



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 49

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.rcanaria.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 42**

**Miércoles, 27 de junio de 2001**

## **ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados, relativo al expediente de incompatibilidad de D. Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

**2.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN**

**2.1.-** Informe anual correspondiente al año 2000.

**3.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas en relación con "la píldora del día después".

3.2.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

3.3.- De los GG.PP. Popular, Coalición Canaria - CC, Socialista Canario y Mixto, sobre aplicación y modificación de normativa reguladora del ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la LOGSE, respecto de la valoración de la experiencia docente.

**6.- PREGUNTAS**

6.12.- Urgente, del Sr. Diputado D. Augusto Pablo Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre financiación autonómica, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

**9.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

9.1.- Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 50, de 28 de junio de 2001.)*



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 5

*La Presidencia somete a votación una propuesta de alteración del orden del día que afecta al debate de los puntos números 6.12 y 9.1, previamente acordados por la Mesa y la Junta de Portavoces. La Cámara aprueba la modificación.*

*Para explicación de voto hacen uso de un turno de intervención los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD DE DON JUAN MARRERO PORTUGUÉS, MIEMBRO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Página ..... 5

*El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para plantear una cuestión de orden relacionada con la distribución de documentación, cuya regulación se establece en el artículo 72 del Reglamento. Tras varias intervenciones en relación con este tema de los señores González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y Allende Riera (G.P. Mixto), la Presidencia decide convocar a la Mesa y la Junta de Portavoces, para adoptar una decisión.*

*Se suspende la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.*

*Tras anunciar la Presidencia que el debate continúa, toma la palabra la señora Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) para la presentación del dictamen emitido por la Comisión del Estatuto del Diputado.*

*La señora Allende Riera defiende el voto particular del G.P. Mixto.*

*Para fijar su posición intervienen los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Los señores Fajardo Spínola y González Hernández hacen uso de sendos turnos de intervención.*

*La Presidencia somete a votación secreta, por paletas, en primer lugar, el voto particular del*

*G.P. Mixto, que resulta rechazado, y en segundo lugar, el dictamen de la comisión, que se aprueba.*

INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.

Página ..... 13

*El señor Diputado del Común (Giménez Navarro) toma la palabra para la exposición del informe.*

*Para manifestar su parecer hacen uso de un turno de intervención los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Acosta (G.P. Popular), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*El señor Diputado del Común vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Página ..... 31

*El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se suspende la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.*

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO DE CANARIAS.

Página ..... 34

*Para la explicación del proyecto de ley toma la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).*

*El G.P. Socialista Canario presenta una enmienda de totalidad de texto alternativo, cuya defensa realiza el señor Alemán Santana. El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) interviene en el turno en contra.*

*Por sentirse aludido, el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) hace uso de la palabra, lo que suscita una nueva intervención del señor González Hernández.*

*El señor Alemán Santana consume un turno de réplica.*

*Para dar a conocer el parecer de los grupos toman la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Matos Mascareño (G.P. Popular).*

*El señor Consejero, en su segunda intervención, hace referencia a las intervenciones que se han producido.*

*Al considerar la Presidencia que la intervención del representante del Gobierno reabre el debate, ésta concede un nuevo turno de réplica, que se inicia con el señor Alemán Santana. El señor Consejero interviene seguidamente para contestarle. El turno se cierra con la intervención del señor Matos Mascareño.*

*Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON "LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS".

Página ..... 57

*La señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para su explicación.*

*Los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC presentan una enmienda conjunta, que es defendida por la señora Roldós Caballero (G.P. Popular).*

*La señora Padrón Rodríguez fija la posición sobre la enmienda y señala que no la acepta.*

*Para manifestar el criterio de los grupos intervienen las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Por alusiones vuelve a tomar la palabra la señora Padrón Rodríguez y suscita un nuevo turno de réplica de la señora Zamora Rodríguez.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES.

Página ..... 64

*Para la presentación de la iniciativa toma la palabra el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto), López Cruz (G.P. Popular) y Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario) señalan su posición en relación con la iniciativa.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA-CC, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NORMATIVA REGULADORA DEL INGRESO Y LA ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES A QUE SE REFIERE LA LOGSE, RESPECTO DE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE.

Página ..... 69

*Para manifestar el parecer de los grupos acerca de la proposición no de ley hacen uso de la palabra las señoras Allende Riera (G.P. Mixto), Rodríguez Falero (G.P. Popular), Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación la iniciativa y resulta aprobada por unanimidad.*

*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veintidós minutos.*



*(Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías. Vamos a comenzar la sesión.

*(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)*

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Antes de comenzar el orden del día quiero consultar al Pleno sobre una propuesta de alteración en los puntos del orden del día, que ayer se acordó inicialmente en Mesa y Junta de Portavoces, y ha de ser ratificada por el Pleno. Consiste la alteración en dos puntos. Después del informe del Diputado del Común, del punto 2, iría la pregunta oral al presidente del Gobierno y esta tarde, a las cinco de la tarde, comenzaría el debate del punto número 9, Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias. Son dos puntos incluidos en el orden del día, pero se pide la alteración.

No sé si hay asentimiento de la Cámara o se prefiere que se haga una votación *(El señor Alcaraz Abellán solicita la votación, desde su escaño.)*. ¿Votación?

Bien. El Pleno se pronuncia sobre la alteración del orden del día propuesto: la pregunta oral del presidente del Gobierno iría a continuación del punto 2 y el punto 9 se trataría esta tarde a partir de las diecisiete horas. ¿Votos a favor de esa propuesta de alteración del orden del día?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobada esta alteración con 30 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Vamos a proceder entonces... *(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)* ¡Ah!, perdón. Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Simplemente para explicar la posición de mi grupo en la votación, y decir que nos hemos abstenido por dos razones.

Primero, porque la alteración del orden del día se produjo ayer, de un día para otro; y, en segundo lugar, porque los motivos no nos parecen suficientes, es decir, habrá que justificar de alguna forma esa alteración, y simplemente no es para que el presidente del Gobierno –como a nuestro juicio debía– intervenga en la Cámara sino para que esté presente.

Gracias *(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, para explicación de voto.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Como sus Señorías conocen muy bien, nuestra posición en la Junta de Portavoces era que el punto del orden del día de ayer era la fijación definitiva del orden del día, y entendíamos que era suficiente, puesto que era un punto del orden del día, que la Junta de Portavoces y la Mesa podían haber acordado el orden del día. De todas formas, si se ha considerado oportuno someter a ratificación, nosotros seguimos manteniendo el criterio, a efectos de ... *(Ininteligible.)* y que quede dentro de las actas, era suficiente el acuerdo de la Junta de Portavoces.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, no hay más petición de palabra en principio.

Se da por aprobada esa alteración de orden del día en el sentido indicado.

#### DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD DE DON JUAN MARRERO PORTUGUÉS, MIEMBRO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a comenzar con el punto número 1, que es el dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados, relativo al expediente de incompatibilidad de don Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias *(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)*

Sí, don Julio.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Mi grupo quiere plantear una cuestión de orden en base al artículo 72 del Reglamento, que establece que ningún debate puede comenzar sin la previa distribución con cuarenta y ocho horas de antelación del informe o dictamen a discutir. El dictamen que parece que se va a debatir en este punto que se acaba de abrir es el de la Comisión del Estatuto del Diputado sobre el expediente de incompatibilidad, que se nos acaba de entregar en este momento.

Un dictamen, por lo que veo –porque, evidentemente, no hemos tenido la oportunidad ni siquiera de leer–, de cinco folios por un lado, con un voto particular por otro, y no consta en ninguna resolución que este dictamen no tuviera que estar con la antelación señalada en poder de los grupos parlamentarios. Mi grupo parlamentario desconocía hasta la mañana de hoy, en este momento, el dictamen y, por lo tanto, difícilmente se puede elaborar un discurso y hacer una intervención en base a un dictamen no conocido por mi grupo parlamentario.

Por lo tanto, creo que se infringe en este caso el artículo 72 del Reglamento y creemos que no se puede tratar el asunto.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, este tema se debatió ya en Mesa y Junta de Portavoces en el siguiente sentido.

El artículo 67 del Reglamento prevé que las sesiones serán públicas con determinadas excepciones, y entre ellas, en el párrafo 2, cuando se debatan propuestas o dictámenes, informes o conclusiones elaborados en el seno de la Comisión de Estatuto del Diputado, salvo que por razón de interés público la Mesa y la Junta de Portavoces acuerden por unanimidad la publicidad de las sesiones. Entonces, acordamos en Mesa y Junta de Portavoces, por unanimidad, la publicidad de esta sesión, pero ello no quiere decir que se derogue o que no tenga efecto el artículo 68, párrafo 3: "serán secretas, en todo caso, las sesiones y los trabajos de la Comisión del Estatuto de los Diputados", y en virtud de esa razón no se distribuyó a sus Señorías el dictamen de la Comisión de Estatuto del Diputado hasta que se produjese la sesión plenaria a sus Señorías, y así fue acordado en Mesa y Junta de Portavoces.

Entonces, yo, Señoría, entiendo que la Mesa, como siempre, procura respetar escrupulosamente el Reglamento y los acuerdos adoptados en Mesa y Junta de Portavoces. La explicación, la explicación que se ha dado y que yo creo que es coherente es que el debate sería público pero las conclusiones de la Comisión del Estatuto del Diputado, por precepto reglamentario, que no puede ser cambiado, son secretas, "serán secretas, en todo caso, las sesiones de la Comisión de Estatuto y los trabajos", y naturalmente entre los trabajos está el dictamen. Ésa es la razón, Señoría, por la que no se repartió anteriormente (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra*).

Sí, don Julio.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Vamos a ver, en este caso concreto se rige por una instrucción general que acordó la Mesa fijando el procedimiento, en el que se decía claro que la comisión elaboraba un dictamen para su elevación al Pleno, y al dictamen se podrán formular votos particulares. ¿Cómo se piensa desde la Mesa que un dictamen que nosotros conocemos hoy, hoy, en este momento, y que no hemos tenido la oportunidad de formular ni siquiera un voto particular, no hemos tenido la oportunidad de formular un voto particular, porque al representante, al miembro de la Comisión de Estatuto del Diputado del Grupo Socialista, le fue entregada una copia en la noche de ayer, una copia en la noche de ayer, y no cuando se aprobó el dictamen, a este grupo se le ha impedido, de facto, la posibilidad de elaborar un voto par-

ticular y de fijar una posición, una posición, sobre el dictamen de la comisión y el mismo voto? Porque es evidente que los trabajos serán secretos, pero nosotros no hemos compartido en ningún caso que el dictamen tendría que ser conocido por los diputados, porque difícilmente se puede hacer un debate sin conocer de qué vamos a debatir. ¿Lo conoce, quién? Los grupos que apoyan al Gobierno, pero no en este caso la Oposición y, por lo tanto, no estamos de acuerdo con la posición formulada por el Presidente en este caso.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, el voto particular se formula en el seno de la comisión, no por los grupos aisladamente, sino en el seno de la comisión, y según me informa la Presidenta de la comisión, el diputado representante del Grupo Socialista no acudió a la última reunión de la comisión. Entonces, entiendo que no pudo formular el voto particular o no tener conocimiento del dictamen porque no asistió, pero eso es lo que me informan. Yo, naturalmente, no soy miembro de la Comisión de Estatuto del Diputado (*El señor González Hernández solicita la palabra*).

Don José Miguel González había pedido la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Realmente casi usted me ha precedido en lo que yo iba a alegar: los dictámenes se hacen en el seno de la comisión. La Comisión del Estatuto de los Diputados tiene una composición singular, donde se ... (*Ininteligible*.) la representación de todos los grupos de esta Cámara, y ése es el seno de lo que hay que hacer. Si por circunstancias ajenas a la voluntad de todos en un momento determinado un representante del Partido Socialista no pudo asistir, pues ése es un problema lamentable, pero en ningún caso puede ser aquí alegado como falta de cumplimiento. Y desde luego es obvio que a lo que se está procediendo en este momento es a cumplir un acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces y, por lo tanto, creo que la alegación del señor Cruz nace más bien de desconocimiento de lo que se había acordado que de la realidad (*El señor Fajardo Spínola solicita la palabra*).

**El señor PRESIDENTE:** Don Luis Fajardo, que es miembro de la Comisión de Estatuto del Diputado.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Efectivamente, el día 20 de junio se celebró la última sesión de la Comisión del Estatuto del Diputado y yo no pude asistir. Pero, aparte de que no es preciso, señor Presidente, indicar que el voto particular se formula en la propia comisión, puesto que se dispone de tres días para formularlo –tendría que ser una comisión que durara ininterrumpidamente

tres días, pudiera ser, pero, en fin, yo no sé que sea así-, aparte de eso, que yo sepa, el voto particular, que sí se ha formulado, no se formuló en el seno de la comisión. Pero, en todo caso, yo no he sido notificado de un acuerdo, el dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado, que independientemente de la causa que hubiera para mi asistencia o no a la comisión, no tuve ocasión de conocer. Fue ayer que me dirigí a los servicios de la Cámara para solicitar el dictamen y se me entregó en mano ayer tarde.

Así que aquí ha habido un fallo muy grave... -tal vez cuando acabe de consultar el señor Presidente... sí-, que pienso que ha habido un fallo muy grave en lo que hace referencia a la aplicación del procedimiento. No me ha sido notificado ese documento porque independientemente de esa ausencia mía en esa sesión, pudo haber sido que la comisión acordara el dictamen en aquella sesión o no, igual se podría haber dejado para otra posterior. Yo no tenía ningún modo de saber, después de celebrada esa comisión, que efectivamente se había realizado el dictamen y se había aprobado el dictamen en ella, si no se me notificaba. Ésta es la razón por la cual, al menos individualmente, aparte de que se han formulado también objeciones de parte de mi grupo, yo no he tenido ocasión de conocer con tiempo ese dictamen de la comisión, y soy miembro de la comisión.

*(La señora Allende Riera solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Doña Belén Allende ha pedido la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA** *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Por alusiones del artículo 74, en cuanto que por el señor diputado del Partido Socialista se ha vertido aquí que la titular del voto particular no virtió el mismo en el seno de la comisión. Le recuerdo que vía reglamentaria se abren, a partir del dictamen, tres días para formular el voto particular, ¡tres días!, tres días, que asisten tanto a la dicente como al diputado ausente, donde no se menoscaban en el Reglamento ni sus derechos ni sus obligaciones para una importantísima comisión.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a ver, vamos a suspender la sesión y convocar la Mesa y la Junta de Portavoces porque lo que se estaba planteando en este momento entra en contradicción con el acuerdo del orden del día adoptado en Mesa y Junta de Portavoces. En la Mesa y Junta de Portavoces -que además se han celebrado con ocasión de este Pleno dos- en ningún momento por parte del Grupo Socialista se puso objeción al punto número 1, "dictamen de la Comisión de Estatuto del Diputado relativo al expediente de incompatibilidad de don Juan Marrero Portugués", en ningún momento, ni en la Junta de Portavoces de la semana pasada ni en la Junta de Portavoces de ayer. Por

tanto, se entiende que el grupo aceptaba que el punto número 1 era el dictamen de la Comisión de Estatuto del Diputado; hoy se ha planteado otra cuestión nueva y la vamos a discutir en Mesa y Junta de Portavoces, por lo que suspendemos la sesión y convocamos Mesa y Junta de Portavoces.

*(Se suspende la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, reanudamos la sesión, que ha sido suspendida durante un tiempo en que la Mesa y la Junta de Portavoces han debatido la cuestión planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a continuar con el orden del día tal y como estaba previsto: dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados, relativo al expediente de incompatibilidad de don Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Existe un dictamen de la comisión para cuya defensa ¿se solicita la palabra por parte de algún miembro de la comisión? Por parte de la presidenta de la Comisión de Estatuto del Diputado se va a proceder a la lectura del dictamen de la Comisión y luego se defenderá un voto particular que fue formulado por el Grupo Parlamentario Mixto. Luego habrá un turno de fijación de posición de los grupos que no hayan intervenido.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Buenos días. Presidente. Señorías.

"Con fecha 17 de enero de 2001, el Pleno del Parlamento de Canarias aprobó una resolución en virtud de la que se dispuso la apertura de un expediente al Ilustrísimo Señor don Juan Marrero Portugués, consejero auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por si hubiera incurrido en alguna prohibición o incompatibilidad sobrevenida, prevista en la legislación reguladora del régimen de incompatibilidades que le es de aplicación, señalándose que la Mesa fijaría el procedimiento para llevar a cabo las actuaciones.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, aprobó las normas de procedimiento y, conforme a ellas, inició las actuaciones preliminares del procedimiento de investigación, una vez recibida determinada documentación de la presidencia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, solicitada por la Mesa mediante escrito del Presidente de 12 de enero de 2001. Así, el 30 de enero de 2001 la Mesa acordó tomar declaración al señor Marrero Portugués, a quien se recabó su comparecencia e invitó a aportar los documentos que tuviese por convenientes. También se acordó trasladar al señor Marrero Portugués los antecedentes obrantes en la Cámara que precedieron al acuerdo

plenario de 17 de enero de 2001, para su conocimiento, lo que se efectuó mediante escrito de la Presidencia del 1 de febrero de 2001.

Por la Mesa del Parlamento se procedió a tomar declaración al señor Marrero Portugués el día 8 de febrero de 2001, fecha en que se acordó, asimismo, tomar declaración al Excelentísimo Señor Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, al tiempo que se recabó documentación de tal institución. La comparecencia del señor presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias se llevó a efecto el día 15 de febrero de 2001.

La Mesa del Parlamento, en sesión del día 20 de febrero de 2001, acordó dar por terminadas las actuaciones preliminares y trasladar las actuaciones y demás antecedentes a la Comisión del Estatuto de los Diputados para la sustanciación del expediente de investigación.

Por la Comisión del Estatuto de los Diputados se procedió a recabar de la Caja Insular de Ahorros de Canarias determinada documentación y la comparecencia del señor Marrero Portugués para informar. La comparecencia se llevó a efecto sin menoscabo del trámite de audiencia, previsto en las normas aprobadas por la Mesa de la Cámara, que se daría posteriormente por acuerdo de la comisión en sesión celebrada el día 3 de abril de 2001, procediéndose por el señor Marrero Portugués a remitir a la comisión escrito de alegaciones una vez consultado el expediente obrante en la Secretaría General de la Cámara. Concluidos estos trámites y recibida la documentación interesada, se procedió por la comisión a la deliberación, en sesiones celebradas los días 12 y 20 de junio de 2001, quedando concluido el dictamen en esta última.

La situación examinada por la comisión que presuntamente podría dar lugar a incompatibilidad en el señor Marrero Portugués para desempeñar el cargo de consejero auditor ha sido la resultante del contrato suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias. Dicho contrato comporta para el señor Marrero Portugués el derecho a percibir cantidades dinerarias de forma mensual y con carácter vitalicio, contemplándose la posibilidad de prestación de asesoramiento de aquél a la Caja Insular de Ahorros en lo concerniente a su Obra Social, del que se explicita su carácter voluntario.

Considerando que las cantidades que tiene derecho a percibir el señor Marrero Portugués en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias de 14 de junio de 2000 se refieren al resarcimiento de los perjuicios sufridos con grave deterioro de su imagen personal y profesional en el ámbito local en las circunstancias en que operó la extinción de su relación laboral, las dificultades para obtener unos ingresos acordes a sus circunstancias y que le han conducido a un deterioro notable de su poder adquisitivo y que estas circunstancias se produjeron

en fecha muy anterior a su pertenencia como consejero de la Audiencia de Cuentas de Canarias, ya que se refieren a cuando fue director general de la mencionada entidad financiera; considerando que el contrato suscrito con fecha 10 de julio de 2000 constituye la ejecución del acuerdo señalado anteriormente; considerando que la prestación accesoria contemplada en la cláusula cuarta del mencionado contrato constituye una colaboración voluntaria, 'para que emita su parecer' —esto entre comillas—, 'para que emita su parecer', y criterios relativos a las actividades que pueda llevar a cabo la Caja Insular de Ahorros de Canarias conforme a su plan estratégico de la Obra Social o actividades similares, acción de colaboración voluntaria que no se ha producido por el señor Marrero Portugués; considerando que la *Ley territorial 4/89, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, establece de un lado la sujeción por parte de los auditores al régimen de incompatibilidades establecido para los altos cargos y la incompatibilidad con funciones directivas, ejecutivas o asesoras, en partidos políticos, centrales sindicales, organizaciones empresariales y colegios profesionales; considerando que el régimen de incompatibilidad de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias, regulado por la *Ley territorial 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias*, establece la incompatibilidad con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o ejercicio de actividades profesionales liberales y actividades mercantiles e industriales y además con la percepción de más de una remuneración, periódica o eventual, con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los organismos y empresas dependientes de la misma; considerando que en el supuesto planteado no se puede afirmar que las cantidades percibidas por el señor Marrero Portugués constituyen una remuneración de las administraciones públicas o de sus organismos o empresas dependientes, habida cuenta del carácter privado de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, conforme ha establecido la jurisprudencia y que la misma no supone el ejercicio de una actividad profesional sino que es el resarcimiento por unos perjuicios anteriores, valorados por el órgano de administración de esa entidad, de acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Estatuto de los Diputados concluye en lo siguiente:

Primero. El Ilustrísimo Señor don Juan Marrero Portugués no ha incurrido en causa de incompatibilidad sobrevenida por la percepción de una asignación mensual en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias de fecha 14 de junio de 2000, por las razones anteriormente expuestas, al tratarse de una percepción resarcitoria de un perjuicio anterior e independiente de cualquier otra circunstancia. No obstante, se

estima que sí se produciría incompatibilidad de realizarse materialmente el asesoramiento previsto en la estipulación cuarta del contrato celebrado el día 10 de julio de 2000, con independencia de que por el mismo se perciba o no retribución.

Segundo. Aun reconociendo la inexistencia de un registro de intereses en el seno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el planteamiento tardío por parte del afectado de su posible incompatibilidad se considera criticable, en tanto que ha dado lugar a la necesaria apertura del presente expediente de incompatibilidad y a la formación de un juicio paralelo en la opinión pública, del que este Parlamento no resulta ajeno.

Tercero. Finalmente entiende la Comisión de Estatuto de los Diputados que, sin que ello signifique que la situación planteada debe quedar necesariamente incluida como supuesto de incompatibilidad para los consejeros de la Audiencia de Cuentas, resulta conveniente una revisión y actualización de la regulación que afecta al estatuto personal de éstos.

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2001".

**El señor PRESIDENTE:** Tal y como prevén las normas reguladoras de este tema, se da la oportunidad de un turno en contra, si alguno de los grupos lo solicita, turno en contra; después habrá una fijación de posición de grupos.

El procedimiento quizás más adecuado sería defender el voto particular y luego fijación de posición de los grupos, pero si algún grupo solicita un turno en contra del dictamen tiene derecho a ello. Luego habrá fijación de posición.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Procedemos a la lectura literal del voto particular que tienen sus Señorías.

"En el Pleno de este Parlamento, de fecha 17 de enero de 2001, se aprobó la resolución en virtud de la cual se dispuso la apertura de un expediente al Ilustrísimo Señor don Juan Marrero Portugués, consejero auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, al que debía proceder unas actuaciones preliminares por si hubiera incurrido en alguna prohibición o incompatibilidad sobrevenida que dieran lugar a una propuesta de resolución... perdón, que dieron lugar a una propuesta de resolución a iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Las competencias que tiene otorgadas la Audiencia de Cuentas exigen, tanto jurídica como éticamente, que sus miembros no tengan vinculación ni intereses con los sectores en los que la misma desarrolla su trabajo. La existencia de un documento suscrito por la Caja Insular de Ahorros y el señor Marrero Portugués evidencia claras dudas con

respecto a elementos esenciales que deben concurrir para su correcta calificación, si bien éstos han sido suplidos por declaraciones y actos realizados por la Caja Insular de Ahorros que, al entender de este grupo, son manifestación de un contrato bilateral y no de una donación estrictamente hablando, elemento jurídico que sopesa el dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados.

El contrato suscrito con fecha 10 de julio de 2000 entre la referida Caja y el señor Marrero Portugués puede ser clasificado de una ambigüedad peligrosa. En el mismo, pese a realizarse referencia a la ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de junio, no se ejecuta el mismo en los términos de éste. En el referido contrato nada se menciona de una pensión vitalicia, a pesar de lo recogido en el dictamen; se manifiesta simplemente la percepción de una cantidad anual de 6 millones de pesetas, sin establecimiento de duración del mismo. Se introduce una cláusula ambigua de colaboración voluntaria donde puede radicar la naturaleza de la incompatibilidad, por el mero hecho de ejercer una actividad o realizar un servicio, ya que la Caja no es susceptible de considerarse entidad pública para que la incompatibilidad deviniese por la percepción económica.

La falta de concreción de aspectos básicos para la asunción de obligaciones por las partes choca, choca frontalmente, con las actuaciones posteriores de la propia Caja Insular de Ahorros de Canarias. El alcance de un documento y su interpretación no descansa en el sentido literal sino que es completado por las actuaciones coetáneas y posteriores que del mismo surgen. Destacan en este sentido las cantidades mensuales percibidas por el señor Marrero Portugués sometidas a una retención del 18%, a la que están sujetas las personas que realizan actividades profesionales o servicios, no constando que se hubiese tributado por el concepto de donación, único, admisible, de mantener que estas cantidades eran percibidas a título oneroso.

En idéntico sentido, y manifestando la voluntad contractual de las partes, destacan las afirmaciones realizadas por el presidente de la entidad, el señor Sánchez Bolaños, suscriptor del documento de 14 de julio de 2000, junto con el señor Marrero Portugués. Así, el primero manifiesta, en la asamblea general de la entidad celebrada el 19 de diciembre de 2000, que para dar una respuesta a un problema y buscar una fórmula que vinculase al señor Marrero Portugués con la Caja en orden a prestar su asesoramiento a la entidad para atender determinadas cuestiones, el consejo de administración lo debatió y fue aprobado, con una abstención, en el mes de junio del presente año, por lo que a partir de ahí se formalizó un contrato de asesoramiento, que tiene un preámbulo en el que se reconoce esa percepción de los empleados a los que se ha hecho referencia anteriormente, se compromete a prestar el asesora-

miento que en cada momento la Caja le solicite y, como contraprestación de ello, recibe una cantidad. Por tanto –dice literalmente el acta–, añade el señor Bolaños: ‘no es una pensión vitalicia, es un contrato de asesoramiento a una persona externa a la entidad, que percibe unas cantidades y que seguirá percibiendo en tanto en cuanto continúe prestando el asesoramiento que la Caja le demande, habiéndole hecho ya dos encargos: uno referido a la valoración del plan estratégico de la entidad y otro informe que se está realizando con respecto al plan estratégico de la Obra Social’.

Interpretación diferente de este documento la tiene el señor Marrero Portugués, quien, calificando el mismo, manifiesta que lo expresado en cláusula cuarta, colaboración voluntaria con la entidad para estos proyectos, es una cláusula de estilo y que en momento alguno ha realizado ningún servicio de asesoramiento.

Estos elementos, y a falta de datos esenciales como el desconocimiento por parte de la comisión de si existe un alta en el Impuesto de Actividades Económicas o la forma de integrar en la declaración del IRPF estas remuneraciones en el ejercicio fiscal del año 2000 por parte del señor Marrero Portugués, hacen imposible que el Grupo Mixto pueda suscribir el acuerdo de la comisión, justificando este voto particular que se realiza con el puro y simple ánimo de esclarecimiento de estas cuestiones bajo el principio ético de reprobación por posible concurrencia de intereses, lo cual legitima nuestra oposición al dictamen efectuado por la comisión, que declara al señor Marrero Portugués no estar incurso en causa de incompatibilidad sobrevinida”.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos que no han intervenido hasta ahora, ¿por parte del Grupo Popular hay petición de palabra?

Don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Sí, señor Presidente. Muy brevemente.

La posición de nuestro grupo es de apoyo al dictamen y de rechazo al voto particular. Las razones han sido expuestas en la propia lectura del dictamen por parte de quien fue presidenta de la comisión, o quien es presidenta de la Comisión de Estatuto del Diputado, basadas en unos argumentos fundamentalmente de naturaleza jurídica. Entendemos –como así se ha recogido– que se trata de un aspecto básicamente jurídico, y el aspecto básicamente jurídico es la interpretación y aplicación de una norma. Los informes jurídicos que hemos tenido y los que se han tenido, que solicitó en su día el señor Marrero Portugués a los servicios jurídicos de la Audiencia de Cuentas, le indicaban su compatibilidad con un tema, que es la percepción de una canti-

dad en tanto en cuanto se otorgó o se reconoció por una serie de servicios que habían sido prestados con anterioridad. Es lo que fiscalmente podía entenderse como una renta de trabajo diferida o una situación similar, aunque esto no es un tema de naturaleza tributaria, pero, en cualquier caso, no está condicionado a la prestación de ningún tipo de servicio. Entendemos que la prestación de servicio sí es claramente incompatible, estuviesen o no estuviesen retribuidos –estuviesen o estuviesen retribuidos–, pero la percepción de las cantidades, en tanto en cuanto no está condicionado o no está vinculado con la realización de ningún tipo de servicio, pues entendemos que jurídicamente no es incompatible. Cuestión distinta son los otros juicios que se recogen en el dictamen que ustedes, sus Señorías, han tenido oportunidad de leer y de escuchar en palabras de la presidenta de la Comisión de Estatuto del Diputado, y en ese sentido vamos a apoyar el contenido del dictamen.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Este dictamen que desde hace unos minutos –casi una hora– han tenido sus Señorías ocasión de analizar es el broche que cierra un proceso político escandaloso, una utilización de un procedimiento parlamentario de forma torticera, es decir, para una finalidad distinta de aquella que está establecida; es un broche, por otro lado, pactado, es un cierre pactado entre el Partido Popular y Coalición Canaria. Porque recordemos que fue Coalición Canaria quien en el mes de enero, a partir de una denuncia del señor Matas, de don Ruperto Matas, y de un escrito del Gobierno, el mismo día que entra el escrito del Gobierno aquí Coalición Canaria formula una propuesta para incompatibilizar, para abrir un expediente de incompatibilidad al señor Marrero Portugués, y en esa propuesta claramente se formula una posición por parte de Coalición Canaria que ahora ha sido cambiada a lo largo de este procedimiento. Claramente se formula en el texto de la misma –si sus Señorías la leen– esa posición... –estoy intentando encontrarla (*Mientras busca en su documentación.*)–. Sí, dice la propuesta de resolución de Coalición Canaria: “En opinión de este grupo parlamentario, la retribución del señor Marrero contradice la prohibición de percepción de remuneraciones y de ejercer cualquier actividad remunerada y toda clase de profesión liberal”.

Pero es que además, aparte de esta toma de posición previa, hay una solicitud de una medida cautelar durísima, que es la de pedir la suspensión inmediata del señor Marrero. Y es que el procedimiento desde el principio fue utilizado por Coali-

ción Canaria al servicio, no del esclarecimiento de una cuestión jurídica como debería ser, el determinar la compatibilidad o incompatibilidad del señor Marrero, sino al servicio de prescindir de un incómodo auditor, de un incómodo miembro de la Audiencia de Cuentas, en un asunto y en un expediente que sus Señorías conocen muy bien.

Es por eso por lo que nosotros decimos que desde el principio este procedimiento está viciado y que a lo largo del procedimiento no ha habido –y también se evidencia de las intervenciones que aquí ha habido–, no ha habido ningún tipo de aportación en el procedimiento que fuera suficiente para cambiar ese juicio inicial de Coalición Canaria. Ha sido un pacto con el Partido Popular el que ha llevado a este cierre, a este dictamen, que realmente, repito, es simplemente la conclusión de un acuerdo. La conclusión de un acuerdo en el que ha habido un intercambio de *estampitas*: por un lado, el ICFEM; por otro lado, este asunto; uno cede en una cosa, otro cede en la otra; hoy por ti y hoy mismo por mí. Ésa es, en el fondo, la historia de este procedimiento. Y esto supone, Señorías, algo muy grave, porque es la utilización del Parlamento, la utilización de un procedimiento parlamentario al servicio de unas intenciones políticas diferentes de aquellas para las que está previsto reglamentariamente el procedimiento. Esto significa, en definitiva, una farsa; significa, en definitiva, una componenda, que incluso se acrecentó todavía más con un alargamiento de los plazos para decidir mucho más allá del mes con el que contaba la comisión. Ese alargamiento facilitó el encuentro, facilitó el arreglo. Cuando el encuentro y el arreglo con el Partido Popular estuvo acabado, ya se pudo emitir el dictamen.

Nosotros, ante esta farsa, ante este cambalache, ante esta utilización torticera del procedimiento, ante este montaje, Señorías, no queremos, aparte de denunciarlo aquí, no queremos participar en él. Para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, este dictamen no supone precedente ni en un sentido ni en el otro, lo damos por no puesto en un sentido ni en el otro en cuanto a su contenido, puesto que lo que con él se ha pretendido no es efectivamente dilucidar una cuestión sino jugar con el procedimiento y jugar con el Parlamento. Y jugar también con las personas, porque al propio señor Marrero Portugués se le ha tenido en una incómoda y perjudicial situación durante meses simplemente al servicio de un juego político que todos sabemos cuál es. Por eso, Señorías, nuestro grupo parlamentario no participará en este tema, nuestro grupo parlamentario se abstendrá.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Es sorprendente que las manifestaciones del Partido Socialista hechas por un miembro de la comisión, que, entre otras cosas, en mi opinión, haciendo juicios de valor, igual que él los hace, eludió estar presente en el momento en que se ... *(Ininteligible.)* el dictamen para alegar supuesto desconocimiento. No deja de ser un análisis desde mi punto de vista, el cual él analiza desde otro punto. Yo creo que es absolutamente disparatada la manifestación que ha hecho el Partido Socialista. Se presentó una denuncia ante este Parlamento, y este Parlamento estaba obligado a investigar si existía o no existía la incompatibilidad. Es decir, hubo una denuncia y hubo una comunicación a este Parlamento. El Parlamento no podía quedar absolutamente de lado ante una denuncia de posible incompatibilidad.

A través de las reuniones de la ponencia ha surgido, bajo el punto de vista jurídico, que la denuncia, tal y como se había planteado, no ha quedado sustanciada ni probada. Y, por lo tanto, es lícito y lógico y razonable que la decisión de la ponencia, el dictamen que estamos discutiendo hoy, porque procede de la comisión y de la comisión específica que se planteó al respecto, lleve las cosas a su realidad. No hay pruebas jurídicas que justifiquen lo que había sido denunciado y es lícito y razonable que este Parlamento así lo acuerde.

Los juicios de valor y las hipótesis de política conspiratoria que tiene el portavoz del Partido Socialista quizás reflejan su mala conciencia y su mal uso en otra época de ese tipo de actividad, que no es la que ocurre hoy en este Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

*(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Don Luis Fajardo, por alusiones.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Frases y expresiones que no esperaba del señor González me obligan a intervenir, porque ese juicio de intenciones que hace es absolutamente injustificado.

Aquí los únicos que han jugado con el procedimiento son ustedes, y yo no he hecho menciones personales pero pudiera incluso hacer referencia a juicios que públicamente emitió el señor González en relación con este tema en aquellos días, juicios que claramente situaban la posición suya y de su grupo en un sentido contrario al actual. Pero desde luego no puedo aceptar en absoluto esta actitud cuando nuestro proceder ha sido un proceder de colaboración con el procedimiento hasta que hemos visto que efectivamente el procedimiento no estaba al servicio de lo que el Reglamento establece sino al servicio de otras finalidades.

*(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, hay una cosa que en lógica se llama ... (*Ininteligible.*) Lo que no se puede es hacer juicio de valor sin fundamento y esperar que los otros no los hagan sobre su conducta. Porque basta leer el libro de actas y oír manifestaciones de supuestas conspiraciones y acuerdos, incluso de utilizar torticeramente este Parlamento, y yo diría, ¿eso no es un juicio de valor, señor Fajardo?, ¿qué justificación tiene usted para hacerlo? Yo tengo más... pensar, sobre todo, con la táctica dilatoria que se ha planteado esta mañana, donde se dijo que no se podía discutir este tema porque usted no había conocido, el Partido Socialista ni siquiera conocía el dictamen, cuando usted había sido citado en tiempo y forma y se le había hecho para su comparecencia y usted no compareció. No solamente no compareció sino que ha tenido 15 días y ni siquiera se molestó en saber lo que había concluido. Por lo tanto, si hacemos juicios de valor y consecuencia, muchos podíamos hacer.

En cuanto a lo que yo manifesté este día es lo que creía, pero da la casualidad de que es de justos reconocer esos errores y en aquel momento yo estaba convencido de que la denuncia era correcta, pero a través de los análisis jurídicos esa denuncia ni siquiera se tenía en pie. Lo que no justifica en mi opinión un juicio ético negativo sobre su comportamiento, pero no estamos hablando de juicio ético sino de Derecho. Y, por lo tanto, señor Fajardo, hay una frase bíblica, que *con la misma vara que midas serás medido*.

*(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Fajardo, y terminamos este debate.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Señor González, su Señoría parece que se pone nervioso con este tema. Ustedes están incumpliendo con su mayoría el procedimiento. Una de las garantías de la democracia es reconocer las reglas del juego y respetarlas. Yo no he tenido ocasión de ejercer mis derechos como consecuencia de no haberse verificado y cumplido con el Reglamento estrictamente.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, señor González, no vamos a continuar porque hemos tenido un debate en Mesa y Junta de Portavoces, que yo no he querido reproducir aquí en el Pleno, no creo que sea necesario puesto que para eso hemos reunido la Mesa y la Junta de Portavoces, para ver los aspectos, digamos, reglamentarios. La decisión de la Presidencia, después de escuchar a los servicios jurídicos, a la Mesa y la Junta de Portavoces, era continuar con el orden del día y cada grupo mantendrá y cada diputado mantendrá su posición al res-

pecto, pero entiendo que no debemos reproducir un debate de orden reglamentario aquí sino en todo caso indicar que a juicio de la Presidencia se han respetado los trámites reglamentarios, tanto en el dictamen de la Comisión de Estatuto del Diputado como en este Pleno, otra cosa es la opinión que cada uno legítimamente pueda mantener al respecto.

Vamos a proceder, Señorías, a la votación. Para que haya claridad absoluta respecto a la votación se hace por papeletas porque así lo indica el Reglamento, y tienen ustedes repartidas, entiendo que tienen repartidas, dos papeletas. Una donde claramente se lee, para evitar confusiones, "voto particular". O sea, la primera papeleta que vamos a votar es el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido defendido por la diputada doña Belén Allende, y por tanto el sentido del voto es "a favor, en contra o de abstención" respecto al voto particular. Por favor, sus Señorías, para evitar anular papeletas, fíjense que hay otra papeleta muy similar donde se habla de dictamen de la comisión. Por tanto, la papeleta que utilicen, por favor, sea la del voto particular. Vamos a proceder al llamamiento de sus Señorías para depositar el voto en la urna.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor del voto particular 3, votos en contra 34, abstenciones 19 y 1 voto en blanco.

Por tanto, queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Mixto.

Vamos a proceder ahora a la votación del dictamen. Recuerden la papeleta que tienen ustedes en el mismo sentido de voto que quieran formular sus Señorías.

Vamos a comenzar el llamamiento de sus Señorías.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, el resultado de la votación es el siguiente: votos a favor del dictamen de la comisión 33, votos en contra 3, abstenciones 19 y 2 en blanco.

En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en relación con la incompatibilidad de don Juan Marrero Portugués.

**INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el informe anual correspondiente al año 2000 del señor Diputado del Común.

Para una primera exposición del informe anual tiene la palabra el señor Diputado del Común, a quien damos la bienvenida en este Pleno. *(Pausa.)*

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro):** Señor Presidente. Señoras y señores de la Mesa. Señoras y señores diputados.

Yo les puedo garantizar a ustedes que no he intervenido en absoluto en la confección del orden del día ni en los reglamentos de la Cámara, pero es una casualidad que cada año –y es una vez al año– que tenemos el honor de reunirnos en la Cámara para rendir nuestro informe anual, siempre hay algún problema que traba el informe anual. Esperemos que este año no se trabe más.

En el año 1996, en nuestro primer informe anual al Parlamento de Canarias, en un capítulo que titulamos “Antes de empezar”, decíamos que deseábamos establecer dos bases sobre las que habría de asentarse nuestra exposición oral, que recogería, además, un resumen del informe general.

La primera era presentar a una institución, no como defensora de causas perdidas sino defensora de cualquier causa que potencialmente pudiera ser perjudicada por actos legítimos o no de los poderes legislativo, ejecutivo e inclusive el judicial. Si hay indicios debe haber actividad del Defensor, con independencia del resultado. Su función es de esfuerzo no de resultados. Es por eso que habríamos de tener en cuenta durante nuestra comisión que básicamente tratábamos con seres humanos, con sus naturales ansias de felicidad y de evitar el sufrimiento. Por ello que al adentrarnos en el cuerpo social de nuestros conciudadanos podríamos realizar un diagnóstico que colaborase, auxiliase y ayudase a la Cámara legislativa en su también noble y generosa tarea de servir a nuestra Comunidad.

Como segunda base o premisa “antes de empezar”, estaba la consideración de este informe no solamente como un imperativo legal sino que, yendo más allá de éste, era producto del esfuerzo profesional, volcado con todos los sentimientos y sobre causas que hacían suyas, de 26 hombres y mujeres en cualquiera de las escalas o estamentos de la institución, con una ilusionada búsqueda para ayudar, para servir a quien demandaba nuestra intervención. Pues bien, hoy, cinco años después, antes de terminar, podemos manifestar que al igual que hace cinco años el concepto de la persona, el concepto del sufrimiento humano, de la injusticia, de la impotencia, del no estar conformes, ha calado profundamente en nosotros, de tal suerte que ha sido

una honra y nos hemos enriquecido por haber desarrollado nuestra labor tratando de ayudar a los más desfavorecidos, a los más vulnerables, que hoy, al igual que ayer, siguen siendo hombres y mujeres, personas, grupos que experimentan una falta de atención de la Administración, que ha sido creada precisamente para servirles, para atenderles y, sin embargo, vulneran o piensan que vulneran sus legítimos derechos.

Esta profundización ha hecho que descubramos los enormes valores humanos que se esconden de manera humilde y prudente en todas y cada una de las personas que componen el cuerpo social de nuestra Comunidad Autónoma. Hemos descubierto su desesperada impotencia y cómo aguantan hasta el máximo, llegando a nuestra institución con un ansia, con un deseo de terminar su calvario administrativo, sus carencias en el servicio sanitario, o en las injusticias a que se entienden sometidos por la administración de la justicia.

En nuestra atención prácticamente inmediata a esta persona, a este ciudadano, detectamos el riesgo de que, ante su desesperación o impotencia, califican de injusta o prepotente a la Administración que –insistimos y ellos mismos insisten– ha sido creada para su propio servicio. Y todo esto con el consiguiente desencanto político de esa ciudadanía en la que nuestra Constitución deposita la soberanía de la que emanan todos los poderes del Estado. Bien es cierto que en nuestra propia institución se ha constatado un paso gigante hacia adelante, no sólo en la normativa sino en actuaciones y en consideración a la persona, muy distinto y, por supuesto, muy superior al de hace unos pocos años. El acercamiento de las instituciones municipales, insulares y en algunos casos autonómicas al administrado es cada vez más frecuente, más notorio en beneficio de ese propio administrado y por supuesto del concepto que la propia Administración merezca al mismo.

No es infrecuente que el Diputado del Común haya reclamado en más de una ocasión que no sólo se le oiga sino que se le escuche en esta Cámara, y recuerdo haber utilizado la expresión de “continuar clamando en el desierto cuantas veces fuere necesario, siempre en defensa y garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos”. Una vez más, posiblemente la última que tenga ocasión de dirigirme al Pleno de la Cámara, me permito rogar a sus Señorías que no sólo oigan sino que escuchen lo que el Diputado del Común les expone, ya que sencillamente estamos desmenuzando ante las señoras y señores diputados las razones, los motivos, simplemente de qué y por qué se queja el ciudadano.

Nuestro informe, pues –una vez más insistimos en ello–, es una colaboración de la institución que, surgida de la propia Cámara legislativa, le sirva a ésta de auxiliar, de colaboradora y que le abra, en

definitiva, un abanico de situaciones y problemas que a lo peor no se le manifiestan de una manera tan directa y personal a los legítimos representantes de la ciudadanía. Siempre en nuestros informes hemos tratado de hablar de temas concretos y de destacar problemas que, aun estando en el informe general, merecían por su importancia y reiteración ser precisamente entresacados para llevar la atención de sus Señorías en el más amplio conocimiento de los mismos y, por tanto, en la búsqueda de soluciones a través de las competencias de la Cámara.

En este año, con objeto de abrir hacia todas las áreas la posibilidad de ser destacadas en este informe oral, realizamos una encuesta entre nuestros propios asesores. Solicitamos que ellos mismos destacaran, de entre las 22 áreas en las que se desenvuelve el trabajo del Diputado del Común, aquellas que a su juicio merecían ser más destacadas en la presentación oral de este informe. Para ello les dábamos cuatro baremos: importancia social del área, la mayor o menor alarma producida en el cuerpo social, la reiteración en la reclamación y la incidencia en los servicios que se prestan a la ciudadanía. Este fue el resultado: en primer lugar, Justicia; en segundo lugar, Sanidad y Economía y Hacienda y, en tercer lugar, Política Territorial. En todos ellos existía como denominador común la reiteración, las carencias y la falta de atención a los ciudadanos, ocupando siempre los primeros lugares entre las casi 6.000 quejas que durante estos cinco años ha tramitado y tratado de resolver la institución del Diputado del Común.

Vamos, pues, a desarrollar brevemente, ya que en el informe general están tratados en extensión, asuntos de Justicia, de Sanidad, de Economía y Hacienda y de Política Territorial, sin que el orden signifique para nada prevalencia de unos sobre otros. Todos representan derechos de seres humanos, de personas que se sienten injustamente tratadas y de vulneraciones de derechos, incluso por actos legítimos de los poderes ejecutivos de nuestra Comunidad. Todo nuestro esfuerzo se ha volcado en defenderlos, en destacarlos, en sugerir, en advertir, en recomendar, a las distintas administraciones la existencia de normativas, su cumplimiento y fundamentalmente su aplicación hacia personas a las que todos estábamos obligados a servir. En algunos casos los resultados habrán sido positivos; en otros, desafortunadamente negativos, pero modestamente, aunque con todo orgullo, siempre han sido tratados con absoluta lealtad y al servicio del ciudadano, poniendo en ello nuestro mejor saber y entender y procurando, tratando siempre de ser garantes de los más desfavorecidos en el respeto a sus libertades y derechos fundamentales.

Cuando en alguna ocasión alguien me ha preguntado si algún asunto concreto nos ha impactado o causado una fuerte impresión, normalmente res-

pondemos que el tener en nuestras manos cuestiones para resolver sobre la salud –una intervención quirúrgica, una desatención sanitaria o un traslado de algún paciente– son cuestiones que nos afectan personalmente, ya que la humanidad doliente crece y crece cada vez más y necesita de la atención de la Administración pública con mucha más atención, con muchos más medios y con total prioridad. Hablamos de salud; entramos, por tanto, en el área de Sanidad.

Numerosas quejas presentadas ante el Diputado del Común por usuarios del Servicio Canario de Salud no han encontrado respuesta satisfactoria de la Administración, están referidas a la mala praxis médica, a la insuficiente dotación de medios humanos y materiales, especialmente en los servicios de Atención Primaria y de servicios especializados en islas menos pobladas, a la existencia de listas de espera –valga la expresión– *cronificadas*, a la renuencia de la Administración sanitaria a autorizar a pacientes afectados por largas esperas el tratamiento especializado en otras instancias públicas o privadas, a la negativa a abonar los gastos ocasionados a consecuencia de la insuficiente dotación del servicio y al incumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Canario de Salud, especialmente en el ámbito de la salud mental.

En los casos de mala praxis médica denunciados –errores de diagnóstico, tratamientos inadecuados, falta de atención, variación del diagnóstico o del pronóstico como consecuencia de actuaciones lentas, tardías o ausencia de ellas– la respuesta de la Administración a nuestras solicitudes de información se ha limitado a escuetas notas en las que se afirma que las actuaciones objeto de la queja se han ajustado a los protocolos establecidos. En algún caso se remite al reclamante a la jurisdicción civil o penal para el establecimiento de responsabilidades. Pensamos que no es esa la motivación o idea que persigue nuestra Ley de Ordenación sanitaria. Al ciudadano no le interesan los protocolos establecidos, al ciudadano le interesa su salud, el ciudadano tiene derecho a recibir la mejor atención en la salud. “Quién mejor que yo –dice cualquiera– sabe dónde, cómo y cuánto me duele; quién mejor que yo sabe de mi enfermedad, quién mejor que yo sabe de mis temores, de mis carencias, de ese miedo que nace al ir perdiendo la salud”. Son los ciudadanos puros y simples, *Juan Pueblo*, quienes incluso con más libertad podrán alzar la voz para criticar, para denunciar, para colaborar, para crear, para imaginar y –por qué no– para fiscalizar unas estructuras, unos sistemas, unos dineros y unos servicios, que son de todos y para todos.

Ante esta actitud, el Diputado del Común cree que la Consejería de Sanidad y Consumo tiene absoluta obligación de impulsar la actuación de organismos de inspección, de autocontrol y de evaluación permanente en la calidad del servicio público

sanitario. El artículo 4 de la *Ley territorial 11/84, de 26 de julio, de Ordenación sanitaria de Canarias*, establece entre otros los siguientes principios del Servicio Canario de Salud: la compensación y eliminación de desigualdades socioeconómicas a efectos del disfrute de los servicios y las prestaciones y los desequilibrios territoriales injustificados en la asignación y distribución de los recursos y los medios; la mejora continua de la calidad de la atención y la asistencia prestada por los servicios, tanto desde el punto de vista de la individualización, la dignidad y la humanidad en el trato a los pacientes y sus familiares como en la mejor dotación de ese servicio. Además, el artículo 6.1 j) establece como derecho de los ciudadanos la igualdad en el acceso y uso de los servicios; asimismo, el Plan Canario de Salud formula como objetivo reducir las desigualdades en la salud, garantizando la equidad y solidaridad del sistema sanitario. Sin embargo, las quejas formuladas ante el Diputado del Común ponen de manifiesto que, pese al esfuerzo presupuestario y de medios humanos y materiales que ha desarrollado la Comunidad Autónoma canaria, el despliegue de medios, diagnósticos y terapéuticos continúa presentando desigualdades y desequilibrios no justificables: la dotación de especialistas presenta graves y continuas deficiencias en algunas zonas de salud; se carece de servicio de diálisis y de tratamiento de rehabilitación en algunas islas y no funciona buena parte de las unidades de salud mental.

Esto nos lleva a pensar que la gestión de los dineros públicos, ya de por sí insuficiente, no es buena y no se atiende teniendo en cuenta al usuario-paciente-ciudadano en las prioridades al momento de la inversión. En el ámbito de la Atención Primaria el aumento de la cartera de servicios ofertados no ha venido equilibrado por un crecimiento proporcional en la dotación de recursos humanos, materiales y técnicos, por lo que se reduce la calidad del servicio. Al mismo tiempo crece la presión asistencial como consecuencia de diversos factores –envejecimiento, elevación del nivel de cultura sanitaria, crecimiento vegetativo, aumento de la población flotante–, ocasionando masificación en los centros, menor tiempo de dedicación al paciente, se receta en exceso, con el consiguiente aumento de la factura farmacéutica, y no se pueden cumplir los objetivos de prevención sanitaria con la formación continuada de los profesionales, que se ve, por tanto, relegada. En numerosos centros de Atención Especializada hay una dotación insuficiente de especialistas en ginecología, urología, endocrinología, oftalmología, cardiología, traumatología, neurología, neumología y rehabilitación.

También ha constatado este Diputado del Común deficiencias y disfunciones en el transporte sanitario, en especial en lo referido a pacientes que precisan tratamientos de rehabilitación y hemodiálisis.

La red pública de hospitales ha recibido una buena parte del ingente esfuerzo presupuestario promovido desde el Gobierno de la Comunidad, los cabildos insulares y algunos ayuntamientos; sin embargo, el importante aumento de recursos se ve desbordado por la ampliación de la oferta de servicios y la mayor demanda de los mismos, a lo que no se está dando una respuesta eficiente. A veces se trata de resolver cerrando o trasladando departamentos o servicios, acudiendo a los conciertos con entidades privadas. Sugerimos mucha atención a estos conciertos que en ocasiones masifican el servicio en detrimento de la calidad hacia el usuario.

Como consecuencia de lo expuesto, las listas de espera en la Atención Especializada y Hospitalaria constituye uno de los principales motivos de queja de la ciudadanía. Estas listas de espera no sólo afectan a intervenciones quirúrgicas sino que también se producen en relación con pruebas diagnósticas, analíticas, radiológicas, con los consiguientes riesgos de agravamiento, de cambios de naturaleza de los procesos patológicos y de irreversibilidad en la evolución de los mismos. A efectos simplemente ilustrativos, por cada persona en lista de espera quirúrgica en el territorio gestionado por el Insalud se corresponden 1.8 personas en el territorio de la Comunidad Autónoma canaria. Por parte de administración sanitaria parece haberse asumido la trascendencia y la gravedad del problema expuesto y se ha anunciado la implementación de un plan de choque que estará preparado en los meses inmediatos. A juicio de este comisionado, dicho plan deberá incluir la equiparación entre los distintos territorios insulares, la información al usuario con carácter orientativo de las fechas en las que se prevé la realización de la intervención o prueba y el control mensual de las listas. Debe procederse, asimismo, a estudiar las posibles compensaciones a los usuarios por el incumplimiento imputable a la Administración de las previsiones del plan: traslados, abono de gastos y prestaciones, en caso de enfermedad grave diagnosticada y no atendida por el Servicio Canario de Salud.

En cualquier caso, este plan no debe esconder otras carencias del servicio público de salud. Al despliegue de los medios humanos y materiales previstos en el Plan canario de Salud debe acompañar una serie de medidas imprescindibles para elevar la calidad de la atención: completar las plantillas previstas, establecer procedimientos ágiles de sustitución del personal afectado por bajas o licencias, estimular la formación continua del personal sanitario y de gestión, optimizar los recursos hospitalarios, mejorar la coordinación entre la red de la Atención Primaria y la Especializada.

El funcionamiento regular y eficaz de los Consejos de Salud previstos en la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias debe constituir otro de los

objetivos prioritarios. Esta ley propicia la participación del ciudadano de la Comunidad como un derecho y exige al propio Gobierno –artículo 12.5– favorecer las condiciones materiales y organizativas necesarias para el ejercicio del derecho a la participación de la población en el Servicio Canario de Salud, impulsando la creación y desarrollo de los órganos de participación que se establezcan. Los Consejos de Salud atienden a cada isla –Consejos de Salud de Área–, a cada zona básica –Consejos de salud, Consejos de Zona– y Consejos municipales de salud. Su creación originaria participaba totalmente de la idea de la intervención del usuario y de los profesionales sanitarios en general, pero la estamos observando no sólo ineficaz sino encorsetada en su composición y en su actuación. Entendemos buenos estos consejos, dándoles una mayor flexibilidad y corrigiendo sus funciones, objetivos y composición y, sobre todo, constituyéndolos. Dando mayor entrada al personal sanitario y al usuario paciente se conseguiría un organismo de autocontrol, de vigilancia, donde el mayor peso habrían de llevarlo los trabajadores de la sanidad y el usuario-paciente-ciudadano.

Entres sus funciones, naturalmente, añadiríamos el examen periódico y constante de las listas de espera, el envío a especialidades, la atención diligente, rápida y urgente, de ser necesario, en estas especialidades. Nos atrevemos a sugerir que los miembros de estos consejos permanezcan el tiempo suficiente para realizar una labor eficaz a la ciudadanía, de manera que no perpetúen su actuación en el tiempo, llegando a creerse propietarios de estos servicios, dando paso, por tanto, a una constante y periódica renovación.

La institución del Diputado del Común se inclina a fortalecer los equipos de asistencia primaria. Ahí reciben al más desamparado, ahí está el más impotente, el más asustado, pero precisamente es ahí donde se debe volcar más el servicio y la asistencia. Son los ambulatorios donde la atención al usuario-paciente debe ser extrema, exquisita y no digamos de las urgencias. En estos ambulatorios deben ser eso: verdaderos servicios de urgencia.

Una gestión eficiente de los recursos requiere la participación y la implicación de las administraciones responsables, de los profesionales sanitarios, del personal auxiliar y de los usuarios, en tanto que destinatarios últimos de ese servicio. Estas ideas y reflexiones van dirigidas únicamente a la mejor comprensión de cómo entendemos desde la institución el moderno concepto de salud y sanidad, hoy, y de la participación en ella de todos quienes trabajan en el sistema sanitario y por supuesto –muy importante– de la persona, del usuario-paciente-ciudadano en todos los planes de salud. El Diputado del Común sencillamente defiende el derecho a la salud, a la mejor salud para todos los ciudadanos.

Por primera vez destacamos el área de Economía en nuestros informes. Siempre se han producido reclamaciones contra la Administración tributaria, más de 400 en los cinco años de nuestra comisión, pero en esta ocasión han sido los propios asesores de área los que han detectado mayor reiteración, mayor impacto del ciudadano, lo que hace necesario por parte del Diputado del Común resaltar este tema por lo que significa para la economía del ciudadano y por la posible situación de prepotencia en el área de Economía y Hacienda.

El desarrollo de un Estado social y democrático de derecho en el que está instaurada esta Comunidad Autónoma de Canarias ha conllevado el establecimiento de numerosos servicios gestionados por la Administración pública. Para la prestación de dichos servicios las administraciones públicas se deben nutrir de recursos, entre ellos los financieros, cuya principal aportación la realiza el sistema tributario. Esta prestación de servicios, unida a las razones de interés público y de tutela del bien general que tiene encomendada la Administración pública, ha llevado a dotarla de auténticos privilegios jurídicos en sus relaciones con los ciudadanos. La dotación de estos privilegios a la Administración conlleva que se ejerciten con un cuidado y prudencia ejemplares, es decir, rigurosamente ceñidos a los supuestos que la ley establece, con cumplimiento inexcusable de los requisitos exigidos para su aplicación, sin desmesura, sin licencia de laxitud, sin negligencia alguna y sin excusas pretendidamente exculpatorias. La aplicación del sistema tributario se realiza a través de la actividad de la Administración tributaria y se concretiza e individualiza en cada ciudadano a través de la emisión de actos tributarios. Dicha actividad debe ser eficaz y siempre sometida a la ley y al Derecho.

Examinando algún caso concreto que en el informe general se puede ver con todo lujo de detalles y que se ha planteado a la institución durante el año 2000, no podemos afirmar de modo contundente que la Administración se someta totalmente a la ley y al Derecho. Así, en ocasiones el excesivo celo recaudatorio hace olvidar otras funciones o tareas que debe realizarse en el procedimiento de gestión tributaria la propia Administración. Como ejemplo de ello tenemos que a un ciudadano se le exigió tributar por una finca de la cual no era titular durante el año 1997. La presunción de legalidad de los actos administrativos le obligó a satisfacer el importe, a la vez que lo impugnó por error cometido. Sin embargo, sin obtener respuesta en su recurso, durante los años 98, 99 y 2000 se le vuelven a exigir los tributos del inmueble que no era de su propiedad, y ello sin que la Administración realice alguna actividad tendente a aclarar este asunto. La actuación de esta institución provocó que la reclamación que el interesado había formulado a la Administración fuera resuelta de modo expreso en el

año 2000, reconociendo el error cometido y pasando a devolverle lo que había satisfecho el ciudadano. Ante ello podemos hacer la siguiente reflexión: ¿es esta actuación administrativa omisiva respetuosa con los derechos del ciudadano?, ¿son los privilegios que dota el ordenamiento jurídico a la Administración pública para usarlos de este modo, dando como respuesta el silencio?

También aquí un ejemplo ilustrativo. A un ciudadano se le cobró en el año 2000, usando el procedimiento de apremio, un tributo que se había devengado en el año 1991, sin que nunca se le notificara algún acto integrante del procedimiento tributario. De nuestra investigación se constató que la Administración actuante no tenía ningún justificante de las actuaciones que les estimara en dicho cobro. La recaudación de tributos, una vez que los mismos están incursos en el instituto prescriptorio, es contraria a la ley y generadora de una gran inseguridad jurídica para el ciudadano, por extender las actuaciones administrativas más allá de lo previsto en las normas. Además, hemos comprobado que en ocasiones se interpreta la legislación a la medida de los intereses de la Administración. Un ciudadano transmitió su casa en el año 1992, cumpliendo con todos los requisitos que exigía la norma tributaria para que dicho acto le exonerara de cualquier responsabilidad. La Administración le exige tributar en vía ejecutiva en el año 2000 por los ejercicios comprendidos del 95 al 99 y en vía voluntaria por el 2000. Realizada la actuación investigadora por esta institución, obtuvimos como respuesta de la Administración que sí era cierto que el ciudadano había cumplido con los requisitos inherentes a la transmisión que le exoneraban de responsabilidad alguna, pero que también era cierto que habían sido expuestos al público los padrones del impuesto, en los que figuró el interesado como sujeto pasivo y que los mismos no fueron impugnados en tiempo, por lo que ellos habían adquirido firmeza y, por lo tanto, la actuación administrativa era legítima. Finalmente este asunto fue resuelto de modo favorable para el ciudadano al acoger la Administración nuestra resolución. Esta actuación administrativa nos obliga a afirmar que la interpretación sesgada de la normativa puede conllevar al establecimiento de tributos simplemente por la vía de ... *(Ininteligible.)*

Éstos son sólo algunos casos del informe anual, pero nos obligan a afirmar que existen tantas reclamaciones en materia tributaria, recaudatoria, porque en algunos no se prevé la normativa que beneficia al ciudadano. Sugerimos, por un lado, que se ejecuten los procedimientos tributarios de la forma más objetiva posible, esto es, no sólo teniendo en cuenta los ingresos que con ellos se van a recaudar sino las garantías que los mismos reportan al ciudadano, y éstos con un procedimiento ajustado al ordenamiento jurídico vigente. Y, por otro lado, una vez producidas las reclamaciones contra aquellos,

dotar a los órganos encargados de resolverlas de los medios necesarios para que sean atendidas en los plazos legales.

Política Territorial. En el área de Política Territorial los ciudadanos continúan solicitando la intervención de este alto comisionado para que supervise la actuación de las administraciones que tienen la competencia en dicha materia, no sólo por las acciones que las mismas llevan a cabo sino también en la mayoría de los casos por sus omisiones. Por acción, debido a que son las propias administraciones las que en ocasiones son autoras de algunas vulneraciones del ordenamiento jurídico. A este apartado se refieren aquellas quejas en las que los reclamantes denuncian a algunos ayuntamientos que otorgan licencias urbanísticas para la construcción en suelo rústico sin que previamente sus promotores cuenten con la calificación territorial.

La intervención de este Diputado del Común por lo que a estas quejas se refiere se dirige a recomendar a los entes locales implicados que procedan a revisar de oficio los actos administrativos dictados, al encontrarnos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho de dichas licencias. Al respecto, hasta la fecha algunos ayuntamientos no han procedido en el sentido que les hemos propuesto, lo que a juicio de este comisionado parlamentario supone no sólo que los ciudadanos que ejercen la acción pública vean frustradas sus expectativas sino también una vulneración del ordenamiento jurídico en su conjunto, además de constituir una muestra más del poco respeto que tienen algunos gobernantes por nuestro territorio, en el que ha reinado y reina la indisciplina urbanística. Y hablamos en presente, no en pasado, pues a pesar de la amnistía que supuso la aprobación en el año 97 del Decreto del censo de edificaciones sin licencia, a partir de dicha fecha la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural ha detectado miles de construcciones sin licencia urbanística.

Y precisamente a este último extremo se refiere el otro gran bloque de reclamaciones que se han formulado en el área de Política Territorial, en las que el objeto de nuestra investigación se centra, no ya en una determinada actuación administrativa en sentido positivo sino en la inactividad mostrada por algunas administraciones en la adopción de las medidas legalmente previstas ante la comisión de ilícitos urbanos. Todo ello a pesar de que en numerosas ocasiones este comisionado parlamentario recuerda que la intervención administrativa del uso del suelo y de la construcción, así como las potestades de protección de la ordenación y de sanción de las infracciones a la misma, son de ejercicio inexcusable y que el incumplimiento de dichos deberes da lugar a responsabilidad aún después de cesar en sus cargos. Atacar la indisciplina urbanística es a menudo impopular, pero está en juego la credibilidad de las leyes y de la propia Administración.

En otros supuestos hemos constatado que algunos ayuntamientos derivan el ejercicio de sus competencias, tanto la sancionadora como la de restauración del orden jurídico perturbado, a la Agencia de Protección del Medio Urbano Natural, alegando aquéllos que carecen de suficientes medios personales y materiales.

Otro motivo de queja en el período que analizamos ha sido la inactividad de algunos ayuntamientos e incluso de la propia agencia respecto a la ejecución de las demoliciones de muchas construcciones ilegales, aun cuando a dichas administraciones les consta que dichas edificaciones no resultan legalizadas.

Todo esto nos debe invitar a hacer alguna reflexión. En Canarias disponemos de un marco normativo importante para solucionar los problemas a los que nos hemos hecho eco en este apartado y, en consecuencia, para conducir a un cambio radical en lo que a la indisciplina urbanística se refiere. Ahora bien, para ello resulta imprescindible que todos nos impliquemos en dicha tarea –los ciudadanos, los gestores del urbanismo, los responsables en los ayuntamientos e incluso en el Gobierno de Canarias–, porque de lo contrario la situación creada con anterioridad a la aprobación del Decreto referido al censo de edificaciones sin licencia, con miles de construcciones clandestinas, se verá reproducida. Y, recordemos, dicha situación se produjo aun cuando en Canarias ya disponíamos de una ley, la Ley 7/90, de Disciplina urbanística y territorial, que constituía un instrumento legal magnífico para afrontar los problemas denunciados.

Una vez sentado que la indisciplina urbanística en Canarias no ha derivado de la carencia de un marco normativo que dé respuesta a dicha situación, no se nos escapa que la aprobación de las normas ha de ir acompañada de la suficiente dotación económica, pues de lo contrario sus objetivos difícilmente podrán verse cumplidos. En este aspecto queremos hacer especial hincapié en la necesidad de incrementar los medios materiales y humanos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y, en particular, el número de inspectores adscritos a dicho organismo.

Hasta ahora hemos visto cómo una Administración tan cercana al ciudadano como es la municipal no ha solucionado el problema de la indisciplina urbanística en nuestra región y, además, conviene no perder de vista que son los propios ayuntamientos los que en muchas ocasiones muestran su incapacidad para ejercer sus competencias en lo que a las infracciones urbanísticas se refiere.

Asimismo, considero que otra de las medidas que podrían contribuir a paliar la situación de indisciplina planteada pasaría, de un lado, porque en el citado organismo se integrara el mayor número de ayuntamientos y, por otro lado, porque la agencia pudiera ejercer todas las potestades que le otor-

ga el *Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios naturales de Canarias*. Pero cuando me refiero a todas son todas, sin olvidar las que aluden al ejercicio de la potestad sancionadora, ante la inactividad en el ejercicio de sus competencias de los titulares o miembros de los órganos administrativos y los funcionarios públicos.

Al hilo de todo ello, y dada la íntima relación que existe entre la indisciplina urbanística y la agresión a nuestro medio ambiente, deseo resaltar ante sus Señorías que la tarea de frenar el proceso de deterioro en el que está inmerso nuestro territorio es una tarea en la que nos tenemos que implicar todos y que no será posible en Canarias si no se afronta seriamente el problema de la indisciplina urbanística y con ello el uso indiscriminado de uno de nuestros recursos más escasos, que es el suelo. Es responsabilidad de la Administración y de todos los ciudadanos cuidar, vigilar y proteger el territorio. La Administración tiene los instrumentos legales necesarios para actuar de forma directa e inmediata en esa protección que el ciudadano demanda, y es el propio ciudadano el que debe alertar a la Administración para que ponga en marcha o arbitre los medios necesarios, de manera que nuestros escasos recursos no reciban la agresión constante en la que se traduce la inactividad administrativa.

Las reclamaciones que estamos recibiendo, tanto de política territorial como de medio ambiente, nos demuestran, por un lado, que la sensibilidad de los ciudadanos no se ve correspondida con la adopción por las administraciones de las medidas legalmente establecidas; y, por otro, que la normativa existente puede ser impecable pero se convierte en papel mojado si no se opera con un equipo de comprobación suficiente y adecuado.

Como conclusión, quiero reiterar a sus Señorías que en Canarias no será posible el desarrollo sostenible si no se afronta seriamente el problema de la indisciplina urbanística y con ello el uso indiscriminado de uno de los recursos más escasos que es el suelo, tarea en la que tenemos que implicarnos todos: Administración y ciudadanos.

Como último tema que nuestros asesores nos dijeron debíamos destacar en la presentación del informe oral, vamos a hablar de la justicia. Queremos exponer algunas cifras y datos estadísticos para que ilustren previamente a sus Señorías y para la mejor comprensión de lo que exponemos como conclusión y posibles soluciones en el área de Justicia y que forman parte del informe que se remitió al Gobierno autónomo de Canarias, al propio Parlamento, al Defensor del Pueblo, al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Son realmente preocupantes las cifras relativas al año 2000, sobre las vacantes correspondientes a

las Islas Canarias, tanto lo referente a la plantilla de jueces y magistrados como a la de secretarios judiciales. En cuanto a los primeros, se ha contabilizado un total de 39 plazas vacantes sobre una plantilla de 163 jueces y magistrados. A pesar de que algunas plazas han sido cubiertas en la fecha de este informe, merece destacarse el hecho de que las mismas permanecieron sin titular fijo entre los tres meses y el año y medio. En el caso de secretarios judiciales, de las 133 plazas existentes en el archipiélago, 69 se encontraban vacantes al finalizar el año 2000, habiéndose incrementado al momento de este informe hasta 74 plazas, cifra que supera la mitad de las existentes.

En cuanto a asuntos registrados en los diferentes órdenes jurisdiccionales, según la última memoria elaborada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, correspondiente al año 2000, éstos son: jurisdicción contencioso-administrativa, 6.000; jurisdicción social, 13.500; jurisdicción civil, 44.000; jurisdicción penal, 254.000. A tenor de los últimos datos de los que disponemos en el año 2000 se encontraba en trámite un total de 122.500 procedimientos en los diferentes órdenes jurisdiccionales, frente a los 115.000 expedientes del año 99, superándose también en el año 2000 los índices de pasados años en cuanto a asuntos registrados.

En cuanto al volumen de trabajo de los juzgados en Canarias, por citar algunos de los casos señalados en la memoria ya referida, en materia penal la Audiencia Provincial de Las Palmas soporta un número de asuntos que excede con mucho los módulos previstos por el Consejo General del Poder Judicial. Lo mismo ocurre en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, donde las tres secciones existentes trabajan por encima de los referidos módulos. Estos módulos son ampliamente superados también por los juzgados de lo penal y los juzgados de lo social de ambas provincias. En cuanto a los juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas, éstos superan los módulos establecidos, circunstancia que, igualmente, afecta a los juzgados de instrucción de esta provincia.

Viene siendo una constante que se repite a lo largo de estos años el que los ciudadanos canarios se dirijan a la institución del Diputado del Común mostrando su descontento con el funcionamiento de la Administración de Justicia, fundamentalmente con ocasión de la tardanza en la resolución y en algunos casos ejecución de procedimientos judiciales. Según hemos podido detectar a través de la tramitación de las quejas recibidas, dicha dilación a la hora de administrar justicia obedece a una serie de factores entre los que se encuentra el excesivo volumen de trabajo que soportan algunos juzgados en Canarias. Circunstancia a la que se une la escasez de personal de la que adolecen muchos de los mismos y en la que, evidentemente, influye la elevada movilidad del funcionariado.

La situación geográfica de las Islas Canarias, alejadas de la Península, con elevados costes de traslado y los inconvenientes de diversa índole que esta situación conlleva, determina que los destinos canarios sean poco deseables, tanto para los jueces y secretarios judiciales como para el resto del personal al servicio de la Administración de Justicia. Todo ello ha motivado que en muchos casos las plazas se cubran de manera forzosa, quedando en ocasiones nuevamente vacantes una vez cumplido el tiempo de mínima permanencia para poder solicitar el traslado. Como consecuencia de ello la provisión de forma temporal de estas plazas y el paso de varios jueces por un mismo juzgado en un corto espacio de tiempo son factores que contribuyen a la dilación judicial, tantas veces denunciada por los reclamantes. No hay que olvidar que la falta tanto de jueces como de funcionarios titulares contribuye a la discontinuidad de los servicios que se prestan en los juzgados.

Como ya es reconocido por las altas instancias de la magistratura, a esta insuficiente dotación de personal para hacer frente a los asuntos a tramitar y resolver se une, en muchas ocasiones, una también insuficiente y a veces obsoleta dotación de medios materiales en las oficinas judiciales canarias: mobiliario, medios informáticos, falta de espacio, dispersión de órganos judiciales en una misma localidad. Ante esta situación, la reciente entrada en vigor de nuevos textos normativos, como son la nueva Ley de Enjuiciamiento civil, así como la Ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, está revelando algunos inconvenientes para conseguir su plena efectividad. No obstante, confiamos en que no dé lugar a una ralentización de los procedimientos, acentuándose con ello el problema de la dilación judicial existente, ya que las mismas precisarán una progresiva adaptación y adecuación tanto de personal como de medios para afrontar su aplicación.

Se hace necesaria, en definitiva, la actualización y mejora de los órganos judiciales de las islas, no sólo en cuanto a la adecuación a las necesidades existentes e imprescindible dotación de los medios materiales, sino también en cuanto a la preparación y provisión de medios personales, que hoy por hoy resultan insuficientes para cumplir la función que la Administración de Justicia tiene encomendada en un Estado de Derecho.

Destacan, entre otras, como medidas que se hace preciso adoptar con carácter de urgencia la creación de nuevos juzgados, en su caso un mayor número de juzgados especializados, así como soluciones que permitan cubrir las plazas de jueces y secretarios vacantes y el aumento, en algunos casos, del personal adscrito a las oficinas judiciales, junto a una mayor estabilidad de los mismos en sus destinos. Pero estas medidas podrían resultar ineficaces si al mismo tiempo no se adoptan otras ten-

dentes a garantizar la permanencia de jueces, secretarios judiciales y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, por lo que se hace imprescindible incentivar su arraigo en esta Comunidad Autónoma. Sobre esta última cuestión la dotación de incentivos económicos o de otra índole, unida a la posible revisión en su caso de los tiempos de mínima permanencia o una posible territorialización de las oposiciones junto con la creación de una academia judicial canaria, constituirían posibles soluciones a la hora de favorecer la permanencia en el tiempo de los funcionarios que prestan sus servicios en los órganos judiciales canarios. No obstante, resulta imprescindible la adopción con carácter provisional de medidas de refuerzo o apoyo en la plantilla de determinados órganos judiciales, hasta tanto pueda llevarse a cabo una ampliación de las mismas, en su caso, o una mayor dotación de oficinas judiciales.

En orden a la adopción de dichas medidas, y no obstante las transferencias efectuadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de provisión de medios personales y materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, sigue correspondiendo a la Administración del Estado, a través del Ministerio de Justicia, la creación de nuevos órganos judiciales con sede en Canarias, por lo que resulta imprescindible que, en todo caso, se establezcan los necesarios instrumentos de colaboración para afrontar la actual problemática entre la Administración estatal y la Administración de la Comunidad Autónoma, ya que a ambas les corresponden competencias en materia de justicia.

Hasta aquí nuestra presentación del informe anual correspondiente a la gestión del Diputado del Común en el año 2000. Hemos tratado de destacar las áreas que a nuestro juicio son más importantes, que hayan impactado más en el cuerpo social, de tal suerte que la exposición ante sus Señorías les lleve a la reflexión y a la actuación sobre cuestiones que afectan directamente a las personas, a la ciudadanía en la comunidad de Canarias. Es ahora la Cámara legislativa la que debe actuar en función de estas reflexiones para que el servicio al ciudadano sea real, eficaz, directo, transparente y humano, y ello porque esta Cámara es en gran medida el custodio de esa eficacia de la Administración a la que tienen derecho los administrados.

Posiblemente sea ésta la última ocasión en que este Diputado del Común tenga el honor de dirigirse en sesión plenaria a sus Señorías y nos parece prudente, necesario y oportuno expresar nuestra gratitud por el honor que se nos dispensó en su momento, comisionándonos para defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de nuestros conciudadanos. He tratado de responder a este honor con todo mi esfuerzo y dedicación, poniendo en el servicio que se me encomendaba mi mejor saber y profesionalidad. A cambio, he recibí-

do en estos cinco años zozobras, angustias, frustraciones, ya que compartí con muchos de los que acudían a nuestra institución sus pesares y el soportar injusticias que derivaban en ocasiones de actos, incluso, legítimos y que tratamos con nuestras sugerencias y nuestras recomendaciones de paliar mediante interpretaciones más humanas y más flexibles de las propias leyes.

Puedo decir con verdad que me enriquecí en humanidad, entendiendo, compartiendo y comprendiendo a la gente llana y sencilla que circula por todas nuestras calles, vías y pueblos. Ello es nuestro pueblo. Nuestros conciudadanos me han ratificado que el mejor caudal, el mejor activo con que cuenta la Comunidad Autónoma de Canarias son sus propias gentes. De ellas he aprendido que el patrimonio humano de Canarias está en todos los que, de alguna manera, nos volcamos hacia cada uno de los territorios insulares. Los sentimos, vivimos y padecemos, pero de ellos hacemos un solo sentimiento, una sola ansiedad y un esfuerzo conjunto, mirando hacia su futuro, ese futuro que vemos siempre con enorme esperanza y con ilusionada fe. Dejamos una institución que día a día está más cerca del ciudadano, con una infraestructura perfectamente adecuada, imbricada en nuestro Parlamento pero con actuación independiente, autónoma e imparcial. Hemos dotado a cada una de las islas menos pobladas de una representación técnica de la institución del Diputado del Común y la experiencia nos ha mostrado el enorme acierto de estas decisiones, muy favorecidas por la colaboración de los cabildos insulares y que ha derivado en innumerables beneficios informativos y de servicio hacia los ciudadanos de cada isla.

El funcionamiento de la institución del Diputado del Común no tendrá ya solución de continuidad y cualquier nuevo titular la asumirá perfectamente rodada, dándole simplemente su propia y personal impronta. Los ciudadanos saben y conocen que existe una institución emanada del Parlamento cuya misión exclusiva es defenderlos en sus derechos y en sus libertades.

Respecto a las relaciones con la Administración en general, me cabe decir con orgullo que son excepcionalmente buenas, producto de un acercamiento directo y personal y de una actuación mesurada y prudente, pero siempre respetuosa con las autonomías y las competencias de cada instituto de la Administración.

Si bien denunciábamos actuaciones que no nos parecían correctas, decisiones que se salían de la ley o de una interpretación perjudicial al ciudadano, pensamos que las administraciones a las que nos hemos dirigido poco a poco nos van entendiendo como una institución colaboradora. Por esto es que nuestra misión es cada vez más comprendida y anunciamos su total afianzamiento con el tiempo.

Hace unos días un diputado autonómico me preguntó si nuestras recomendaciones eran aceptadas por los ayuntamientos. Mi contestación fue: deje pasar algún tiempo más y estoy absolutamente convencido de que toda la Administración en Canarias hará suya la misión y compartirá el servicio del Diputado del Común, del defensor del pueblo canario como defensor y garante de los derechos de las personas. Es tiempo lo que necesita para su asentamiento y aceptación totales una institución de las características del Diputado del Común.

Las reuniones de la institución con todos los defensores autonómicos del Estado español han sido excelentes, provechosas, cordiales y con mutuo respeto de las actuaciones de cada uno. La institución del Diputado del Común es valorada a nivel nacional como corresponde a la entidad de nuestra Comunidad Autónoma y pertenece hoy de propio derecho al Instituto Europeo de Defensores y a la Federación Iberoamericana de Ombudsman. Es, pues, ya una institución que va adquiriendo la mayoría de edad y que con el paso del tiempo, como digo, fortalecerá su prestigio, llegando a ser tan eficaz y querida como en la antigüedad lo fueron los personeros o los primeros Diputados del Común, reforzando el prestigio que hoy va adquiriendo y porque el propio pueblo la hará totalmente suya.

Con todo respeto, y con la venia de sus Señorías, sí desea al finalizar su comisión este comisionado parlamentario dejar un claro mensaje a las señoras y señores diputados, como depositarios de la confianza y representantes del pueblo. La institución que ha surgido del Parlamento para defender y garantizar los derechos y las libertades de la ciudadanía será prestigiada y se reforzará más aún en su actividad basada en tres pilares fundamentales: el primero, el magisterio de la persuasión; el segundo, la *auctoritas* que pueda tener su titular en cada caso; y, tercero –y fundamental–, la atención que sus Señorías presten a las sugerencias y recomendaciones del Diputado del Común y el respaldo a las mismas con la propia actuación de la Cámara. Es requisito ineludible que la institución del Parlamento sea respaldada por el propio Parlamento.

Este Diputado del Común deja su puesto a nuevas personas, nuevas ideas, nuevas vías, nuevas ilusiones y queda con la satisfacción del deber cumplido, por el trabajo, el cariño y la profesionalidad de todos cuantos constituimos la institución hemos realizado durante este tiempo. En todo caso, reconocemos que queda mucho por hacer, mucho por enseñar, mucho por difundir, mucho por defender.

Pienso en mis compañeros, a los que naturalmente recuerdo en estos momentos. Seguro estoy de que echaré en falta las jornadas de discusión, o aquellas consultas de cada día, aquel acudir con toda premura, con todo sentimiento y profesionalidad, a ayudar a quien demandaba nuestra ayuda, pero, sobre todo, tendré siempre presente aquellos en-

cuentros que propicié en donde nos oíamos todos a todos y se discutía hasta el agotamiento en jornadas de madrugada, buscando la mejor forma, el mejor camino, de llevar ante el Parlamento lo que nuestro pueblo nos exponía, nos reclamaba y que era al final nuestro servicio fundamental en la institución del Diputado del Común. A todos ellos mi agradecimiento y que sepan que me enriquecí oyéndolos, discutiéndolos y obteniendo de cada uno sus enormes valores humanos y sus conocimientos.

Fue para mí aleccionador el que un letrado en La Palma resolviera el problema de algún ciudadano de Tahíche; que un asesor en El Hierro respondiese a una demanda de Tuineje o Puerto del Rosario; que otro asesor en Fuerteventura estudiase un problema planteado desde Agulo; que una letrada en Gran Canaria recomendase una actuación concreta al Ayuntamiento de Puntagorda y que desde Tenerife se estuviese pendiente de las siete islas en nuestra área funcional del Menor.

Por último, y con la venia, expresar a cuantos trabajan en la Cámara nuestro agradecimiento personal e institucional por haber atendido con amabilidad y premura cuantas veces fue requerido su auxilio en el mejor desempeño de nuestra misión. Mis relaciones con el Parlamento han sido fluidas, corteses y siempre eficaces. Gracias, pues, por este servicio conjunto que ha permitido colaborar en el bienestar, en la calidad de vida y en la defensa de los ciudadanos de nuestra Comunidad. Y hoy por su atención, una vez más, gracias, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Una vez concluida la exposición oral del Diputado del Común sobre el informe correspondiente al año 2000, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Señor Presidente. Señor Diputado del Común, adjuntos, asesores. Señorías.

Se acaban de resumir 400 páginas de intensa actividad que a lo largo del año ha ido confeccionando, exponiendo, participando, resolviendo esta institución, donde se evidencia un alto grado de reconocimiento a su labor y a las sucesivas personas que han ido desempeñando este alto honor que representa la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos. Se han planteado y se han expuesto quejas que, por el aumento excepcional de las mismas, podrían dar una visión de que la institución funciona, cuando quizás, quizás, debería de ser justo lo contrario, con el fomento de la actividad preventiva de las acciones y actitudes vulneradoras de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, quienes tendrían que arrojar una merma considerable en la edición anual que se trae a esta Cámara.

En los términos en que se plantea el informe, hace interesante circunscribir el análisis de aquellas áreas donde el ciudadano de las islas, casi con idéntica coincidencia en lo porcentual de la queja formulada, en cada una, insta a la institución, demandando en muchos casos soluciones que por el ámbito de la misma no puede dar, a que se resuelvan situaciones tendentes a temas de justicia, seguridad pública, vivienda, sanidad, que encabezan a su vez el *ranking* de asuntos que preocupan al ciudadano canario cuando se dirige al Diputado del Común. Son materias percibidas por éstos como propias de sus derechos y libertades fundamentales, por lo que si cabe deberían recibir mejor tratamiento por parte de las administraciones públicas competentes.

Las dilaciones en justicia es algo que en una sociedad democrática difícilmente se puede tolerar, porque significa que los justiciables se ven privados de alguna manera de sus derechos y libertades o al menos de la posibilidad de su libre ejecución. Esta situación está pasando en Canarias en juzgados saturados por procesos en curso, sin medios materiales, en instalaciones deficientes, y sin recursos humanos suficientes, a lo que habría de añadir –y aquí ya se denunció por nuestro grupo– las consecuencias que empiezan a pasar factura de una no deseable, por su reproducción en el tiempo, huelga de justicia.

La seguridad pública es otro tema que genera alarma social y que muchas veces provoca confusiones entre la ciudadanía, que asocia determinadas causas a determinados efectos, en ocasiones propiciado por la falta, muy escasa falta, de inversiones cualitativas y cuantitativas, de efectivos materiales, efectivos humanos, efectivos económicos, para paliar problemas tales como la inmigración, que desde nuestro punto de vista se ha abordado con exactitud por la institución del Diputado del Común.

Finalmente, y en aras a esos temas que se repiten en cuanto se traducen en quejas en el tiempo, sale la vivienda, que desde todos los puntos de vista parece ser uno de los derechos más difíciles de ejercitar por los ciudadanos de esta Comunidad, lo que ha dado pie y lugar a que la labor de control de este Parlamento ante las actuaciones del Gobierno proliferen en cuanto al número de iniciativas legislativas en comisión y Pleno, tendentes a denuncia, abordamiento, soluciones, a este problema, que vulnera derechos de las personas.

En la isla de El Hierro, señor Diputado del Común, el principal tema, entre las quejas recibidas en la institución destacan las referidas a sanidad y a la salud pública y si los señores diputados tuvieron a bien leer el informe del 5 de julio del año 2000, habrán podido comprobar en el *Diario de Sesiones* que la preocupación ciudadana fue puesta de manifiesto también por este grupo, el grupo más peque-

ño de la Cámara, el Grupo Mixto, el Grupo de la Agrupación Herreña Independiente en el Parlamento, poniendo de relieve, y en relación con las quejas más comunes como sanidad, que cuanto más centralizada está la materia, con la consiguiente dependencia de las islas capitalinas, la gestión en la prestación de los servicios con los ciudadanos tiene una incidencia mucho más negativa en el territorio insular.

En este sentido, debe precisarse que el derecho a la salud previsto en el artículo 43 de la Constitución no se trata ciertamente de uno de los derechos fundamentales que por serlo goza de protección constitucional preferente; se trata de un principio rector de la política social y económica, pero no por ello carece de eficacia normativa, pues no es ocioso recordar, conforme dispone la propia Constitución, que su reconocimiento, respeto y protección informará la actuación de los poderes públicos, según su artículo 53.3. Lo que debe ponerse en conexión con la exigencia de que tales deberes deban promover las condiciones de libertad e igualdad de los individuos y grupos en los que se integran –artículo 9.2 de la Constitución–, lo que determina, lo que determina –y nos parece interesante resaltar– la posibilidad de que las instituciones adopten medidas discriminatorias de carácter positivo en favor de aquellos colectivos que estén en condiciones peores de desigualdad o discriminación en relación con el resto de los ciudadanos. ¡La igualdad del individuo y de los grupos en que se integra debe ser real y efectiva, Señorías!, debiendo, por tanto, los poderes públicos remover los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud.

Por tanto, señor Diputado del Común, le felicito a usted y a su equipo por la visión dada en los informes o estudios monográficos que sobre el Servicio Canario de Salud, sobre materias específicas en inmigración, sobre el tema de mayores, se ha presentado en esta Cámara. Le felicito por la especial visión que se da a problemáticas de islas menores como La Palma, La Gomera, El Hierro e incluso una visión global de lo que ocurre en la isla de Tenerife. Y por lo que a efectos de información y por ser una preocupación compartida y palpable de nuestra realidad insular, aprovecho el uso de la palabra para anunciar la predisposición de nuestro grupo –la Agrupación Herreña Independiente– de en fechas recientes registrar, en el Registro central de esta Cámara, en este sentido, una proposición de ley por la que se regula el derecho a la prestación integral sanitaria en el área de salud, especialmente en los supuestos de patologías crónicas de atención permanente.

Asimismo, y en atención al resto de los informes, decir que tomamos buena nota, que es una buena reflexión la que se hace al final de los mismos, y por lo tanto debe ser de obligatoria percepción por todos los miembros de esta Cámara.

Felicito las connotaciones que llevan a la percepción de un tumor radicado en nuestra sociedad, que grita ¡no! contra el terrorismo doméstico, que atenta contra las mujeres y los menores a su cargo. Menores que deben abrir, señor Diputado del Común, una página especial en su institución, por ser un colectivo de especial protección de cara a la fácil vulneración de esos derechos y libertades –esperemos que constitucionales– que motivan que por la corta edad estén más próximos a ser vulnerados y a lo mejor no denunciados.

Compartimos su preocupación por la masificación de la población reclusa en Canarias.

En definitiva, creemos que el informe ha hecho una buena exposición, manifestando el grado de satisfacción o insatisfacción en aras a una calidad de vida que demandan los ciudadanos canarios y que pasa, en primer lugar, por una defensa de sus derechos y libertades.

Quiero aprovechar el uso de la palabra también, alto comisionado de este Parlamento, dado que el próximo día 3 de julio expira el plazo de mandato que le encomendó esta Cámara, desearte toda suerte de bienes, amigo Fernando; desearte para ti y para tu familia recuperar ese tiempo que seguramente has perdido en la defensa de estos derechos y libertades que han quedado patentes durante estos cinco años en la traducción de informes que tenemos ocasión de debatir en esta Cámara, que han dado pie a que muchos diputados, a través de iniciativas, velen en esa gestión, llevando al Gobierno planteamientos positivos de corrección de criterios. Y a los adjuntos y asesores felicitarles por el trabajo incondicional que sólo se puede realizar cuando se trabaja en equipo, se trabaja con humanidad y cuando se trabaja con dedicación. Por lo tanto, de aquí sólo me resta decir que ayer tuvo ocasión el Debate de la nación; hoy se trae a la Cámara el informe del Diputado del Común y, curiosamente y a modo de titular, podemos decir que se ha demandado más justicia social.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la diputada doña Nirva Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Buenas tardes ya, Señorías.

Quiero comenzar la presente exposición o fijación de posición en el tema que nos trae ahora o que me trae ahora en el uso de la palabra justamente de forma inversa a lo que suelo hacer en ocasiones similares, con ocasión –valga la redundancia– del informe del Diputado del Común. Por supuesto quiero comenzar agradeciendo al Diputado del Común, a sus asesores, compañeros, todos aquí presentes, desde luego las palabras y el informe que hoy nos han dirigido a la Cámara y desde luego la labor que durante estos –próximos a cumplir– cin-

co años han venido desempeñando en la institución que representan. Y quiero comenzar con el texto del informe para después concluir como suelo empezar en otras ocasiones, como he dicho anteriormente.

Desde luego, del texto del informe, un informe profuso –como ha dicho la señora Allende–, desde luego creo que es uno de los informes más profusos o el más profuso que hasta ahora se ha dado por el Diputado del Común en esta Comunidad Autónoma, desde luego el más extenso en páginas. Digo, de dicho informe se pueden, además de sacar algunas conclusiones no tan positivas, desde luego sí quiero resaltar, en primer lugar, las conclusiones que yo entiendo como más positivas del informe. En primer lugar, el incremento en el número de quejas y el incremento en el número de expedientes que se han archivado, desde luego, denota una mejor actividad, una mayor actividad, más eficacia de la institución del Diputado del Común, desde luego eso debido al esfuerzo que este Diputado y todo su equipo han tenido en estos años de trabajo, lo cual es muy de agradecer (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Las materias objeto de queja, desde luego, siguen pivotando sobre casi las mismas cuestiones, si bien en este año se han dado algunas, no digamos sorpresas pero sí materias que en otros expedientes sí ocupaban los primeros lugares, desde luego ahora han disminuido, digamos, la prioridad en esos lugares, me refiero en concreto a los temas de seguridad ciudadana, que parece que no ocupan desde luego los tres primeros puestos, digamos, en el *ranking* desgraciado de las materias que más ocupan, lo cual desde el punto de vista de, digamos, la eficacia propia indicará que algo se ha hecho en esta materia y desde luego que los ciudadanos perciben la mejoría en este sentido. Siguen, no obstante, preocupando y ocupando el *ranking* de materias preocupantes en esta comunidad las materias de justicia, de sanidad, de economía, etcétera.

Quiero en este momento, desde luego, agradecer muy especialmente los estudios monográficos que con ocasión del informe de este año nos ha hecho llegar la institución que usted representa. Desde luego estos estudios monográficos relativos a –como ya bien saben sus Señorías– sanidad, a inmigración, a mayores y a justicia desde luego constituyen un profundo trabajo y esfuerzo del que se pueden sacar muchas conclusiones y desde el que se pueden sacar muchos trabajos a desarrollar por esta Cámara que, como ha dicho el Diputado, quiero decirle que no caerán en saco roto; y no solamente los hemos oído desde el Grupo Parlamentario Popular sino que además los hemos escuchado y constituirán el producto o la fuente de la que se nutrirán muchas de las futuras actividades parlamentarias que desarrollaremos o intentaremos desarrollar desde mi grupo en esta Cámara.

Es cierto, es cierto que, desde el punto de vista de las reclamaciones, desde las quejas –por cierto seguimos en la misma tendencia que en los anteriores informes del Diputado, donde las islas capitalinas son las que copan el mayor número de quejas recibidas, particularmente de la isla de Tenerife, lo cual siendo la isla capitalina menos poblada no deja de tener su propia lectura–, quería hablar un poco del tema en concreto de sanidad, de justicia, de mayores, por ser los temas que normalmente ocupan, digamos, la preocupación esencial de la institución.

En el tema de mayores, desde luego se ha avanzado, según su informe o según se deduce de su informe, se ha avanzado en muchos aspectos en algunas deficiencias que en informes anteriores se han dado, pero continuamos –es una lástima que no esté el consejero de Asuntos Sociales aquí–, continuamos con un tema que actualmente tiene vigencia o plena vigencia, particularmente en la isla de Gran Canaria, que son los temas de las plazas alojativas o residenciales de los mayores.

En materia de justicia, las deficiencias –hay que reconocer– no son deficiencias achacables a una sola administración, son deficiencias además que se vienen arrastrando durante muchos años. Esperemos que con el plan de la reforma de justicia, que desde esta legislatura el Gobierno central ha querido implantar o quiere implantar en colaboración –cómo no– con las distintas comunidades autónomas y agentes implicados en materia de justicia, entendemos que muchas de esas deficiencias se pueden resolver o subsanar en el futuro.

En materia de inmigración, entendemos que también muchas de las recomendaciones que desde la institución se han realizado están contempladas en el plan Greco que el ministerio correspondiente está poniendo en práctica, aparte de que también hay actuaciones desde este propio Gobierno autónomo, que en lo que va de año hacen pensar o prevén que en el futuro ciertas situaciones denunciadas se puedan mejorar.

En materia de menores, he de decir al Diputado del Común que me extraña el escaso número de quejas que este año ha habido en el informe en tema de menores, precisamente en contraposición a lo que ha sido la dinámica de este último año en todo lo relacionado en materia de menores y precisamente en estos días en donde nuevamente y desgraciadamente ha surgido a la palestra información no muy halagüeña en relación con el tema del mundo de menores. Desde luego van a ser objeto también de futuras actividades del grupo parlamentario.

Por lo que respecta a la educación, desde luego compartimos ahora algo que no ha dicho, que no ha citado en el día de hoy, pero sí que lo hizo en la Comisión de Gobernación de la pasada semana en relación con un aspecto sociológico nuevo que se está dando en el tema de educación, que es precisamente el tema de los malos tratos a los educado-

res. Tema que, desde luego, nos preocupa y nos ocupará en lo sucesivo, porque entendemos que es un aspecto en el que, precisamente porque está empezando a surgir, debemos poner manos a la obra para que no vaya a mayores.

Creo que, en general, ya he dicho todo lo que quería decir en este tema y sí quería acabar mi intervención –como dije al principio– agradeciendo al Diputado del Común y al resto de su equipo –al que desde luego me dirijo directamente– agradeciendo lo que entiendo han sido cinco años de trabajo arduo, fuerte, sincero. Una labor que desde luego había que hacer, pero que se agradece en cualquier caso cuando esa labor, además de realizarse bien, se realiza sinceramente, porque entiendo que la sinceridad es lo que perdura y lo que en el futuro, y en el presente muy cercano, digo, dará los frutos de lo que todos perseguimos, que es una mejora, que es la mejora de los ciudadanos de esta comunidad, razón por la que sinceramente desde mi grupo parlamentario les agradecemos a todos, al Diputado y al resto de los componentes, toda la labor y el esfuerzo personal y profesional que han venido desempeñando durante estos cinco años.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Macías.

Por el Grupo Popular, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes, Señorías.

Señor Presidente, en todo caso en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y no del Grupo Popular, porque siempre he estado bastante alejado de ese grupo, entre otras cosas, y que ya el Grupo Popular acaba de intervenir.

En primer lugar, señor Diputado, don Fernando, señores adjuntos, darles la bienvenida a este Parlamento, su casa, como sé que la conocen y la sienten, y darles la bienvenida en este último informe de una manera especial por cuanto creo que ha hecho un trabajo efectivo y un trabajo que refleja, pues, la realidad social de Canarias.

Sin embargo, sí he de decir y empezar, por entrar en materia, destacar, como decíamos en la comisión, que son los mismos temas, los mismos problemas año tras año. Lógico además, por otro lado, dado que la realidad social, los ciudadanos de Canarias siguen teniendo problemas y siguen teniendo los mismos problemas básicamente de los años anteriores, en algunos de una manera agravada. En algunos de una manera más grave, por ejemplo en materia de justicia, que empeora su funcionamiento. La repercusión de los más de 50 días de huelga, que ya decíamos en el informe, en el debate de julio del año 2000, se ha visto en el informe del presente año en relación con el año 2000: la Adminis-

tración de Justicia es igual a un caos. Y expresa, además, el informe las consecuencias de la mala transferencia en materia de justicia que se produjo en el año 97. Recibimos una transferencia y quiero recordar aquí a sus Señorías que el señor Vicepresidente, en ese caso, en su momento decía que era una perfecta, una muy buena transferencia para Canarias. Ha sido tan buena, tan buena que hoy la justicia funciona mucho, mucho peor que hace cuatro años. El responsable, evidentemente el Gobierno de Coalición Canaria, y quiero destacar el Gobierno porque resulta que en este debate tan importante o que debemos darle importancia –al menos mi grupo se la da–, importancia en orden a que refleja una realidad social, una radiografía de los problemas de los ciudadanos, del *Juan Común* que señalaba don Fernando, de ese *Juan Común*, hoy el Gobierno dónde está: ni el Presidente ni el Vicepresidente ni ningún consejero. Es más, al consejero de Presidencia es evidente que la justicia le importa poco, porque así va, así va.

En definitiva, señor Diputado del Común, coincidimos plenamente: la justicia un caos y hay que darle soluciones inmediatas. Y no todas las soluciones y no todas las soluciones son competencia del Consejo General del Poder Judicial y no todas las soluciones son competencia del Ministerio de Justicia, sino que muchas de las soluciones son competencia del Gobierno de Canarias, son competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los mismos problemas señalaba, sanidad –haré una referencia expresa mucho más tarde–; en economía y hacienda sólo reflejar una reflexión –en economía, en hacienda–: la Administración no se somete a la ley y al Derecho, creo que con una contundencia brutal. Lástima que no estuviera el consejero de Economía en este Pleno.

En política territorial, no se cumple con sus propias resoluciones, otra referencia que hacía usted en esta tribuna. Consejero de Política Territorial, ausente, ausente de este Pleno. En política territorial, como usted señalaba, no sólo basta con dictar resoluciones y no sólo basta con tener normas sino que hay que cumplir con la norma, y en este caso la agencia, otros, se decía claramente que no cumplían, decía usted en su informe que no cumplían con las resoluciones que ellos mismos dictaban. El paro, función pública son problemas crecientes. El problema de la violencia escolar, que es un problema que ha señalado en la comisión y que es de una manera, destaca en este ejercicio en relación con años anteriores y queremos tomar nota en este Parlamento, debemos tomar nota de los poderes públicos de atajar a tiempo, porque se está iniciando un proceso de aumento de esa violencia escolar y todavía hoy estamos a tiempo de empezar a poner los medios necesarios para que ése no sea un problema que tengamos en el futuro que resolver por su importancia.

Sin embargo, debemos destacar también algunos aspectos importantes en este informe respecto a los datos que usted señalaba.

En primer lugar –y ya se lo he expresado un poco en la comisión–, del año 2000 y nos preocupa muchísimo, nos preocupa muchísimo que del año 2000 quedan 489 quejas sin resolver, 489. Pero nos preocupa aún mucho más que del año 2000 y anteriores, es decir, del año 99, etcétera, queden 1.200 y del año 99, 98, 97, 96 y no sé hasta cuándo, y no sé hasta cuándo porque no lo refleja, queden sin resolver 747 reclamaciones. Son 747 ciudadanos o colectivos que tienen un problema, que se les ha producido una vulneración de sus derechos fundamentales, que la Administración no les presta o no les ha prestado la atención, no sólo no les ha resuelto el problema en un mes sino que lleva años sin resolvérselo, y lleva años sin resolvérselo a su vez habiendo intervenido y estando interviniendo la institución del Diputado del Común, institución que actúa por delegación, que actúa como comisionado de este Parlamento, y flaco favor nos hacemos nosotros mismos y hacemos en esta Cámara si pasamos de puntillas que 747 reclamaciones lleven más de un año, más de un año sin resolver porque la Administración, básicamente la Administración, en algunos casos por los ciudadanos, pero básicamente por la Administración, no les presta la debida atención y los resuelve.

Pero, asimismo, reflejar y alegrarnos de que la actividad municipal, esa actividad mucho más cercana al ciudadano de los ayuntamientos, haya mejorado respecto al 99. En el 99 las reclamaciones suponían el 30%, ahora suponen el 25% en el año 2000; es decir, se ha producido un descenso de cinco puntos importante en cuanto a las reclamaciones en el ámbito municipal. En el ámbito insular sigue lo mismo, son instituciones que funcionan adecuadamente, con un porcentaje de un 5%, igual en el año 99 que en el año 2000. Pero sí me preocupa mucho que por segundo año consecutivo la Administración autonómica, toda esta Administración autonómica que no está presente hoy aquí, ha subido del 37% al 41%, es decir, en el año 99 creció respecto al 98 en varios puntos y sigue creciendo. Nos preocupa mucho porque a este ritmo es posible que lleguemos a que la Administración autonómica suponga más del 50% de las quejas de los ciudadanos y encima sin resolver, básicamente años y años, como tendremos la oportunidad de ver.

También se ve la deficiencia de la Administración del Estado en materia de justicia, en materia de seguridad pública, etcétera. Se nota perfectamente en los problemas que crecen en Canarias y que crecen 3 puntos respecto al año 1999.

Sin embargo, sí quería hacer un paréntesis en el sentido de la gestión del propio Diputado del Común. Celebrar que se sigan desarrollando, y esperamos que su sucesor así siga y prosiga, digamos,

en esta actividad, con los proyectos de documentación, investigación y promoción de los derechos humanos, que llevan ya cinco años realizándose en el año 2000; que se sigan cumpliendo los objetivos de esos grandes proyectos de forma interna por la institución, especialmente los programas de promoción y práctica de los derechos fundamentales y la planificación de las campañas de difusión, campañas de difusión que ya en toda la historia de los 15 años del Diputado del Común ha supuesto que cada vez está más arraigada la institución y que cada vez los ciudadanos conocen más –que es lo importante–, conocen más sus derechos y conocen más las obligaciones de la Administración con esos ciudadanos. El programa de documentación, el programa de investigación social, como sobre la situación de las personas mayores en Canarias, sobre el fenómeno de la inmigración africana. Quizás, sobre el fenómeno de la inmigración africana, señor Diputado, echamos de menos desde mi grupo algún pronunciamiento de la institución sobre la realidad del hacinamiento de los inmigrantes en la isla de Fuerteventura. Inmigrantes que debemos recordar tienen los derechos fundamentales y les acogen los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución también a ellos. Quizás algún pronunciamiento de la institución sobre ese hacinamiento que se produce y que se mantiene y que se expresa en algún momento en la opinión pública creemos que debería haberse realizado por esta institución.

Asimismo, agradecerle, pues, esos programas sobre la inexistencia o la escasez de equipamiento en infraestructuras en el ámbito sanitario en las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y que esperemos y deseamos que su sucesor siga y termine el estudio con la realización del correspondiente en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

El estudio, asimismo, sobre la realidad de la formación profesional en Canarias creemos que es muy interesante para la situación que se padece de paro, etcétera, de formación, en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, también quisiera entrar en temas específicos y en la evaluación que usted está encargado de hacer, encargado de hacer como Diputado del Común, que es la evaluación y seguimiento del Plan interinstitucional de actuaciones sobre la pobreza y exclusión social en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Y me ha llenado de sorpresa, me ha llenado de sorpresa que haya recabado el 5 de enero del año 2001 el informe de las actuaciones correspondientes al Cabildo de Gran Canaria, también lo solicitó del ayuntamiento y del Gobierno y remitieron el informe, pero que seis meses después, seis meses después aún no haya recibido ni siquiera una respuesta mínima por parte del Cabildo de Gran Canaria, lo que denota un incumplimiento y una despreocupación del Cabildo de la isla de Gran Canaria por este grave problema

social, de este grave problema social en Las Palmas de Gran Canaria.

Pero, asimismo, me desespera la resignación con que el Diputado del Común señala que “lógicamente”...; literalmente dice: “lógicamente, respecto a este programa –dice–, lógicamente y como era de esperar, las administraciones implicadas no han cumplido todos los objetivos que el plan proponía”. Creemos que no debemos resignarnos y menos desde la institución del Diputado del Común a que ese plan debe cumplirse, y debe cumplirse en sus plazos, debe cumplirse en sus términos y debe cumplirse con las dotaciones presupuestarias necesarias, como usted señala, que para su cumplimiento es necesario que todas las administraciones se impliquen y aporten la dotación presupuestaria correspondiente para resolver ese problema importante de pobreza y exclusión social en Las Palmas de Gran Canaria.

Entrando ya en determinados aspectos por materias, en menores pues nos llena de satisfacción el que disminuyan las reclamaciones individuales, en el sentido de que se producen menos –estimo–, y aumentan las reclamaciones de representantes por colectivos, constatando que, asimismo, varias de esas personas que reclaman no guardan ninguna relación con los menores, lo que hace ver que hay una mayor implicación social y una mayor implicación de todos los ciudadanos de Canarias en la protección de nuestros menores, seamos parientes o no seamos parientes. Es decir, los menores es un problema no sólo de familia sino que es un problema social que nos atañe a todos los ciudadanos en tanto en cuanto ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Pero, asimismo, nos alegramos de que hayan disminuido las reclamaciones en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, o que no hubiera en el año 2000; que hubieran disminuido en Gran Canaria y La Palma, pero nos preocupa mucho ese salto tan cualitativo que se produce, que es de las reclamaciones de menores, que siguen siendo muchas, en todas las reclamaciones del Diputado del Común, ciento y tantas en relación con las que ha habido, que se haya incrementado en más y suponga dos tercios en la isla de Tenerife. Me gustaría que ahondara, si es posible, en las razones que usted cree para que haya aumentado ese importante, se haya producido ese importante incremento de reclamaciones en materia de menores en la isla de Tenerife.

También nos preocupa constatar que en materia de drogas y respecto a menores en la isla de La Gomera y El Hierro pues la falta, la ausencia de actuaciones administrativas preventivas en el consumo de drogas por parte de adolescentes e incluso niños, como usted señala. Son dos islas pequeñas que perfectamente se podía controlar el problema de droga o debía ser más fácil su control que en una isla mucho mayor con mayor población. Por lo tan-

to, necesita una dotación específica administrativa en esta materia y constato que usted lo ha señalado. Asimismo, como una deficiente asistencia sanitaria pediátrica en estas islas, señalada también por la institución.

Por último, y en relación con los menores, destacar la necesidad, que usted expresa, la necesidad de una mayor implicación de las administraciones públicas competentes –me gustaría que estuviera aquí el consejero de Servicios Sociales–. Una mayor implicación de las administraciones públicas competentes con actuaciones encaminadas a la prevención y reparación –como usted señala– de la evidente situación de desprotección social en la que muchos menores se encuentran, poniendo para ello las acciones necesarias y los servicios adecuados, y es evidente que hoy la Administración no pone los servicios adecuados y no pone ni les presta la atención adecuada. Y así hay muchas reclamaciones como aquí alguna... por ejemplo, la primera que usted señala del Ayuntamiento de Santa Cruz, de una desprotección de una familia que se detecta por un menor de 13 años y después estaban los hermanos también y que aún, es triste que aún hoy no sepa la institución del Diputado del Común qué se ha hecho con esa familia, qué ha pasado: ¿se ha protegido?, ¿no se ha protegido? Porque estamos hablando de menores, estos estaban en la calle, ¿y no sabemos, meses después, si siguen en la calle? Creemos que no es una situación de recibo y que debemos actuar de distinta manera por parte de la Administración autonómica.

En cuanto a mayores, nos preocupa el cambio respecto a la tendencia en las reclamaciones de mayores en el año 99. Disminuyó en el año 99 y ha vuelto a aumentar considerablemente en el año 2000, incluso más que en el año 98. Y, por lo tanto, usted ha hecho un informe específico, un informe, y sus adjuntos, básicamente el adjunto dedicado al tema de mayores, ha hecho un informe sobre la situación de los centros para las personas mayores en Canarias. Sencillamente, decirle que mi grupo está examinando con lupa, detenidamente, el informe y conforme a ese examen haremos las iniciativas parlamentarias que consideremos precisas para intentar paliar esa grave situación que el informe denuncia claramente y ese aumento mayor, más aumento, de reclamaciones por parte de nuestros mayores.

En cuanto a sanidad, la verdad es que suscribo cien por cien su intervención, la suscribe el grupo parlamentario al completo. Compartimos absolutamente su reflexión hecha en la mañana de hoy en materia sanitaria. ¡Lástima que no estuviera el Consejero! Yo lo que sí voy a hacer es, voy a coger el *Diario de Sesiones* cuando salga, le voy a fotocopiar la parte de sanidad y se la voy a mandar, incluso con dedicatoria, a ver si así se la lee y el Gobierno toma conciencia de esa grave, grave realidad,

que está en materia sanitaria. Porque es triste, como usted señala en su propio informe, que la Consejería de Sanidad, la Consejería de Sanidad, al 23 de octubre de 2000, 23 de octubre de 2000, tuviera más de 28 expedientes sin contestar, sin contestar, que se lo han reiterado en diversas ocasiones, se les han enviado recordatorios de deberes legales de contestar con carácter preferente y urgente al Diputado del Común y la consejería ha pasado realmente, ha pasado de la institución y me duele porque, pasando de la institución, pasa también de este Parlamento; pasa de los derechos de los ciudadanos que reclaman, y reclaman con razones, y que haya expedientes del Diputado del Común que están pendientes de resolver por la Consejería de Sanidad desde el año 97 y desde el año 98 no es de recibo en este Parlamento, señor Diputado. Y no es de recibo, no por su culpa porque sé que usted ha hecho una labor encomiable en esta materia y ha hecho un trabajo de exigencia, de recordatorios, de llamadas para el Consejero, el Gobierno, en ámbito sanitario. Es evidente que en el ámbito sanitario el caos, la deficiencia es importante.

Se constata, asimismo, en materia sanitaria, la diferencia entre los ciudadanos de Canarias en función de la isla donde vivan. Se contempla y establece que la sanidad es un servicio público esencial y al que todos tenemos derecho, un derecho que debe y está protegido constitucionalmente, dice la norma, pero en la realidad eso no sucede así. Porque, como se informa y cuando termine el informe de la provincia de Gran Canaria, de Las Palmas de Gran Canaria, se constatará igual, no es lo mismo, no reciben los mismos servicios los ciudadanos de La Gomera, de La Palma o de El Hierro y estoy seguro que de Lanzarote y Fuerteventura que los ciudadanos que viven en las islas capitalinas. Por lo tanto, se constata que no se cubren las necesidades básicas para que el derecho a la salud de todos los ciudadanos de Canarias sea igual y que el derecho a la salud de los ciudadanos de las islas no capitalinas sea el mismo, el mismo derecho a la salud que debemos garantizar, desde este Parlamento y desde el Gobierno, al resto de los ciudadanos.

En definitiva, Señorías, señor Diputado del Común, mi grupo estudiará muy concienzudamente su informe. Es un informe muy largo, hace hincapié en algunos aspectos importantes, con algunos informes específicos, lo estudiaremos detenidamente y adoptaremos las propuestas, haremos propuestas, adoptaremos las iniciativas parlamentarias que consideremos convenientes en defensa y en intentar solucionar esos problemas que usted señala.

Pero darles las gracias, señor Diputado del Común, por este informe, que denota una radiografía de cuáles son los problemas que le importan a los ciudadanos de nuestra tierra, informe que respaldamos en su inmensa mayoría, informe que respaldamos absolutamente en su inmensa mayoría.

Señalar, para terminar, dado que como se ha expresado por usted mismo, hoy, digamos, es su último informe y en los próximos días cesa o termina su mandato, junto con sus adjuntos, de la institución, agradecerle la colaboración prestada a este Parlamento en la reforma de la Ley del Diputado del Común, ley que próximamente pues se verá y será aprobada por este Parlamento. Y, por último, agradecerle sinceramente, don Fernando, agradecer sinceramente a sus adjuntos, a don Francisco Tovar, a don José Luis González y a todos sus asesores, agradecerles el trabajo realizado en estos cinco años. El trabajo bien hecho, el trabajo que ha supuesto una defensa importante de los ciudadanos más desprotegidos de Canarias, una defensa y un trabajo en favor de los ciudadanos de toda Canarias y de los ciudadanos que nos visitan, no sólo de Canarias sino de ciudadanos que nos visitan. En definitiva, señor Diputado, señores adjuntos, señores asesores, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, solamente muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Cruz.

El señor Belda, por Coalición Canaria, tiene la palabra.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Como no podía ser menos, señor Diputado del Común, desde el Grupo de Coalición Canaria igualmente le agradecemos por la presentación del informe, por todo el trabajo que ha realizado la institución, no sólo usted personalmente sino también los asesores, los demás funcionarios, los adjuntos y todo el resto de las personas que colaboran con usted en la institución por la realización de este estupendo y extenso informe. Y me va a permitir, con carácter previo a la entrada en el fondo de los asuntos que se tratan en el informe, hacerle tres sugerencias en relación con la propia actividad, más bien relacionadas con la propia promoción de la institución, dentro de ese primer apartado donde relata todas las actividades, reuniones, etcétera, que ha realizado a lo largo de este año pasado (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

En primer lugar, vemos que ha mantenido dos reuniones el año pasado con el director del Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria, una en enero y otra en diciembre y, sin embargo, ninguna con el director del Centro Penitenciario de Tenerife. Digo esto por la reciente actualidad de los últimos hechos que han acontecido y que han ocasionado un pequeño motín en la prisión de Tenerife II, con el fin de sugerirle que contacte alguien de la institución con el director de este centro para, evidentemente, que no se vuelvan a repetir estas situaciones y recoger cuáles son las

quejas de los internos en la prisión de Tenerife, porque estas situaciones, evidentemente, causan una cierta alarma social.

En segundo lugar, también, en relación con las charlas formativas, en la relación, bastante extensa, de charlas que ha realizado la institución, se han realizado charlas en Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro y La Gomera, pero no vemos que se haya desarrollado ninguna en La Palma o en Tenerife. Por lo tanto, yo le sugeriría que en aras de esa promoción, de esa difusión de la institución, también se realicen este tipo de charlas en estas islas.

Y, por último, en relación con las intervenciones en los medios de comunicación, hemos visto que han sido casi todas las intervenciones en medios de comunicación, tanto en televisión como en radio, de Gran Canaria y quizá también sería conveniente extenderlo a los otros medios de comunicación del resto del archipiélago. ¡Hombre!, yo esto lo comprendo porque seguramente son los propios medios los que le llaman, pero quizá también convendría hacer alguna gestión desde el propio Diputado del Común, cuando se quiera expresar alguna de las cuestiones, para dar cabida a esas otras radios o televisiones de las demás islas.

Entrando ya en la actividad propiamente dicha de la institución, en la distribución por áreas, observamos, tal y como dijimos en la comisión, cómo las quejas, las materias de las quejas son prácticamente las mismas que en años anteriores: menores, justicia, trabajo y función pública, seguridad pública, vivienda. Son las áreas con mayor número de quejas. Luego me referiré a algunas de ellas en particular, pero también quería hacer referencia al área de Sanidad, por cuanto sin quitarle importancia, dada la importancia que tiene el... *—(Se oye interferencias en el sistema de megafonía de la sala.) (Pausa.)* Sí, muchas gracias, señor Presidente—, la importancia que tiene el derecho a la salud de los ciudadanos, según la estadística que nos ha dado, no es una de las áreas que tenga mayor número de quejas, está situada en el octavo lugar de la estadística por número de quejas, y en concreto, por islas, podemos ver cómo en Tenerife de 464 quejas ha habido 22 relativas a sanidad y salud pública; en El Hierro ha habido 4 quejas en sanidad de 29 en total... *(Continúan produciéndose interferencias en la megafonía)*.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón, señor diputado.

¿Pueden comprobar sus Señorías si alguno de los móviles que tienen, alguno de ustedes o compañeros que hayan abandonado circunstancialmente el escaño, están conectados, los móviles cerca de los micrófonos?, porque producen la interferencia que ustedes y yo padecemos.

Continúe, por favor.

**El señor BELDA QUINTANA:** Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Continúo. En la isla de La Palma hay solamente una queja de 77, una queja sobre sanidad de 77; en La Gomera, una de 42; en Gran Canaria, 29 de 371; en Lanzarote, 2 de 67 y en Fuerteventura, 3 de 75. Evidentemente, esto no quiere decir que la materia sanitaria no tenga importancia, porque es una materia que nos preocupa también al grupo de Coalición Canaria, pero tampoco debemos olvidar que la planificación sanitaria se aprueba en este Parlamento, que muchas veces es una cuestión de medios, de medios y de disponibilidades presupuestarias, y que nosotros consideramos que el Gobierno está haciendo todos los esfuerzos a nivel presupuestario, a nivel de planificación, con los planes directores, en concreto en Tenerife del Hospital de La Candelaria, del Hospital Universitario, para mejorar esa situación, lógicamente no deseable, de unas listas de espera para determinadas intervenciones o para unas atenciones en consultas externas que requiere una cierta agilidad y esperamos que la política del Gobierno en este sentido, así como la adopción de todas aquellas medidas que sirvan para aliviar este gran número de demandas de asistencia sanitaria y en retrasos –por así decirlo– se vayan solucionando prácticamente.

Y quisiera, por lo tanto, aprovechar para agradecer a la institución, al señor Diputado del Común, esos estudios monográficos que nos ha realizado, que nos presentó en la comisión, sobre la situación de la sanidad en las islas de Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro, así como los otros dos estudios monográficos relativos a la inmigración y a los mayores.

En cuanto a las quejas por procedencia, nos ha llamado la atención un dato, que se han incrementado notablemente las quejas procedentes del extranjero. Yo creo que esto es algo positivo porque de 19 quejas en total que había procedentes del extranjero, pues, nada más y nada menos que 15 de esas 19 se han presentado en el año 2000. Esto quiere decir desde mi punto de vista que incluso el Diputado del Común está teniendo una proyección positiva hacia el exterior, que implica un mayor conocimiento de la institución y que se puede acceder no sólo ya desde Canarias sino desde fuera de Canarias, en materias que afectan a ciudadanos relacionadas con las administraciones públicas canarias.

Y en cuanto a la clasificación de las quejas por Administración, observamos cómo se sigue más o menos la misma tónica que en años anteriores, si bien hay un pequeño aumento tanto en las quejas que corresponden a la Administración del Estado como a la Administración autonómica y disminuyen las quejas referidas a la Administración municipal, la Administración local, y se mantienen las quejas referidas a las administraciones insulares.

Por lo tanto, nosotros pensamos que esto, evidentemente, no es responsabilidad exclusivamente, como a veces se parece dar a entender, o intentar dar a entender, que todas las quejas son culpa del Gobierno de Canarias. No, ni muchísimo menos, porque el Diputado del Común precisamente resuelve muchas quejas en todas las administraciones públicas canarias, desde los ayuntamientos de todo tipo de colores hasta la propia Comunidad Autónoma.

Entrando ya en las materias concretas del informe, vamos a seguir el mismo orden que tiene, haciendo un resumen de solamente dos o tres de las materias más importantes o que más nos llaman la atención, y, en primer lugar, tenemos la evaluación y el seguimiento del Plan interinstitucional de actuaciones contra la pobreza y exclusión social en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria; nos llama igualmente la atención, en relación con este seguimiento, que valoramos muy positivamente por parte del Diputado del Común, nos llama la atención la falta de respuesta del Cabildo de Gran Canaria, están los informes tanto del Ayuntamiento de Las Palmas como de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, pero falta el informe correspondiente a la evaluación o a qué actividades se han desarrollado por parte del Cabildo de Gran Canaria, porque no olvidemos que en este plan intervienen las tres administraciones: Administración municipal, Administración insular y Administración de la Comunidad Autónoma. Y por lo tanto, nosotros asumimos y respaldamos ese comentario, esa recomendación que hace el propio Diputado del Común, que nos dice que para que la gestión de este plan sea eficaz es imprescindible apelar al compromiso de los dirigentes institucionales, pues la eficacia depende en gran medida de su voluntad para llevarla a cabo, superando las diferencias políticas o las distintas perspectivas con que se percibe la realidad social, realidad que, por otra parte, demanda una respuesta efectiva en la que todos, no sólo las administraciones sino también la ciudadanía en general, deben implicarse.

También nos hace mención, al final de esta evaluación de este plan, a que se está elaborando el Plan integral de lucha contra la pobreza y exclusión social en el área metropolitana de Tenerife. Se está elaborando por los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, de La Laguna, de El Rosario y de Tegueste y, desde ese punto de vista, nosotros creemos que es acertada la sugerencia que hace el propio Diputado del Común para que, igual que evalúa y hace un seguimiento del plan de Las Palmas de Gran Canaria, cuando concluya este plan, que, por otra parte, creemos que también debe implicarse en él el Cabildo Insular de Tenerife y el propio Gobierno de Canarias, porque todos tienen competencias en esta materia, en las materias a las que se refiere el plan, pues que el Diputado del Común haga ese seguimiento también de este plan cuando comience a tener efectividad.

En relación con el área que más quejas ha recibido durante este año, el área de Menores, nos viene a decir el señor Diputado del Común que desciende el número de reclamaciones referidas a situaciones individuales y aumenta el de las presentadas por algunos colectivos. Esto explicaría en parte ese gran número de quejas que se han presentado en el área de Menores. Pero lo que sí estamos de acuerdo es en los comentarios que hace en relación con estas quejas, en la necesidad de mantener e intensificar el esfuerzo de la institución del Diputado del Común en relación con el conocimiento y la divulgación de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como el sistema de garantías que nos presenta la institución del Diputado del Común como protector en esta Comunidad Autónoma de los derechos fundamentales de este sector de ciudadanos, quizá el sector de ciudadanos más débiles. Yo creo que es importante lo que dice en su informe relativo a la difusión y a la necesidad de crear esa red, cada vez más extendida, de defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la problemática de las quejas en relación con los menores, aparte de las dilaciones y errores en general, vamos a centrarnos –y para abreviar– en los temas de violencia doméstica. Es un tema preocupante por cuanto muchas de las situaciones de violencia de género nos dice el propio Diputado del Común que tienen su repercusión en cuanto a los menores. La violencia no se produce en cuanto a las mujeres solamente sino también muchas veces en cuanto a los hijos, y no sólo las repercusiones directas de esa violencia sino las repercusiones también psicológicas en los propios niños que tiene esa violencia, que evidentemente hay que atenderla al máximo. Y enlazamos también esto con lo que nos comentaba en la comisión relativo a la violencia escolar, a esa preocupación, que nosotros también suscribimos, respecto a la violencia escolar, que hay que atajar y que ya la Consejería de Educación ha adoptado las primeras medidas con ese decreto que en cierta medida tiende a paliar esta situación.

En cuanto a la otra área importante, está la Seguridad Pública. Hay una serie de molestias y de inseguridades que se producen a los ciudadanos, que nos menciona en su informe, y también algunas referidas a nacionalidad, extranjería, visados, etcétera, de extranjeros o incluso de permisos de trabajo de inmigrantes, y quizá todo esto debe llevarnos a reflexionar sobre la necesidad de incrementar los cuerpos y fuerzas de seguridad en nuestra Comunidad Autónoma, bien sean del Estado, de la propia Comunidad Autónoma o de las propias corporaciones locales.

Por lo tanto, haciendo un análisis y terminando ya, para no repetir lo que han mencionado los anteriores intervinientes, agradecemos al señor Diputado del Común su dedicación durante estos cinco

últimos años, con la creación de un magnífico equipo de colaboradores, que desde nuestro punto de vista son unos magníficos profesionales, que sirve para mejorar, evidentemente, la protección de los más débiles, la protección de los más desfavorecidos, interviniendo evidentemente con eficacia ante la Administración en la solución de esas quejas. Es una labor muy importante la que desarrolla el propio Diputado del Común, sus adjuntos y las demás personas que trabajan en la institución y, por lo tanto, no nos lleva a otra conclusión que a valorar muy positivamente el conjunto de actividad de estos cinco últimos años que ha tenido la institución y, evidentemente, nos lleva a reconocer la labor que ha llevado a cabo tanto en la persona de don Fernando Giménez como los adjuntos, así como el resto de la institución en su conjunto.

Por lo tanto, yo creo que esto es cuanto teníamos que decir y de momento, dado que estamos en plena fase, y mañana previsiblemente vamos a aprobar la modificación de la Ley del Diputado del Común, don Fernando, lo siento pero no se va a poder librar, porque al modificarse la ley, si entra en vigor dentro de unos breves días, va a tener que seguir en funciones hasta la próxima elección del Diputado del Común, cosa que desde luego no nos desagrada de ninguna forma. Reitero nuestro agradecimiento, el de nuestro grupo, a su persona y a las demás personas de la institución por su magnífica labor durante estos cinco últimos años.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora dar el turno de palabra de nuevo al Diputado del Común, únicamente con un ruego muy especial en esta ocasión, y es que habíamos previsto la suspensión del Pleno en torno a la una y treinta y una nueva incidencia, a la que se ha referido antes el Diputado del Común sobre su informe, nos obliga a recortar ciertamente esta intervención, que en todo caso sabe el señor Diputado del Común que no es un debate con los portavoces de los grupos parlamentarios.

Naturalmente tiene usted los minutos que precise para al menos contestar muy brevemente a los portavoces.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Giménez Navarro):** Gracias, señor Presidente.

Cortesía parlamentaria, para decirles en pocas palabras, me encantaría pero, bueno, sería esto interminable, ir contestando una por una a todas las cuestiones, pero sí agradecer las manifestaciones de los distintos grupos.

El Grupo Mixto hace alusión a menores y reclusos. El área funcional del Menor en general creo que nos funciona muy bien; fue una especie de invento que surgió de nuestros asesores, y así está caminando, tenemos una preocupación muy especial. Estudiaremos el por qué hay más denun-

cias de menores en Tenerife, aunque tenemos nuestra idea respecto a eso, pero quede tranquila la representante del Grupo Mixto porque tenemos unas comisiones de seguimiento no sólo de este tema sino, además, del informe que rendimos al Parlamento sobre las prisiones. Por cierto, que me extraña lo de las prisiones porque sí hemos estado por lo menos en contacto directo y telefónico con los directores de todas las prisiones, y en esta comisión de seguimiento les hemos hecho un test que nos han contestado y que seguirá siendo parte de los informes que rindamos al Parlamento.

El Grupo Popular, quejas de menores las echa de menos. Pues resulta que en algún lado ven que hay más quejas de menores, aunque ya aclaré que son 161, porque se refieren a colectivos, concretamente una era 134 y, otra, 5 o 6 colegios de Tenerife.

Respecto al Partido Socialista Obrero Español, bueno, pues nos dice tantas cosas, pero una de las cosas que quería aclarar es que hay un error, que mandamos al departamento de Publicaciones de la Cámara, respecto a que los apartados chiquititos al lado de las quejas son porcentajes respecto a las quejas en total, no de quejas archivadas. Cometimos el error, pero creo que se ha solucionado porque mandamos una nota sobre comisión de erratas al departamento de Publicaciones. Mire si coincidimos que ayer estábamos visitando al consejero de Sanidad y hoy por la mañana le hemos mandado una separata del informe respecto a Sanidad para que lo tenga presente.

Coincidimos en tantas, en tantísimas cosas, pero en general gracias por las manifestaciones de ustedes en nombre de mis compañeros, a los que saludo aquí, por supuesto, y un minuto para decirles: tienen ante ustedes a un hombre satisfecho. Yo recuerdo –no sé si fue en el informe pasado– que le dije al señor Cruz “yo aquí sólo *toco la campanita* para que ustedes me oigan”, y hace unos días en la Comisión de Justicia, Gobernación y Desarrollo Autonómico le descubrimos a la señora representante del Partido Popular el porqué cambiábamos de dinámica, recordarán que dije “para llamar la atención de sus Señorías, para que sus Señorías reflexionaran conmigo”. Y aquello de predicar en el desierto ya no es real, me han escuchado, me han oído. Estamos satisfechos pero cuando nos podamos incorporar –con una cierta tristeza indiscutiblemente– a nuestra vida civil, como *Juan Pueblo*, estaremos pendientes de que estas reflexiones que han hecho aquí se cumplan y que el espaldarazo, el respaldo, el apoyo del Parlamento a su institución parlamentaria la haga ser cada vez más eficaz, más funcionante, más efectiva.

Muchísimas gracias. Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado del Común, por su exposición.

(*El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.*)

**PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar a la pregunta oral urgente que teníamos prevista en el orden del día al presidente del Gobierno y que se alteró en el orden del día por acuerdo esta mañana del Pleno. Es la pregunta urgente, del diputado don Augusto Brito Soto, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al presidente del Gobierno, sobre financiación autonómica.

Tiene la palabra el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*):** Gracias, señor Presidente.

¿Qué razones justifican el cheque en blanco otorgado por el Gobierno de Canarias al Gobierno de la nación en materia de financiación autonómica?

**El señor PRESIDENTE:** Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (*Desde su escaño*):** Señor Presidente, Señorías. Muy buenas tardes.

Señor Brito, ni en éste ni en ningún tema el Gobierno de Canarias otorga cheques en blanco a nadie. Usted sabe, porque además conoce perfectamente el asunto, que estamos en medio seguramente de una de las negociaciones más importantes pero también más complejas con las que se enfrenta la Comunidad canaria en este momento, como es la reformulación del sistema de financiación de las comunidades autónomas, donde se están produciendo cambios que nosotros aceptamos, porque en última instancia se trata de ceder a las comunidades autónomas capacidad fiscal, capacidad normativa y consecuentemente corresponsabilidad fiscal y yo diría que capacidad de autogobierno. En ese marco, Canarias se sitúa en una circunstancia compleja y hemos definido con claridad, desde el discurso de investidura al debate del estado de la nacionalidad y por supuesto en las negociaciones con el Gobierno de España y también en las conversaciones con el Partido Popular, la necesidad de salvaguardar en este proceso de cambio del modelo de financiación de las comunidades regidas por el sistema LOFCA que Canarias no se vea perjudicada en ningún caso y para ello estamos tratando de preservar los elementos esenciales, que serían, por una parte, mantener nuestro diferencial fiscal, como elemento consolidado, como elemento de derecho histórico, garantizar nuestra participación en los ingresos del Estado de manera que nos permita la financiación de las prestaciones que damos a los ciu-

dadanos y tratar también de que el otro gran paquete en discusión, la financiación sanitaria, se haga con un nivel de aproximación seguramente al sistema LOFCA pero de una manera independiente, de forma que el elemento esencial sea la población asistida, con todos los inconvenientes y complejidades que tiene el tema.

Por lo tanto, lo que hay en estos momentos es un acuerdo de carácter político, de principios, basado en estos elementos, con el Partido Popular y yo diría también con claridad con el Gobierno de España, que preservan los intereses de Canarias.

Por lo tanto, ningún cheque en blanco, muchas reuniones, mucha conversación, mucho trabajo, para defender nuestro acervo histórico en materia económica y fiscal y garantizar que ahora y en el futuro Canarias, en este aspecto esencial para el sostenimiento de nuestras competencias, pues salga en los términos que he apuntado y que han sido referentes, insisto, en el discurso de investidura y en el propio debate del estado de la nacionalidad.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Brito, para preguntar, en su caso.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El 13 de junio, próximo pasado, se produjo una reunión en Madrid entre representantes de Coalición Canaria y del Gobierno de Canarias y representantes del Partido Popular y del Gobierno de la nación. En esa reunión, y como síntesis –me remito a la rueda de prensa que se dio con posterioridad–, se planteó que Coalición Canaria y el Gobierno de Canarias apoyaban el nuevo sistema de financiación autonómica propuesto por el Partido Popular y el Gobierno de la nación sin aclarar el encaje canario ni las compensaciones a Canarias. Y es que, en efecto, ni existe fórmula oficial del Gobierno de la nación, de carácter general –ha dicho el Gobierno de la nación que en todo caso la formulará con carácter oficial en el próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera de julio–, ni existe una propuesta del Gobierno de la nación referida al encaje canario. En tal materia no se ha pasado de la expresión de meras vaguedades por parte del Ministro y, lo que es más grave, ni existe ni se ha propuesto una fórmula desde el Gobierno de Canarias, seguramente porque no la tiene, seguramente porque no la tiene. En esa materia lo único que ha avanzado el Gobierno de Canarias es en unos casos la propuesta planteada por don Adán Martín de computar las aguas como parte del territorio o en otros casos, ayer mismo, la propuesta por el presidente del Gobierno, hablando de la posibilidad de transferencias directas, sin más, como mecanismo para resolver el problema de la financiación autonómica referido al encaje canario.

Habría que preguntarse en este sentido para cuándo una fórmula de encaje canario en el nuevo sistema de financiación autonómica propuesta por el Gobierno de Canarias, que es lo primero que en mi opinión tiene el Gobierno de Canarias que hacer y que aún no ha hecho. Es así que en los últimos días se ha dicho que no será posible construir esa fórmula de encaje canario hasta que no se conozca la fórmula general referida al sistema común, resultado de la negociación Partido Popular-PSOE, Gobierno de la nación-Oposición. Así lo ha referido el vicepresidente del Gobierno y varios representantes del propio Gobierno. Y entonces se puede uno preguntar, si eso es así, si no se podrá construir esa fórmula hasta que no exista ese resultado de las negociaciones, ¿a qué le dio su acuerdo el día 13 el Gobierno de Canarias?, ¿a qué le dio su acuerdo?

Y entonces puede uno aventurar una interpretación en esta materia. La interpretación más plausible es que el Partido Popular iniciaba el lunes 18 su negociación con el Partido Socialista y necesitaba presentarse a esa negociación afirmando que tenía el apoyo del Gobierno de Canarias y de Coalición Canaria avalando la fórmula del Gobierno de la nación y del Partido Popular. El Gobierno de Canarias, en definitiva, y Coalición Canaria han puesto los intereses de Canarias al servicio de la estrategia negociadora del Partido Popular y del Gobierno de la nación y usted, señor Presidente, o lo ha avalado o lo ha tolerado.

**El señor PRESIDENTE:** Señor presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez)** (*Desde su escaño*): Señor Brito, antes le decía que estamos seguramente ante uno de los temas más complejos y más importantes que tenemos sobre la mesa, porque insisto en que si hay algo relevante es precisamente cómo financiamos nuestras instituciones y especialmente cómo financiamos las instituciones autonómicas. Y, por lo tanto, estamos ante un debate importante, que no es la primera vez que ocurre. Le tendría que recordar el último debate de financiación autonómica, aceptamos la Comunidad Autónoma un modelo que ustedes rechazaron y que, por ejemplo, ha supuesto a las comunidades regidas por el Partido Socialista Obrero Español perder cientos de miles de millones de pesetas en el periodo de este último quinquenio, y que si nosotros hubiésemos hecho caso a esa recomendación hubiésemos perdido decenas de miles de millones de pesetas y que en este último quinquenio, afortunadamente, el modelo de financiación que suscribió el Gobierno de Canarias ha significado que seamos, afortunadamente, pues

la Comunidad que mejor ha aprovechado ese sistema en cuanto a la participación de los fondos. Ahora estamos en una nueva etapa, donde hay una voluntad política que nosotros no discutimos de desconcentrar, insisto, a las comunidades autónomas capacidad fiscal, normativa y, por lo tanto, capacidad de autogobierno y pudiera ser –fíjese lo que le digo–, aunque eso lo tengamos consolidado en esta Comunidad, uno de los elementos de avance más relevantes en el proceso de desconcentración del Estado español.

En esa discusión estamos. La modificación del sistema ordinario de financiación de las comunidades autónomas es la que nos obliga a nosotros a buscar una salida que preserve los principios que antes le decía, y ésa no está definida al cien por cien, porque, además, con buen criterio el Partido Popular y creo que con buen criterio el Partido Socialista Obrero Español están tratando también de llegar a un acuerdo en esta materia, para que no se repita la situación lamentable del anterior acuerdo de financiación que ha supuesto que unas comunidades reciban lo que les correspondía y otras menos por no suscribir el acuerdo de financiación. Y hay un esfuerzo en estos momentos del Partido Popular y del Partido Socialista y, lo que es tan importante como eso, entre las comunidades gobernadas por unos y por otros para aproximar un acuerdo de cómo va a quedar el sistema de financiación ordinaria de las comunidades autónomas. Y es a partir de ese momento, porque no es lo mismo que se cedan todos los impuestos indirectos o que se ceda un tramo más del IRPF, que no ocurra esto, es en función de como quede el modelo ordinario, como Canarias debe exigir las compensaciones, el trato singular pertinente; y tenemos el compromiso público, claro y rotundo del Gobierno de España y del Partido Popular a nivel de España de respetar esas singularidades.

Y también tengo que decirle que los responsables del Partido Socialista Obrero Español a nivel de España han dicho lo mismo y que será deseable que eso se traslade luego no solamente a las cúpulas de los partidos y al Gobierno, perdón, al Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque es ahí donde se toman las decisiones y que esperamos que las comunidades autónomas gobernadas por unos y por otros entiendan que esas singularidades en el nuevo modelo que se defina tienen que estar respetadas.

Yo creo que se está produciendo un avance sustancial y no hay cheque en blanco para nada; todo lo contrario, hemos conseguido, afortunadamente, por los dos grandes partidos que operan a nivel de España, por los dos grandes partidos, el respeto a nuestras singularidades históricas en materia económica y fiscal la garantía de un mecanismo singular de participación en los ingresos del Estado, bien sea con una fórmula o con otra, se están ensayan-

do; hay reuniones y trabajo de que se está planteando la posibilidad de una participación del PIEC mayor, utilizando estos criterios que usted conoce u otros, la posibilidad de un mayor tramo del IRPF o ambos combinados. Y eso es muy importante y le digo que no es posible *poner el carro delante de los bueyes*, y voy a citarle una frase contundente del responsable del Partido Socialista Obrero Español en materia de financiación autonómica que decía –el señor Jordi Sevilla–: “hasta que no tengamos claro el modelo general no estaremos en disposición de ver cómo afecta al régimen especial canario”. Elemental. Cuando tengamos este tema y hay un alto esfuerzo, nosotros tenemos hipótesis trabajadas, hipótesis trabajadas, para preservar nuestros intereses, que son que nuestro diferencial fiscal no se toque, que nuestra participación en los Presupuestos del Estado se garantice ahora y en el futuro con el dinamismo pertinente y que la financiación sanitaria esté centrada fundamentalmente, fundamentalmente, en la población asistida. Por lo tanto, está...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez)** (*Desde su escaño*): ...está claramente identificado el problema, los trabajos, y el vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, en contacto con el ministro de Hacienda, están trabajando en distintas hipótesis en función de como quede el acuerdo final.

Y otra cuestión, cuando esto ocurra, no le quepa la menor duda de que desde la Vicepresidencia del Gobierno y la Consejería de Economía y Hacienda se harán todos los contactos pertinentes en el Parlamento y también fuera del Parlamento para que el acuerdo final sea lo más consensuado posible en nuestra Comunidad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta las cinco de la tarde, en que reanudaremos la sesión. Gracias.

*(Se suspende la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenas tardes, Señorías. Vamos a reanudar el Pleno.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No me corresponde a mí velar por las presencias ni por las ausencias.

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL TURISMO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a reanudar el Pleno y corresponde ahora tratar, de acuerdo con la decisión del propio Pleno de alteración de orden del día, el punto inicialmente señalado como 9 en el orden del día, que es el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo en Canarias.

En primer lugar, corresponde la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno a un miembro del Gobierno. Tiene la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Contener el crecimiento turístico, turismo de calidad, capacidad de carga, techos y ritmos, directrices de ordenación, desarrollo sostenible. Señor Presidente, Señorías, el uso diario y cada vez más extendido de éstos y otros términos indica que se ha ido instalando entre la población una nueva mirada en torno a la actividad económica más importante en las islas y en el territorio que la sustenta.

A diferencia de épocas pasadas en las que se reclamó el desarrollo de la industria turística para paliar el atraso secular y los bajos niveles de desarrollo económico y social, esta nueva mirada nos está diciendo con claridad que es preciso reconducir la industria que genera directa o indirectamente más del 80% de la actividad económica y del empleo de Canarias.

Plenamente consciente de ello, este Gobierno expresó cuáles eran sus intenciones nada más iniciarse la legislatura. Como saben sus Señorías, el presidente del Gobierno se fijó desde el inicio de la legislatura un reto trascendente, no exento de polémica pero totalmente necesario y congruente con las responsabilidades de Gobierno. El reto consistía en la adopción de las medidas precisas para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado del archipiélago.

¿Qué se quería decir con esto? Pues que el ejecutivo canario se proponía compatibilizar el lógico y justo desarrollo económico y social con el uso racional de nuestros escasos recursos naturales y la preservación de la biodiversidad de nuestros frágiles ecosistemas. La formulación de tal objetivo global es evidentemente responsabilidad directa del Gobierno; ahora bien, el éxito del mismo radica no sólo en su lógico rigor técnico sino también en una amplia participación. Todos en Canarias, desde los agentes sociales, económicos y políticos a las diferentes administraciones públicas, tenemos la res-

pensabilidad de definir y construir un modelo canario de desarrollo sostenible. Tal modelo no debe ser impuesto sino consensuado y al mismo se refirió el presidente del Gobierno en su discurso de investidura, una propuesta reforzada más tarde de forma unánime por el Pleno de este Parlamento a raíz del último debate sobre el estado de la nacionalidad. Dijo en aquel momento el Presidente: "el Gobierno de Canarias que presido tiene la intención de dirigir la forma, el volumen y el ritmo de crecimiento turístico y de la construcción, haciendo uso de sus competencias planificadoras, donde queremos definir acciones concretas en un corto espacio de tiempo".

Las recientes medidas que ha venido adoptando el ejecutivo, comenzando por el Decreto 4/2001, del pasado enero, así como el proyecto de ley que hoy presentamos, son, por lo tanto, una consecuencia de un amplio e inequívoco acuerdo. Este acuerdo consiste en que hay que actuar, y hay que actuar ya. Podemos discrepar en cómo hacerlo o por dónde empezar, pero muy bien podríamos coincidir todos en que es preciso orientar desde bases más sostenibles el desarrollo general de Canarias y, dentro de él, con toda lógica la actividad económica más relevante de las islas y también con mayor capacidad de producción e inducción de riqueza, esto es, el turismo.

Pero, cuidado, Señorías, no se trata de renunciar al turismo, todo lo contrario: reconozcamos que es lo mejor que le ha pasado nunca a Canarias, por eso debemos regularlo desde la acción pública. Se trata de sentar las bases para ordenar, programar y prevenir; se trata, Señorías, de adelantarse al futuro.

Sentado esto, el Gobierno viene trabajando desde el pasado año en dos direcciones complementarias y perfectamente coordinadas. A corto plazo, en la ordenación territorial y turística, hablamos de medidas de contención y de redefinición de los criterios que sustentan el desarrollo turístico y el modelo de ocupación del territorio. Por eso al proyecto de ley que se presenta le seguirán las directrices de ordenación general y del turismo. Y mientras tanto seguiremos trabajando en el horizonte del medio plazo en la definición de un modelo de desarrollo sostenible para Canarias. Ahora vemos que esta línea de trabajo se ve respaldada por el reciente acuerdo del Consejo Europeo celebrado en Gotemburgo que aprueba la estrategia de la Unión para un desarrollo sostenible. Un modelo con visión de conjunto, que contempla el territorio y las actividades humanas sobre el territorio; un modelo que tenga en cuenta las peculiaridades de cada isla y hasta incluso de distintas zonas dentro de las mismas, pero de obligada referencia para todas; un modelo por y para los canarios. Es la primera vez, Señorías, que se reflexiona en las islas, sin lugar a dudas, con tan largo y hondo alcance.

Esto quiere decir que estamos hablando de un proceso, un proceso largo y complejo, que requiere la participación de todos los agentes comprometidos con el progreso y el interés general de Canarias. Justo es reconocer que otros antes que nosotros dieron pasos en la dirección compartida de construir un espacio de modernidad y con garantías de futuro, que tiene como punto de partida, más reciente en el ámbito internacional, la Cumbre de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, celebrada en el 92.

Fruto del convencimiento político del Gobierno, existiendo las estructuras legales necesarias y, lo que es más importante, dándose circunstancias objetivas que aconsejaban actuar con la mayor rapidez posible, se inició por el Gobierno una serie de trabajos tendentes a consensuar, en la mayor medida posible, un compromiso de desarrollo sostenible que sirviese de soporte a la formulación de las directrices de ordenación. De tales trabajos, Señorías, resultó, entre otras demandas, la necesidad de articular una ley de medidas urgentes que actuase de puente, impidiendo la consolidación de situaciones contrarias al objetivo a conseguir en tanto se elaborasen estas directrices.

Así, en consonancia con los compromisos adquiridos por el Gobierno y las demandas sociales, cuando se llega a un proceso de maduración suficiente, el ejecutivo aprueba el Decreto 4/2001, que habilita la formulación de las Directrices de ordenación general y del turismo. Debe recordarse que en las consideraciones preliminares de este decreto se anuncia la ley que hoy se presenta en esta Cámara. Esta medida administrativa mereció el beneplácito inmediato de la mayoría de la sociedad y de los colectivos más solidarios con una visión global del problema y muy particularmente de las federaciones y asociaciones de empresarios turísticos. La suspensión cautelar de este acto, hoy recurrida, da lugar a que el Gobierno dicte el vigente Decreto 126/2001, acreditando la inquebrantable determinación del Presidente y de su gabinete de no desvirtuar el objetivo de reorientar el desarrollo de las islas.

Los datos disponibles indican que se contuvo la presión urbanizadora. Sí quisiera trasladar a sus Señorías en el marco de esta Cámara que el Gobierno ya ha recurrido decisiones adoptadas por algunos ayuntamientos de diverso signo político que, entendemos, han actuado en contra del interés general y de la legalidad vigente.

He expuesto, Señorías, muy brevemente qué es lo que viene haciendo el Gobierno, cómo lo viene haciendo y el porqué. Permítanme ahora que ofrezca algunos datos que refuerzan la necesidad de actuar con rapidez. Saben sus Señorías que sólo es posible curar si se diagnostica certeramente el mal. Si bien es verdad que el Producto Interior Bruto no ha dejado de crecer en el archipiélago o que en los

últimos cinco años la economía canaria generó 146.000 empleos, una cifra que incluso dobla la media estatal o que Canarias por sus condiciones y características sigue siendo un foco de atracción de nuevas inversiones y población; siendo también cierto, Señorías, en definitiva, que la economía canaria muestra un gran dinamismo, permitiéndonos alcanzar unas cotas de riqueza, bienestar y empleo nunca conocidas en la historia de las islas, también es verdad que nos encontramos frente a una paradoja o, si lo prefieren, han comenzado a detectarse los problemas característicos de toda sociedad desarrollada que se ha visto inmersa en fuertes procesos de crecimiento. Claro, Señorías, que crecerá más el PIB, claro que seguramente crearemos más empleo, claro, Señorías, que mejorarán las grandes magnitudes económicas, ¡seguro que sí!, pero las situaciones deben ser vistas en su conjunto y desde todas las vertientes. Los problemas, Señorías, los conocen, porque están al cabo de la calle. Los servicios sociales básicos se están desbordando y los recursos energéticos y equipamientos colectivos esenciales como la sanidad y la educación se acercan a situaciones límite, denotando síntomas claros de insostenibilidad.

Entrando de lleno en las paradojas, Señorías, resulta que Canarias no deja de generar empleo a una tasa líder en el Estado; sin embargo, el paro ronda las 90.000 personas. Esto nos obliga a pensar en unas claves distintas a las que propone la teoría económica al uso, puesto que más crecimiento económico no sólo no acaba con el desempleo sino que está amenazando la calidad y el nivel de vida alcanzado.

Al final la dependencia exclusiva de la industria turística es preocupante. Por si fuera poco, la demanda que abastece nuestra principal fuente de riqueza procede básicamente de dos destinos: el Reino Unido y Alemania, quedando los principales centros de decisión que mueven el mercado turístico canario fuera del archipiélago.

Más datos. Cada plaza alojativa turística consume más agua, más energía eléctrica y genera más residuos que una plaza residencial. Señorías, ¿cuál es el límite?...

Señorías, la incorporación al mercado de las plazas alojativas proyectadas, dados los niveles de ocupación actuales, precisaría 3 millones de turistas más de inmediato, ¡3 millones!, y no es posible conseguirlos en las actuales condiciones de la demanda internacional: ¡así de sencillo! Imagínense lo que ocurriría si se edifica todo el suelo en que se permite el uso turístico de Canarias, convendrán sus Señorías con este Gobierno en que no podemos seguir creciendo indefinidamente sobre un territorio frágil, carente de recursos, limitado y, por ello, incapaz de digerirlo, y al final, Señorías, sin lugar a dudas, para vivir peor. Es el paulatino declive que aguarda a todos los destinos turísticos maduros si

no se reacciona a tiempo y esto se llama, Señorías, "pérdida de competitividad y estancamiento". Una primera conclusión cae por su propio peso: es preciso separar el desarrollo turístico de la promoción inmobiliaria, ya que la presión especulativa está socavando las bases sobre las que debemos sustentar el desarrollo presente y futuro. Es ahí donde trabaja y actúa el Gobierno.

Hoy estamos obligados a pensar bajo las hipótesis de estabilización de la afluencia turística. Un crecimiento mantenido en cualquier caso, Señorías. Siendo eso razonable, es también obligado actuar sobre la oferta, muy a pesar de las voces que reclaman dejar en manos del mercado una decisión tan crucial, como es la ordenación del turismo. No podemos, Señorías, abandonar a los designios del mercado la viabilidad y la competitividad del propio sector turístico, sobre todo cuando todavía permanecen frescas en nuestra memoria las brutales consecuencias económicas y sociales generadas por pasadas crisis de sobreoferta, entre otras. No podemos dejar que sea el mercado el único que ordene el sector a golpe de crisis, hoy en día no nos lo podemos permitir y tampoco este Gobierno lo va a tolerar.

No, no, no proponemos, Señorías, demonizar el turismo porque dependemos de él para vivir; lo que proponemos es mejorar la actividad turística sobre bases sostenibles y eso pasa, entre otras cosas, por contener el aumento de la población, moderando la afluencia turística, lo que exige necesariamente controlar el crecimiento de la oferta alojativa. Porque, Señorías, Canarias comienza a estar superpoblada, miremos esto con frialdad y con serenidad. Piensen sus Señorías que la densidad de población actual es tres veces superior a la media del Estado, sin contabilizar los estantes medios, es decir, los residentes más los turistas, y considerando, Señorías, útil el cien por cien del territorio de Canarias, cuando sabemos que sólo es la tercera parte, cuando sabemos que solamente es la tercera parte del desarrollo y estando éste en su mayoría ya ocupado. No nos queda materialmente territorio susceptible de ser utilizado. El crecimiento de la inmigración triplica la media del Estado. 1 de cada 10 contratos suscritos en Canarias en 1999 fue firmado por no residentes, 8 de cada 10 en Fuerteventura: ¿cómo hacer frente a las demandas sociales que generan tales tasas de crecimiento, Señorías?

Señorías, son sólo unos pocos indicadores, por no aburrirles, pero suficientes, cada uno de ellos por sí solo, para justificar la urgencia perentoria de dinamizar acciones que analicen y reorienten nuestro modelo económico y poblacional. No actuar, Señorías, sería una temeridad y una irresponsabilidad. Así las cosas, ¿cuál es el camino a seguir? El Gobierno está convencido de que hay que conseguir mayor compatibilidad entre el desarrollo económico, la calidad de vida de la población y la pre-

servación del patrimonio natural y cultural. Para ello hay que desterrar definitivamente a la idea de que la oferta puede crecer sin límites cuando hay un límite insalvable: la propia escasez del territorio y el mantenimiento del bienestar de sus habitantes. Éstos son los principios generales que orientan la ley y las medidas que ha adoptado y adoptará el Gobierno en el futuro.

Descendiendo a lo concreto, para conseguir esos objetivos en beneficio del interés de todos los canarios el Gobierno pretende, con esta iniciativa legislativa, que se adopte una serie de medidas cautelares y, por tanto, transitorias que den continuidad a las previstas en el decreto de enero. ¿Durante cuánto tiempo, Señorías? Pues hasta que entren en vigor las Directrices de ordenación general y del turismo.

Subrayar a sus Señorías que la Ley del Territorio aprobada en esta Cámara hace dos años define las Directrices de ordenación como el instrumento del Gobierno para ordenar los recursos naturales y el territorio. Las Directrices permitirán articular las actuaciones necesarias para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado de Canarias y a ellas habrán de adaptarse los planes insulares de ordenación y, en cascada también, el resto de instrumentos de planeamiento.

Por razones de urgencia, el plazo de formulación y aprobación definitiva de las Directrices se establece en un año, razón por la cual se están desarrollando con intensidad en estos momentos los trabajos técnicos para su elaboración. El Gobierno considera que deben introducirse límites y ritmos al crecimiento, pero serán las directrices las que establezcan las bases para su fijación, debiendo ser los planes insulares los que en función de las características de cada isla concreten los mismos.

Veamos también, Señorías, los contenidos. La ley dispone de una serie de medidas que persiguen varios fines. En primer lugar, algo absolutamente normal cuando se redacta cualquier instrumento de ordenación, que es propiciar las condiciones de sosiego que requiere la redacción de las Directrices. Para ello hay que contener la expansión turística, pero limitándola al segmento de producto generalista, es decir, sin afectar a las actividades alojativas turísticas que se desarrollan en un marco indudable de sostenibilidad, como el turismo rural o las dedicadas al alojamiento hotelero en ciudades que no tienen el carácter, evidentemente, de turístico. Pero aún dentro de los productos turísticos generalistas o de sol y playa no se someten a contención las actuaciones que contribuyan a paliar los defectos de calidad y modernización de la oferta, como son aquellas que tengan por objeto la rehabilitación o sustitución de la planta alojativa obsoleta, eso sí, sin incrementar las plazas. Ya conocen sus Señorías que los incentivos económicos regionales po-

drán aplicarse a partir de ahora a rehabilitar la planta existente. Este importante estímulo llamará a los empresarios a acometer la modernización de los establecimientos que precisen al menos intervenciones técnicas para actualizarlos. Por eso hay que concentrar los esfuerzos, Señorías, en renovar en lugar de crear más plazas.

Siguiendo con la ley, y con el objeto de mejorar la calidad de la oferta y generar dinámicas de innovación y cualificación, se permite el crecimiento selectivo y excepcional, así como el limitado cuantitativamente, de establecimiento hotelero de categorías superiores, ligados a determinados equipamientos deportivos, de ocio y salud. Los hoteles de 5 estrellas serán objeto de una específica y nueva regulación que la ley encomienda al Gobierno a fin de superar las limitaciones de una reglamentación sectorial establecida hace 15 años en un contexto social y económico notablemente diferente al actual.

Antes de proseguir, Señorías, queda demostrado que el pacto entre Coalición Canaria y el Partido Popular ha funcionado una vez más. En un acto de responsabilidad los acuerdos alcanzados posibilitarán sacar adelante esta iniciativa del Gobierno.

Otro de los propósitos de la ley es delimitar los usos del suelo, potenciando el residencial frente al turístico, razón por la que no se paraliza el planeamiento si supone reducción del uso turístico.

Por último, Señorías, el control y eficacia del conjunto de medidas exigen limitar la vigencia de instrumentos de planeamiento, licencias y autorizaciones administrativas aprobados u otorgados con anterioridad a la Ley de Ordenación del turismo del año 95.

También se establecen, Señorías, mecanismos de información entre las administraciones sobre las resoluciones referidas al planeamiento y a la ejecución del mismo. Y ello porque la Comunidad Autónoma y en su ámbito los cabildos insulares necesitan conocer la realidad turística para poder planificar, ordenar y programar, y ésa es la única finalidad de esta medida. Además, este texto legal, Señorías, promueve la tramitación de los principales instrumentos de planeamiento, los PIOT, y los planes generales de ordenación afectados por él deben adaptarse a las leyes de ordenación del territorio y del turismo, lo que permite, por ejemplo, la aprobación parcial de las determinaciones no turísticas de los mismos.

Finalmente, las medidas tienen en cuenta la situación de las islas menos desarrolladas turística-mente, en el caso de El Hierro, La Gomera y La Palma, pues las tres sumadas sólo cuentan con el 4'1% de la oferta turística de Canarias. Su situación económica y demográfica diferenciada requiere un mecanismo específico de autorregulación tran-

sitoria del sector turístico que se ajuste a sus necesidades. Por ello se acude a instrumentos de planeamiento territorial específico, de tramitación rápida y eficacia inmediata, que hace posible que estos instrumentos permitan a cada una de estas islas definir y desarrollar un modelo propio.

Para finalizar, Señorías, ¿cómo acometer este proceso? Por lo pronto el Gobierno analiza, diagnóstica, propone y actúa, por eso hoy estamos aquí. Pero volviendo al comienzo de esta exposición quisiera subrayar que el éxito de un proceso de estas características necesita una condición indispensable, me refiero a un amplio acuerdo político institucional y social. Por eso se llama a la responsabilidad de las fuerzas políticas para que, junto a la sociedad canaria, podamos vertebrar un gran pacto en torno al desarrollo sostenible, un pacto que propicie la redefinición del modelo de desarrollo en Canarias, objetivo que a todos nos va a exigir lo mejor de nosotros mismos, nada menos que pensar, organizarnos y actuar con criterios sostenibles.

Contener el crecimiento turístico, ralentizar el crecimiento de las plazas turísticas, establecer límites al crecimiento de la oferta alojativa, turismo de calidad, capacidad de carga del territorio, techos y ritmos, directrices de ordenación, desarrollo sostenible, vayamos, Señorías, sensibilizándonos con las ideas que representan estos términos y lo antes posible.

Señorías, el Gobierno confía en que esta iniciativa legislativa que hoy se presenta cuenta con el respaldo de la Cámara y que con las aportaciones de todos pueda ser enriquecida a través de la discusión parlamentaria. Es responsabilidad de todos ofrecer respuestas que resuelvan los problemas de Canarias. Señorías, es lo que Canarias espera de nosotros; es lo que hemos venido haciendo, es lo que estamos haciendo hoy aquí.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Según las previsiones reglamentarias, corresponde ahora someter a debate las enmiendas y se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario de texto alternativo, para cuya defensa tiene la palabra don Juan Carlos Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

La moratoria es una necesidad compartida por la mayoría de la sociedad canaria, pero para los socialistas hablar de sostenibilidad –un término que se ha usado coloquialmente y que es aceptable en estos meses es el de moratoria–, hablar de sostenibilidad tiene un concepto y un sentido más amplio; hablar de sostenibilidad es hablar de limitar el crecimiento de la oferta turística, pero también es hablar de limitar el crecimiento de otras

muchas cosas en esta Comunidad Autónoma, de las que debemos hablar y debemos también ponerle freno –infraestructuras, grandes superficies, etcétera, etcétera–, que también están influyendo de forma determinante en el territorio y en el consumo de suelo.

Pero aparte de tener un concepto más amplio de lo que es la sostenibilidad, también la moratoria o el respeto al territorio, al medio ambiente, a la sostenibilidad, en Canarias tiene historia. No empieza esto hace seis meses ni hace un año, y esa historia en buena parte está ligada a la escasa pero importante presencia de los socialistas en el Gobierno de Canarias. La Ley de Espacios naturales que protegió el 40% del territorio de esta Comunidad Autónoma fue hecha por un Gobierno socialista, la Ley de Urbanismo y protección de la naturaleza fue hecha por un Gobierno socialista en esta Comunidad, la Ley de Ordenación del suelo rústico, la Ley de Urbanización diferida, la Ley de los Planes insulares de ordenación, la propuesta fracasada, con la moción de censura, en el año 93, del “pacto por el territorio” y las propias resoluciones de los congresos del Partido Socialista que marcan una posición permanente de defensa de la sostenibilidad, de defensa del medio ambiente. Y para ejemplo la isla de Lanzarote, única isla de Canarias que tiene una moratoria, con un presidente de cabildo socialista, cuando otros presidentes de la fuerza política que usted representa no han sido capaces en 14 años de hacer ni el PIOT de su propia isla.

Las tres últimas décadas han sido tiempo de crecimiento demográfico y transformación de nuestro territorio y han puesto sobre la mesa la necesidad de una consideración de nuestro ritmo de crecimiento. El motor, sin duda alguna, ha sido el turismo que ha desarrollado a su alrededor un conjunto de actividades económicas dependientes, y no estoy de acuerdo con usted, señor Becerra, cuando habla casi del monocultivo. El turismo ha ayudado a diferenciar y a diversificar la economía canaria. Por eso cualquier actuación sobre un motor tan importante de nuestro desarrollo implica una prudencia y delicadeza extrema, porque hoy el debate que tiene esta Cámara es quizás de los más importantes que ha tenido desde el Estatuto de Autonomía y desde el Régimen Económico y Fiscal. De lo que aquí se debata, de lo que aquí se apruebe y de los acuerdos que aquí se logren, aquí y fuera de aquí, va a depender el futuro económico de Canarias en los próximos 20 años, sin lugar a dudas. Por lo tanto, mayor responsabilidad de aquellos que están en el Gobierno, sin nosotros renunciar a la nuestra.

Este desarrollo turístico ha traído grandes beneficios a nuestro pueblo. No debemos olvidar que hace 30 o 40 años este pueblo emigraba a Venezuela, emigraba a Europa y hoy somos receptores de emigrantes. Hoy recibimos, hoy buscamos incluso personas para tareas agrícolas que los nuestros no

quieren hacer y hace 30 o 40 años este pueblo salía fuera. Por lo tanto, no criminalicemos una industria que ha desarrollado esta Comunidad Autónoma. Pero también es cierto que ha producido un gran consumo de recursos naturales, básicamente el suelo, y ha cambiado nuestros hábitos como sociedad y hasta la recomposición demográfica de alguna de nuestras islas. Las huellas de este desarrollo se dejan notar en toda Canarias, pero también hay que decir, autocríticamente, que hay valles y medianías de estas islas donde no ha llegado el turismo que han sido masacrados por los propios habitantes de este archipiélago y por algunas corporaciones locales que no persiguen las construcciones en territorios que están prohibidos. Por lo tanto, hagamos también autocrítica en lo que nos toca de lo que hemos destrozado los canarios de esta tierra.

La dinámica económica y la Reserva de Inversiones han dejado cortas las iniciativas de los diferentes gobiernos. La economía, el desarrollismo han ido por delante en algunos casos de las decisiones políticas y en otros casos la economía ha influido en las decisiones políticas. Los últimos gobiernos de Canarias, de Coalición Canaria y el Partido Popular, no han estado a la altura de las circunstancias y no han desarrollado leyes que por sí mismas podían haber limitado el crecimiento, como son la Ley del Turismo y la Ley del Territorio del año 99. Canarias tiene muchas leyes, poco desarrollo de las mismas y bajo cumplimiento.

A fecha de hoy descubrimos que no existe en Canarias un banco de datos estadísticos sobre cuántas plazas alojativas legales tenemos en el archipiélago, ya no sabemos cuántas ilegales. Difícil es planificar sin saber exactamente de qué estamos hablando, lo cual, desde luego, hace muy difícil tomar decisiones.

Ante este problema y una denuncia y un debate social creciente en Canarias, el Gobierno ha reaccionado con un caminar errático que va de la confusión a la prisa y, además, con una flojera de memoria, porque, mire, cuando usted y su Presidente... –que yo esperaba que hoy estuviera en este debate, no para cerrarlo en una intervención papal sin derecho a réplica, sino aquí, debatiendo, en el Parlamento, no en el Parlamento de papel, muy digno, que son los medios de comunicación, sino aquí, que es donde se tiene que discutir básicamente–. Es una resolución parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista en el último debate del estado de la nacionalidad la que da lugar a una negociación y a una resolución unánime de esta Cámara, a partir de la cual ustedes empiezan –y han hecho referencia pública en varias ocasiones– a hablar de la llamada moratoria. Por lo tanto, tengamos memoria histórica porque ustedes una cosa es que quieran gobernar, me parece bien, pero otra cosa es que quieran también cambiar la historia. Eso consta en las actas de este Parlamento, consta esa resolución

del grupo parlamentario y consta después el consenso obtenido con el resto de los grupos y salió por unanimidad.

Por lo tanto, no llegamos nosotros a este debate en el último minuto, ni por la historia ni por las resoluciones. Ustedes en los dos últimos años no han desarrollado nada de esas leyes, no han dado un palo al agua en este terreno, como les dije en el debate del estado de la nacionalidad. Ahora, con mucha prisa, poco debate y desde luego sin acuerdo social vienen a esta Cámara. Un Gobierno que ya en su primer decreto es un Gobierno dividido, un Gobierno dividido entre lo que se llamaba el decreto Becerra-Van de Walle –le coloco a usted también, don Tomás, su *copyright* de ese decreto, porque hasta su partido se lo oculta– y la posición del vicepresidente del Gobierno, que era contraria a aquella forma de hacer las cosas. Por lo tanto, este debate, en enero, con ese decreto, comienza desde el enfrentamiento interno del Gobierno.

Y después procede la suspensión del decreto por los tribunales y, mire, yo no me alegré, yo no me alegré, porque se había excitado de tal manera la voracidad urbanística que hubiera sido un desastre si aquel decreto no es reparado rápidamente. Por eso yo no me alegré, aunque nosotros no estábamos de acuerdo, nunca lo hemos estado con la forma de hacer las cosas por la vía de decreto y siempre defendimos y fuimos partidarios de la vía de la ley. Pero entre ustedes siempre ha habido un debate entre los partidarios de la ley y los partidarios del decreto, porque esta ley que hoy usted presenta aquí es una ley que no quiso serlo, porque recuerde usted que en el consejo político de Coalición Canaria celebrado en esta isla hace aproximadamente un mes y medio, donde está el 90% del Gobierno, aquel consejo político –y así se manifestó a los medios de comunicación– unánimemente decidió que era por la vía del decreto la que había que continuar y una semana más tarde cambiaron ustedes, una semana más tarde, cambiaron ustedes la posición, inmediatamente después de que el tribunal les suspendió el decreto. Por lo tanto, esta ley que ustedes presentan viene precedida de un conjunto de declaraciones contrarias del propio Gobierno a la tramitación por la vía de ley, porque ustedes quisieron siempre evitar el debate parlamentario.

Los socialistas hemos asumido este debate con responsabilidad y, miren, con la altura política que algunos no han tenido, porque para una decisión estratégica de estas características, para una decisión política que va a influir en la economía de Canarias en los próximos años –como he dicho al principio de mi intervención– hacía falta y hace falta un gran acuerdo canario, parlamentario, por la sostenibilidad. Y esa buena fe del Partido Socialista y del grupo parlamentario no viene avalada sólo con palabras, viene avalada por una propuesta, entre otras, de consenso y acuerdo sobre el territorio

que personalmente yo hice, en una rueda de prensa, al presidente del Gobierno en el mes de septiembre del año 2000 y que todavía estoy esperando que conteste; viene avalada por nuestra posición que consta en el acta de esta Cámara en el debate del estado de Canarias y viene avalada por la propia resolución parlamentaria que le comenté antes. Pero la pregunta es: ¿por qué no ha habido acuerdo? Porque, claro, usted es contradictorio en su interpretación, viene aquí y nos dice: “hay un acuerdo entre Coalición Canaria y el Partido Popular que va a funcionar y que va a sacar esta ley adelante”, y al final de su intervención dice: “sería bueno que haya acuerdo”. Mire, ya usted ha firmado un acuerdo con el Partido Popular; usted no nos pide un acuerdo, usted nos pide una adhesión al acuerdo entre Coalición Canaria y el Partido Popular y las épocas de las adhesiones en España inquebrantables ya pasaron. Ahora estamos en otra posición, ahora estamos en la posición libre del consenso, de compartir ideas y de llegar a acuerdos, que no es lo mismo de “toma esto, o lo toma o lo deja”. Y eso es lo que nosotros no hemos estado dispuestos a aceptar ni antes ni ahora.

Pero, mire, ¿por qué no ha habido acuerdo? Mire, bien, no ha habido acuerdo porque esto se ha convertido en una especie de operación electoral del presidente del Gobierno dentro de Coalición Canaria, que está muy preocupado por su candidatura, está tan preocupado por su candidatura que ya empieza a preocuparse hasta por la mía: ¡fíjese usted si tiene obsesión por las candidaturas el presidente del Gobierno! Por eso ha desautorizado en ese camino al vicepresidente del Gobierno, que lo ha desaparecido en los dos últimos meses y que hoy, por cierto, no está en la Cámara.

Y, mire, yo creo, señor Becerra, señor Presidente, que es una torpeza, aparte de una irresponsabilidad, porque saldría usted mucho mejor en la foto si hubiera hecho un gran acuerdo parlamentario, y sale mucho peor pasando a la historia por un Presidente que va a hacer una Ley de moratoria que yo la voy a modificar. Por lo tanto, no va a pasar usted a la historia con esa foto y hubiera preferido que usted hubiera escogido otra.

Por lo tanto, no me extraña que aquellos que tanto, no me extraña que aquellos que tanto protestaban y recurrían sus decretos, repito, aquellos que tanto protestaban y recurrían sus decretos, que me amenazaban en los pasillos de esta Cámara, después de su proyecto de ley y de leerlo, están silenciosamente alegres: ¿por qué será?

Para fijar la limitación del crecimiento se pueden fijar dos estrategias... –y voy a explicar algo de nuestra ley, dado que usted, señor Consejero, nos ha hecho una radiografía, en la que yo coincidí en buena medida y le agradezco, sobre la situación de Canarias, pero se trataba de presentar la ley; yo, en todo caso, voy a tratar de presentar nuestra ley en

forma de enmienda alternativa—; mire, se trata de escoger entre dos estrategias en Canarias: revisar a corto plazo el entramado urbanístico y territorial, que puede traer indemnizaciones por el resultado de los derechos adquiridos, tal y como apunta el dictamen del Consejo Consultivo —que, por cierto, es una auténtica habilidad de diplomacia vaticana—, o se puede escoger otro camino, que es que el ejecutivo y el legislativo pueden actuar con sus competencias de planificación económica y contingentar y temporalizar el crecimiento, evitando conculcar derechos individuales. Nosotros en nuestra ley hemos seguido esa segunda estrategia. Y se propone esa ley cuatro objetivos básicos: contener el actual crecimiento a medio y largo plazo de la oferta alojativa; renovar la planta hotelera obsoleta; vincular calidad a empleo y formación de los trabajadores y considerar las medianías como un hábitat a proteger.

La ley del Partido Socialista es una ley presentada en sociedad y debatida con ella. Es una ley que se ha debatido con los sindicatos, debatida con las asociaciones empresariales y debatida con la FECAI y la FECAM, pero desde el más absoluto respeto. Nosotros no hemos querido que nuestra ley tenga el apoyo ni de la FECAI ni de la FECAM, y me ha extrañado mucho que se haya intentado eso cuando son órganos pluripartidistas que no pueden prestarle apoyo a ninguna iniciativa política partidaria, porque en ese caso se rompería.

Esta ley, la nuestra, trata de ser sencilla y trata de usar los instrumentos jurídicos en vigor, no trata de inventar cosas nuevas. El establecimiento de límites temporales complementaría los ya existentes límites cuantitativos y cualitativos. Un sistema riguroso de control de las autorizaciones previas al establecimiento de la planta alojativa, al tiempo que obliga a la matriculación y registro de los establecimientos para tratar de aflorar la planta ilegal. En nuestra ley la operatividad de esta medida no viene condicionada por derechos urbanísticos previos, dado que son controles de calidad, de competitividad y temporalidad, con pleno respaldo legal en la legislación autonómica, estatal y de la Unión Europea. Esta ley prevé, pues, medidas cautelares pero a diferencia de la de ustedes prevé también medidas estructurales, dirigidas a paliar la carencia de nuestro sistema de ordenación.

El establecimiento de la limitación del crecimiento por la aplicación de la temporalidad no es una medida coyuntural sino continuada, asumida por el legislativo a propuesta del Gobierno de Canarias en concordancia con las Directrices de ordenación general y los planes insulares. Los límites temporales serán, pues, los que definan los ritmos a los que habrá de materializarse la oferta turística de Canarias y se fijarán por este Parlamento cada tres años conjuntamente con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Pretendemos crear tres áreas de aplicación de la ley: áreas saturadas, áreas no saturadas y áreas a rehabilitar; y un Consejo Insular de Ordenación Territorial, que se creará en cada isla y que es un elemento clave de esta ley y que hace de ella una norma adaptada a la realidad insular, donde, además de participar los cabildos, participarán los ayuntamientos, los representantes económicos y sociales elegidos por las asociaciones correspondientes, sin voto estos últimos. Y esos órganos fijarán la calidad, la cantidad y la distribución de las plazas alojativas que previamente este Parlamento les haya temporalizado para esa isla; informarán preceptivamente el proyecto de directrices de ordenación y sus modificaciones; emitirán informe preceptivo y vinculante previo al ejercicio de actividades turísticas reglamentarias.

Las autorizaciones previas son el instrumento básico para ordenar la oferta turística y estarán sometidas al cumplimiento de los límites cualitativos, cuantitativos y temporales, más el informe de los Consejos Insulares de Ordenación. Donde no existan planes insulares de ordenación se pondrán en marcha planes de ordenación transitoria turística que tendrán que fijar los criterios provisionales para poner en marcha las autorizaciones previas.

Se para absolutamente el crecimiento por la vía de la suspensión de las autorizaciones previas, tanto en las áreas saturadas como en las no saturadas, hasta la entrada en vigor de los POT. Con carácter inmediato, se revisarán de oficio las autorizaciones turísticas previas concedidas con posterioridad al Decreto 10/2001 y se declararán caducadas las autorizaciones turísticas previas que no hubieren obtenido licencia municipal un año después de la comunicación de su otorgamiento.

Se creará la Comisión de la Formación Profesional Turística, un plan cuatrienal de las medianías de Canarias, plan de acompañamiento en materia de empleo, que ligue formación profesional a rehabilitación y recualificación y las necesidades de la nueva oferta turística, y regulación de los estándares de servicios, vinculando empleo a calidad. Y esto es muy importante, señor Consejero: vincular empleo a calidad. Aparte de poner en marcha el Plan de infraestructuras turísticas en coordinación con cabildos y ayuntamientos, para dar así cumplimiento a lo previsto en la Ley del Turismo del año 95.

Comparando ambas leyes, nos encontramos con que la ley del Grupo Parlamentario Socialista es una ley restrictiva. Nuestra ley no permite llenar toda Canarias de campos de golf, como hoy dice un dirigente de un partido político. Es una ley más democrática, porque consulta en todas las decisiones a los cabildos y a los ayuntamientos y no invade sus competencias como hace la del Gobierno. Es una ley perdurable, no es una ley coyuntural, y además es una ley social porque tiene una fijeza permanente, y es la creación de empleo ligándolo a la calidad.

La tramitación parlamentaria de la ley ha sufrido... yo creo que es el penúltimo atropello del Gobierno, y digo que es el penúltimo atropello porque el siguiente será con la ley de parejas de hecho, que hace aproximadamente un mes el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta Cámara y que supongo que también el Gobierno intentará dejarla –el debate– para Navidades, para antes debatir la de él, que todavía no ha entrado en la Cámara. No permitir el debate conjunto de ambas iniciativas, no dando el informe preceptivo, es una muestra más de la nula voluntad de diálogo y creación de clima de consenso del Gobierno de Canarias. Y, además, creo que han tenido ustedes una actitud poco inteligente con respecto a la ley del Grupo Parlamentario Socialista, de la que salvo al vicepresidente del Gobierno, que ha tenido un talante diferente cuando afirmó que la ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista era una buena ley y a continuación pasó a criticarla diciendo que era extensa, y abundó en otras consideraciones, que me parece que es lo normal en el sistema parlamentario. La estudió –yo tengo la impresión de que es de los pocos que se la ha leído– y a continuación la ponderó en lo que debía y la criticó en lo que pensaba que era criticable. Y ésa es una actitud que es la que no ha tenido el Gobierno.

Nosotros hemos sido partidarios de un debate parlamentario sereno; el Gobierno, que es un Gobierno monocolor –algunos dicen que multicolor, yo creo que es un Gobierno monocolor–, se ha tomado seis meses para debatir si ley o decreto, que qué decreto o qué ley, seis meses, y vienen hoy a esta Cámara con sonadas ausencias y pretenden ustedes que el Parlamento, con cuatro fuerzas políticas diferentes, la debata en 20 días. Es algo infumable. ¿Por qué el Parlamento debe realizar en 20 días lo que ustedes no han sido capaces de ponerse de acuerdo –y siguen sin ponerse de acuerdo– en seis meses?

Es de resaltar la queja del Consejo Consultivo en los mismos términos en los que yo me he expresado, en el sentido de quejarse de que una ley de estas características merecía un tiempo más largo para su estudio. Nosotros nunca hemos querido un trámite urgente para nuestra ley. Hay algunos que han dicho “se han equivocado, tenían que haber pedido trámite urgente.” ¡No, no!, si nosotros creemos que éste es un tema de debate sereno, si aquí nos la vamos a jugar por muchos años, si esto no se trata de ir deprisa, se trata de hacer las cosas bien, y que si hay que tardar 15 días para llegar a acuerdos, 15 días más. Mejor 15 días más con acuerdo que 15 días menos con confrontación.

Por tanto, nuestro proyecto es un proyecto para la sociedad, que permanecerá vivo, que permanecerá vivo aunque el centro-derecha de esta Cámara mayoritario decida rechazarlo, porque el debate –no se lo crea usted– no se va a agotar con la tramita-

ción parlamentaria. Ustedes han preferido la confrontación en un asunto capital, que podía haber abierto el camino a acuerdos más importantes sobre las directrices, que quedarán cerradas las haga quien las haga.

Yo le pregunto ahora, señor presidente del Gobierno –y como decimos en Canarias hoy es el día de retratarse, hoy es el día de retratarse–: ¿está usted dispuesto ahora mismo a retirar su ley en aras de acuerdos –yo estoy dispuesto a retirar la ley del Partido Socialista– e ir a un texto de enmienda común que limite el crecimiento y lo temporalice? Me puede usted contestar, ¿eh?, señor Becerra, no importa, me vale usted como portavoz.

Creo que Canarias se merece este acuerdo de todo el Parlamento y hoy es el momento de responder a esa pregunta, no ayer, no hace 15 días en ese debate de patio de colegio que se ha organizado en Canarias y que alguien lo definía bien en un artículo diciendo “y tú más”. Hoy se trata de decir si se quiere el acuerdo o no se quiere. Nosotros estamos dispuestos a retirar nuestra ley y estamos dispuestos, si ustedes retiran la suya, a ir a un texto común y buscar un acuerdo que limite el crecimiento en Canarias y que haga que esto se convierta en un acuerdo histórico del Parlamento, de las fuerzas económicas y de las fuerzas sociales. Eso es lo que esperan de nosotros hoy los canarios y las canarias: frente a la confrontación, cultura de diálogo, tolerancia. La oferta está hecha, ahora les corresponde a ustedes contestar.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay petición de turno en contra de la enmienda? Don José Miguel González tiene la palabra para un turno en contra de la enmienda de totalidad de texto alternativo.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señorías, estamos ante un importante debate de cara a la sociedad canaria.

Yo le diría al señor Alemán que esa oferta con la que ha terminado su intervención hubiera sido correcta que la hubiera hecho en su momento y no de un modo vergonzante, de un modo vergonzante, sabiendo que el Gobierno presentaba un proyecto, lo iba a aprobar el lunes, la presentaron el viernes anterior, intentando un protagonismo injustificado.

Pero yo no quiero meterme en debates estériles, en discusiones vanas, en protagonismos inútiles, porque la sociedad lo que está pidiendo es, qué es lo que estamos haciendo aquí hoy. Y la diferencia, señor portavoz del Partido Socialista, es que esa ley, que sólo tiene poquitos artículos, que hasta yo creo que cualquiera, incluso el Partido Socialista, en 20 días la puede entender, usted no la ha entendido. Y no la ha entendido porque la ley que se plantea hoy no es la que define cuáles van a ser las medidas que

se van a tomar para establecer un crecimiento sostenible (*Se producen comentarios en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*), porque...

Señor Presidente (*Mientras se dirige hacia la Presidencia de la Cámara.*), rogaría que se respetaran las intervenciones ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, por favor, dejen intervenir al orador, que siempre se ha respetado aquí el turno de intervención de los portavoces.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Es decir, ustedes no han entendido que lo que se presenta hoy es una ley de medidas cautelares para llevar a cabo la elaboración de las directrices, que ése es un pacto que ustedes suscribieron, porque ustedes aprobaron por unanimidad el texto de la Ley del territorio hace dos años, y se decía cómo y de qué forma había que hacerlo. Y lo que ustedes no pueden hacer, pero sí lo hacen, obviamente, porque están en la Oposición y como saben que las directrices ustedes mismos las votaron, que las hacía el Gobierno, ustedes han pretendido hurtar la competencia que ustedes mismos han establecido en la ley al Gobierno y han elaborado a toda velocidad un conjunto de normas incoherentes, porque incoherente es para cualquiera que las lea, e intentar presentar a la sociedad canaria que ésas son las medidas para la protección, para el desarrollo sostenible. Si ésas son las medidas, ¡mal va el desarrollo sostenible de Canarias!

Cuando usted dice que rechaza el pacto. Bueno, pero si el pacto donde tiene usted que hacerlo, ¿sabe cómo?, cuando se elaboren las directrices. Porque eso es lo que dice la Ley del territorio, que el Gobierno, la norma de ordenación del Gobierno son las directrices, que se hace con dos informaciones públicas, con participación de todos los grupos. Y ustedes votaron ese procedimiento, y lo que no cabe, cuando uno está en la Oposición, es intentar tomar protagonismo que no le corresponda e intentar saltarse la legislación o modificarla puntualmente porque no nos conviene.

Dicho esto, a mí me gustaría mirar hacia atrás, porque cuando se empieza a hablar de memoria se cometen errores. Es decir, al parecer la idea del desarrollo sostenible es una idea socialista. Bueno, pues, yo le recuerdo a usted, 1968, el Club de Roma: no creo que ustedes estuvieran en el Club de Roma en aquella fecha. Mire, le reconozco la Ley 3/85, de Medidas urgentes, porque me voy a referir a ella posteriormente. En el año 94 –no estaban ustedes en el 94– hay una publicación del Gobierno de Canarias que se llama Plan de Canarias Medioambiental, y aquí ya se dice que los planes insulares podían ser los instrumentos que dan oportunidad para

la planificación territorial, pero como esos planes se elaboraron sin directriz es necesario elaborar unas directrices que den carácter común. Desde luego, en ése no era el Partido Socialista.

Ha aludido usted a la Ley de Turismo, que la Ley de Turismo uno de sus objetivos fundamentales, la protección del medio ambiente, la conservación de la naturaleza, el paisaje, la cultura de Canarias y las directrices para la ordenación de las infraestructuras territoriales y urbanísticas. No estaba el Partido Socialista.

Ha dicho usted el Plan director de infraestructuras. La resolución del Plan director de infraestructuras –supongo no se la atribuirá usted porque da la casualidad de que la elaboré yo personalmente– dice claramente que se deben elaborar unas directrices para conseguir hacer conveniente el desarrollo sostenible.

La Ley del Territorio, ésa que yo he dicho que ustedes aprobaron también –con gran sorpresa por mi parte he oído a un portavoz de su partido que dice que no la aprobaron, quizás se lo debe preguntar a otro miembro del partido, que fue el que estuvo en la comisión–, dice cuáles son los objetivos, y los objetivos son conseguir un desarrollo sostenible, y dice que eso se hace a través de las directrices de ordenación. Se dice que las directrices son el instrumento de planeamiento del Gobierno, que sus objetivos son articular las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenido de Canarias, fijar los estándares y las normas de obligado cumplimiento y dice –claro está– cómo se elaboran. El decreto reciente del Gobierno desarrolla reglamentariamente el proceso, pero ahí estaba establecido.

También a lo largo de este debate que hemos vivido esta semana... Claro está, usted hoy al leer el dictamen del Consejo Consultivo, que usted califica de diplomacia vaticana, se ha dado cuenta de que la mayor parte de las afirmaciones que estaban haciendo carecía de fundamento. Primero, claramente dice el Consejo Consultivo que no era necesario. Y ahí le voy a contestar a algo que usted ha dicho, “que no ha habido ningún intento de conseguir cierta –diría– capacidad de cooperación”. Usted debe saber –y si no pregúnteselo al señor Alcaraz, que era el asistente– que el Gobierno presentó el proyecto con carácter urgente y por un sistema abreviado y que precisamente se ofreció –tengo que decirlo–, a propuesta del presidente del Parlamento, transformar ese procedimiento en otro, de tal manera que ya no fuera abreviado, que ustedes tuvieran la oportunidad de presentar hoy, si querían como texto alternativo o con una enmienda de totalidad, de poder presentar enmiendas parciales, de aceptar, aun constanding un informe, que no era necesaria la intervención del Consejo Consultivo, que interviniera el Consejo Consultivo para que usted

des tuvieran toda la oportunidad de corregir o de afirmar lo que estaban manteniendo e incluso la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión General de Cabildos, también para satisfacerles a ustedes.

Peso a eso, y cuando todos pensábamos que había un cierto acuerdo, la reacción ha sido totalmente, en mi opinión, desorbitada. Obviamente es un juicio propio.

Pero siguiendo con el texto. Usted ha dicho –¡sorpresa!– que la decisión de plantear este tema de desarrollo sostenible nace de una proposición del Partido Socialista. Revise la hemeroteca, estaba en el discurso de investidura del Presidente y le aseguro que la conclusión 16 del debate sobre la nacionalidad canaria, que está hecho, que se la presento a usted y se la entrego, la redacté yo mismo. Luego, mal pudo haber sido el Partido Socialista.

Habla usted de su proyecto. Y voy a intentar seguir el proyecto y le voy a decir por qué... Yo creo que usted no ha entendido absolutamente nada del juego que estamos. Usted no establece una ley de carácter cautelar, usted va más allá de cautelar e intenta establecer criterios que están reservados a las directrices. Lo entiendo, usted no es gobierno y mal puede usted dictar las directrices, pero usted tiene que estar siguiendo los criterios que establece la ley, son las directrices las que hacen... Y usted tiene oportunidades dobles, de participar en las directrices, de cooperar. Usted, si eso no quiere pactar ni quiere cooperar, es usted libre de hacerlo, pero no diga usted que se le está marginando de ninguna cooperación, porque ése es el papel que usted tiene según la Ley del Territorio que aprobamos todos los que estamos aquí.

Yo quisiera tratar muy ligeramente su proyecto de ley. Bueno, usted ha expuesto una serie de temas, que por qué le voy a remarcar. Por ejemplo, pone usted como gran novedad la existencia de zonas saturadas, zonas y tal. Eso está copiado de la Ley de Turismo, o sea, vamos, al pie de la letra. Yo creo que al revés, se olvidaron de poner un párrafo.

Hay una serie de normas que no introducen nada, no establecen nada nuevo.

Ustedes insistieron en que el proyecto del Gobierno era inconstitucional y planteaban dos posibilidades, creo recordar. Una, la posibilidad o no de las indemnizaciones, cosa que todo el mundo sabe que el artículo de la Constitución dice que nadie puede ser privado de derechos sin ser indemnizado y, por lo tanto, si hay un derecho que realmente es valorable, el que la ley lo diga o no lo diga, la Constitución está por encima. Luego, ahí no podía ser nada inconstitucional porque no hay nada que lo prohibía y, al no prohibirlo, está autorizado por la Constitución.

Segundo tema, planteaban ustedes: no, es que también se interfieren las competencias de las corporaciones locales. Creo haberlo oído claramente a

varios de los señores del Partido Socialista. Pues, curiosamente, curiosamente, le voy a leer a ustedes una sentencia del Tribunal Constitucional, ¡hombre!, a una ley que hicieron ustedes, precisamente que hicieron ustedes, la ley que tiene que ver precisamente, la Ley 7/85, sobre temas ambientales y también de conservación de la naturaleza. ¿Sabe lo que dice? Voy a leerle un párrafo, porque ahí también se establece una decisión cautelar. Y fíjese lo que dice el Tribunal Constitucional: "La finalidad de esta suspensión cautelar es lógicamente evitar el riesgo de que las obras y aprovechamientos que se lleven a cabo durante el tiempo empleado en tramitar y aprobar definitivamente la disposición protectora –que requiere un período de información pública, etcétera, etcétera– no generen o consoliden situaciones que, aunque conformes con la ordenación aún vigente, sean contradictorias con las disposiciones y las limitaciones que se vayan a aprobar para proteger el espacio natural, lo que dificultaría y encarecería, cuando no impediría, la aplicación y efectividad del futuro espacio. Esta figura se encuentra relacionada ... (*Ininteligible*.) figura, por lo cual es constitucional".

Es decir, ustedes, Señorías, no han entendido el sentido de la ley o no lo han querido entender. No creo que no lo hayan entendido porque no han querido sino porque no han podido. Ustedes, en vez de intentar someterse al ordenamiento jurídico que este Parlamento ha votado por unanimidad, que establece cuáles son las competencias en este tema del Gobierno, que es el que tiene que dar las directrices –¡por supuesto!–, por un proceso de participación pública con todas las corporaciones, con todas las instituciones y dos veces en información pública, tanto en la aprobación inicial como final, y luego, como dice la ley –y además recuerdo que fue el señor Fajardo el que hizo introducirlo–, establece un sistema jerárquico de normas, donde en la cúspide de las normas están las directrices, debajo están los planes insulares de ordenación... Porque este Gobierno no quiere limitar las competencias de los cabildos, otra cosa que se ha dicho, lo que establece son las directrices y las directrices, que pueden ser cualitativas o cuantitativas –ahí lo ha dicho el portavoz del Gobierno–, serán las que definirán el marco donde cada cabildo en su isla, atendiendo a las condiciones singulares, en sus planes insulares de ordenación establecerá los criterios sobre el uso sostenible. Que evidentemente, señor Alemán –en eso sí coincido con usted–, es un poco triste que siempre estemos hablando nada más que de turismo, porque el desarrollo sostenible es algo mucho más que el turismo, es el uso del territorio. Y yo le quisiera recordar que el cambio fundamental que significó la Ley de Ordenación del territorio sobre toda la normativa anterior en Canarias es que consideró que de lo que estamos hablando es de la ordenación de los recursos naturales. Dentro de los

recursos está el territorio y una parte del uso del territorio es el urbanístico y dentro del urbanístico el turístico. Pero cuando nosotros estamos desde una perspectiva global de ordenación de los recursos el uso sostenible significa tanto o más que ocurre con la ocupación del suelo rústico; tanto más que ocupa... con la utilización de las playas o del litoral; tanto más que usos se dan a las zonas boscosas o a las zonas de medianías.

Pero, señor Alemán, quien quiera que lea su proyecto de ley llega, quizás, erróneamente a la conclusión de que alguien elaboró un texto, desde luego partiendo de hipótesis diferentes y con objetivos diferentes y que al final le añadieron cinco o seis artículos, con una mezcla estrambótica, donde se quiso poner en un proyecto de ley lo que realmente no son sino buenas intenciones.

Gracias, señor Presidente.

*(Algunos aplausos en la sala.)*

*(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, ¿ha sido usted aludido o va a replicar?

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* Sí, lógicamente, por alusiones, no?

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alusiones a usted o al grupo?

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** A ver, para turno de alusiones si se considera aludido.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* Sí, sí. Gracias, señor Presidente.

Mire, señor González, usted tiene una memoria de las que se suelen llamar a corto plazo y selectiva. Es decir, si el consenso consiste en que simplemente nosotros retiramos nuestra ley y aceptamos lo que ustedes quieran imponer en el trámite parlamentario, desde luego eso no es un acuerdo para nada.

Pero lo más sorprendente es que usted diga, venga aquí a decir, "no, que el Gobierno venía a imponer un trámite parlamentario de urgencia y abreviado", y eso le parezca normal para un debate de estas características, para un debate a fondo en un tema tan importante le parezca perfectamente adecuado; y dice: "el presidente del Parlamento propone otra cuestión en una voluntad política personal". ¡Estupendo!, o sea, el Gobierno quiere imponer una cuestión, y punto, y ésa es la decisión del Gobierno. Y eso es lo que estamos discutiendo nosotros, no otra cosa, no otra cosa.

Y, en segundo lugar, mire, he de recordarle que nosotros propusimos que las directrices de ordenación del territorio fueran por ley.

**El señor PRESIDENTE:** Es evidente que no ha sido un turno de alusiones, sino una réplica al portavoz del Grupo de Coalición Canaria, que tiene a su vez un derecho de contrarréplica, pero no me introduzcan ustedes elementos exógenos al debate, porque usted no ha intervenido en la defensa del texto alternativo.

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Muy brevemente, señor Presidente.

Una vez más me confirma, señor Alcaraz, que usted no ha entendido el texto de la ley, porque es pura y exclusivamente medidas cautelares, y las medidas cautelares le aseguro a usted que se pueden hacer por un procedimiento abreviado y con urgencia. Otra cosa es que nosotros, que teníamos el respaldo mayoritario de la Cámara, y que podíamos haber establecido ese procedimiento porque teníamos los votos suficientes, accedimos a que se tratara de otra manera, de manera que usted tuviera el derecho de disentir aunque diga cosas que nosotros entendemos que no tienen sentido.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alemán, para un turno de réplica de cinco minutos.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Yo creo que efectivamente partimos de bases diferentes. Nosotros creemos que hay que ir a una ley no coyuntural, creemos que hay que ir a una ley, en este Parlamento, que tenga un carácter permanente y además usamos la legislación vigente para articular esa ley. Y, claro, por eso nuestra ley es una ley hecha en base a las leyes existentes, básicamente el Turismo y el Territorio.

Y partimos de una situación absolutamente y diametralmente opuesta. Nosotros creemos que podemos hacer una ley y que con las leyes vigentes se puede limitar el crecimiento turístico y pararlo y ustedes creen que se debe ir por la vía del decreto y cuando la vía del decreto les va mal, pues meten una ley en el Parlamento de forma urgente y es una ley que huele a decreto y es una ley que viene sin ganas a este Parlamento, porque no les quedó otro remedio, pero partimos de bases absolutamente diferentes.

Y yo no le niego a nadie, a nadie que haya estado en el Gobierno, que haya hecho ésta u otra ley, que haya tratado de contribuir o no a este debate, como no se lo niego a usted, señor Consejero. Usted ha venido aquí a exponer sus argumentos, lo que sí debo manifestar es que en la historia pequeña o larga de esta Comunidad nosotros hemos tenido una impronta, una sensibilidad y hemos estado siempre a favor de la limitación del crecimiento y de la sostenibilidad. Y eso que no se nos niegue, y eso que no se nos niegue, porque los hechos histó-

ricos lo hacen indiscutible, y es bueno que esas cosas en democracia se reconozcan y se acepten si queremos hacer debates constructivos y no debates de descalificación, que además no se los cree nadie, porque todo el mundo cuando está en el Gobierno hace cosas, malas y buenas, y habrá que reconocer las buenas y habrá que criticar las malas y, desde luego, ése es nuestro papel, en todo caso, cuando nos corresponde estar en la Oposición.

Por tanto, nosotros creemos que, con respecto a la intervención que se ha producido, que hay dos posiciones absolutamente diferentes de cómo hay que afrontar este proceso. Ahora bien, miren, la ley del Gobierno es un proyecto de ley, a mi entender, que se adopta en negativo. Es un proyecto que, estableciendo las suspensiones de planeamiento, autorizaciones y licencias, no establece criterios para mejorar la ordenación del problema a resolver.

Y, mire, señor Consejero, yo tengo cinco minutos, no me voy a alargar mucho, pero sí quisiera que usted me explicara algunas cuestiones. Primero, el apartado 2 de la disposición adicional segunda del proyecto de ley establece que "en tanto no entren en vigor –y esté atento, porque esto es un poco complicado–, no entren en vigor las Directrices de ordenación general y del turismo de Canarias queda suspendida la vigencia de los planes parciales con destino total o parcialmente turístico, aprobados definitivamente con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 7/95, y para los que en la fecha de entrada en vigor de la presente ley se dan algunas de las siguientes circunstancias –quedarían suspendidos–: si no hubieran presentado ante la Administración actuante para su aprobación el proyecto de ley de urbanización correspondiente; si no hubieran aprobado el proyecto de reparcelación; si no se hubieran materializado las cesiones obligatorias y gratuitas al ayuntamiento; si no hubieran aprobado definitivamente las bases y los estatutos del sistema de compensación". *Sensu contrario*, en tanto no entren en vigor las Directrices de ordenación general y del turismo de Canarias quedarán vigentes los planes parciales con destino total o parcialmente turístico, aprobados definitivamente con posterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 7/95. O, lo que es lo mismo, si se hubiera presentado ante la Administración actuante para su aprobación el proyecto de urbanización correspondiente, etcétera, etcétera, etcétera, todo lo que antes le dije, pero si se hubiera presentado, el proyecto en vigor, el proyecto que ustedes plantean cuando esté en vigor, dice que estarán en vigor los planes parciales en los que ni siquiera se hubieran iniciado las obras de urbanización, pues es suficiente, por ejemplo, con la mera presentación ante la Administración actuante del proyecto de urbanización.

Pero lo más grave de esta disposición segunda y donde radica el gran engaño de esta ley es que dada

la redacción del número 3 del artículo 2 del proyecto de ley, en el que se utiliza la expresión "consecuentemente con lo establecido en el apartado 1", en esos planes parciales no queda suspendida la concesión de licencias urbanísticas ni la concesión de autorizaciones previas, etcétera. Como sabe perfectamente el señor Consejero y debe saber el señor Presidente, la redacción de este apartado 2 de esta disposición segunda es directamente de la pluma de un afamado profesor de Derecho administrativo, defensor de un alcalde y de un ayuntamiento presente en esta Cámara, y que cuando hemos descubierto esta trampa jurídica da lugar a que se pueda hacer más de lo mismo. Y me consta que en el Gobierno ya se está planteando seriamente el enmendar esto que trae su proyecto legislativo.

Pero aportamos otras perlas que avalan que estamos ante una ley, la suya, que permite más de lo mismo.

El número 2 de la disposición adicional cuarta del proyecto de ley dispone que "quedará extinguida la eficacia de las autorizaciones previas establecidas en el artículo 24 de la *Ley 7/95, de 6 de abril, de Ordenación del turismo de Canarias*, si a partir de la fecha de su notificación no se solicitara licencia urbanística en el plazo de seis meses o si, contando con ésta, no se iniciasen las obras en el plazo de un año o no se hubiesen terminado en el plazo de cuatro años a partir de la fecha de la citada notificación, salvo prórroga expresa". El Gobierno de Canarias de esta manera dará salida a todas las autorizaciones efectuadas hasta ahora, promoviendo nuevas construcciones para las que se debe solicitar licencia en el plazo de seis meses. Si además de autorización contara con la licencia, las obras se deben iniciar en el plazo de un año. No obstante, para auspiciar una mayor aceleración –y esto yo creo que ustedes lo deben revisar bien– de la actividad constructiva turística, la disposición adicional quinta del proyecto de ley, relativa a la caducidad de licencias urbanísticas, dispone que "quedará extinguida la eficacia de las licencias urbanísticas para la construcción y ampliación de establecimientos turísticos alojativos que impliquen un incremento de su capacidad". O, lo que es lo mismo, señor Consejero –le pasaré a continuación estas notas, porque creo que merece que usted revise la ley–, la consecuencia más directa de este precepto es que los promotores iniciarán las obras antes de un mes a contar desde la entrada en vigor de la ley. Igual no hay en Canarias tantos tractores ni tantos notarios para poder levantar acta de que efectivamente se ha levantado un murito de un metro para decir que la construcción ha comenzado. Y, por tanto, con esta ley ustedes aceleran la construcción turística en Canarias, porque alguien, alguien, ha metido estas disposiciones en la ley de hábil pluma y mejor Derecho. Estúdienlo ustedes, estúdienlo ustedes a ver quién es el que lo ha hecho.

Y ha nombrado, señor Becerra, usted, también en varias ocasiones el discurso del debate del estado de la nacionalidad y el debate de investidura del señor Presidente, y también el señor González, y tiene usted razón, señor González, yo no me caracterizo por decir que no la tiene. El señor presidente del Gobierno habló de desarrollo sostenido y durante dos años dijo que había estado reflexionando sobre ese asunto. Pues, mire, yo le voy a recordar lo que yo dije en el debate del estado de la nacionalidad, y yo dije que "yo afrontaría ya una acción decidida de limitación del crecimiento, girando el esfuerzo constructor a la remodelación de la vieja planta hotelera y extrahotelera, de tal forma que limitando el crecimiento y remodelando la planta evitaremos el parón en la construcción y mejoraremos nuestra calidad turística. Es esta una acción que exige prontitud, independencia del Gobierno y equilibrio exquisito para no perjudicar a los que vienen frente a los que están". Y terminaba diciendo que "la situación del crecimiento, tal y como ha dicho Saramago en referencia a Lanzarote, puede ser la segunda muerte de César Manrique". Y presentamos una resolución, y esa resolución fue aprobada por los grupos y consensuada –y si usted la redactó, señor González, lo felicito porque ha sido una buena redacción, pero la iniciativa salió de donde salió y la redacción salió también de donde salió–. Por lo tanto, a mí no me molesta que usted la haya redactado porque creo que es una buena resolución. Por tanto, mire, una voluntad más clara que la nuestra por defender el territorio, por defender la limitación, por llegar a acuerdos, yo creo que es difícil de demostrar.

Yo me vi con el presidente del Gobierno a petición suya y llamé por teléfono al secretario general del Partido Popular y le dije que había tres caminos de consenso –tres–. Primero, que nosotros retiráramos nuestra ley y traíamos aquí una ley conjunta, de todas las fuerzas políticas, negociada en una mesa interpartidaria, y allí negociábamos cómo la querían, y eso abría el camino a otros acuerdos. No fue posible. Le planteé al presidente del Gobierno que había una segunda oportunidad, y era, una vez planteada en la Cámara la ley del Gobierno y la ley del Partido Socialista, buscar texto común que diera lugar al entendimiento de las fuerzas parlamentarias, que Canarias se merecía ese esfuerzo. He hecho hoy de nuevo la oferta. Y le dije una tercera posición que no sería posible, y lo que no sería posible era que se rechazara el texto del Grupo Parlamentario Socialista y nos dijeran: "ésta es la ley de Coalición Canaria y el Partido Popular y solamente sobre esta ley admitimos diálogo y solamente sobre esta ley admitimos enmiendas". Por ese camino no es posible el entendimiento, pero no porque nosotros no lo queramos, es que es democráticamente imposible entenderse de esa manera, por lo menos desde nuestro punto de vista.

Yo creo que hoy hemos hecho un debate, yo esperaba que el presidente del Gobierno participara en... bueno, voy a ser sincero, yo no esperaba que participara pero me hacía ilusión, me hacía ilusión, pero, en fin, al igual al final nos saluda con alguna intervención global sobre este asunto y yo la escucharé con atención. No tendré otra posibilidad, ¿no?, que escucharla con atención. En todo caso, señor Becerra, usted, que ha llevado este debate, le agradezco que haya podido confrontar con usted ideas, le agradezco que haya podido confrontar con usted posiciones diferentes y, permítame en términos medievales nada ofensivos, "qué buen vasallo si tuviera un buen señor".

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿El Gobierno desea consumir un turno ahora? Puede reabrir el debate, sabe que el Gobierno puede intervenir en cualquier momento pero el turno a favor y el turno en contra han sido consumidos y quizás sea preferible esperar a la fijación de posición de los grupos parlamentarios. En todo caso eso no impide que se reabra el debate.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, legítimos representantes de las circunscripciones insulares de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, La Palma, Gran Canaria, Tenerife, por la adscripción de los tres escaños asignados a la isla de El Hierro y por mi adscripción al Grupo Mixto avalada por la Agrupación Herreña Independiente, la candidatura que me dio pie a ocupar un escaño en esta Cámara.

Después de oír el debate producido ante la presentación por el Gobierno del proyecto de ley por el texto alternativo por la Oposición, escuchar con atención todo lo vertido en fijación de posiciones de unos y otros, legítimas posiciones, no deja de parecer curioso que en un minuto, aproximadamente tres líneas, vertebrando el modelo de desarrollo que queremos todos, absolutamente todos para esta Comunidad, la referencia de ese modelo –y lo digo no como representante de la Agrupación Herreña Independiente sino como representante de la voluntad de territorios insulares pequeños– parece que ha quedado mermada en la introducción del discurso y se evidencia por la única disposición adicional, donde se recoge un concepto jurídico indeterminado al que se reconduce el desarrollo de islas como La Gomera, La Palma o El Hierro, cuando se habla de modelo turístico específico.

Sin más, y ante esa observación que hago al señor Consejero, porque no me sentía identificada con la exposición general de ese modelo de desarrollo y porque se lo puedo decir, se lo puedo decir, por la condición de grupo, de partido y de representación,

por asignación de escaño, de la isla de El Hierro y me atrevo a hacerlo también en representación de la isla de La Palma y La Gomera, ha hecho usted poca alusión a ese otro desarrollo dentro de los modelos, de ese monoproducción que es el turismo, donde seguramente vamos a sumar y no restar nada en el debate que habría.

Decía el presidente del comité de la UNESCO para España, en un viaje reciente a Canarias, que Freud mantenía que la humanidad había tenido grandes sobresaltos: primero, cuando Copérnico dijo que La Tierra no era el centro del mundo; segundo, cuando Darwin sostuvo que ni siquiera éramos tan diferentes a los animales; tercero, cuando Freud defendió, con su teoría del psicoanálisis, que ni siquiera somos dueños de nuestra poca psicología “y creo que ahora –dijo textualmente– hay un cuarto sobresalto, que es la toma de conciencia de la limitación de los recursos”. Toma de conciencia –de conciencia– que llega diez años tarde al debate en esta Cámara. Cámara que durante mucho tiempo se asemejó a un erial de los muchísimos por desgracia que asolan el paisaje de nuestra Comunidad y donde grupos pequeños, personas pequeñas por su importancia política –entre comillas, si ésta puede medirse por el número de cargos, sedes, coches oficiales, despachos, secretarías...–, que, manteniendo discursos allá por los albores –les digo– del año 86, recogido en los *Diarios de Sesiones* también de esta Cámara, mantenían ya e introducían ya conceptos como sostenibilidad, defensa de la sostenibilidad y el equilibrio de sus territorios insulares ante agresiones externas y de superiores organismos jerárquicos que querían usurpar la memoria de un pueblo, sus tradiciones, sus creencias, su biodiversidad representada en lo más alto de su geografía. Discursos como el citado vienen a colación y se repiten y se suceden a lo largo de la historia de esta Cámara casi siempre promovidos por esos legítimos representantes de los partidos integrados o representados normalmente en el Grupo Mixto del Parlamento y que a muchos, ¡muchos!, de los que me están escuchando en estos momentos les gusta denominar algo así como “insularistas insolidarios”. Miren, insularistas sí, por lo de la circunscripción; insolidarios no. Insolidarios no porque en nuestro discurso, por muchos rechazado y por otros simplemente no escuchado, se introducía el concepto de sostenibilidad a lo largo y ancho de los gobiernos de la democratización de esta Comunidad, y se introducía porque creíamos en él, lo practicamos y lo llevamos a sus consecuencias.

Hay un compañero herreño en esta Cámara que decía en una entrevista, que mantenía algo que a mí me pareció perfecto, no estaba falto de razón; decía: “todo el mundo, ante los avatares –yo pongo mis palabras, pero era la idea que él quería reflejar– e inclemencias de los tiempos en que nos toca vivir, donde la presión exterior a modo de queja

social por la osteoporósica vertebración de nuestro modelo de desarrollo, nos lleva a todos urgentemente a ponernos la manta esperancera de la ecología, pero, como toda prenda de vestir, Señorías, no por hecho la percha que se refleja en el espejo da clase, da estilo y mucho menos credibilidad a quien la lleva”.

Se ha abierto un debate enriquecedor en el seno de esta sociedad, se destapa a modo de caja de truenos por un *Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se acuerda la formulación de las Directrices de ordenación general del turismo de Canarias*, al que le sigue el *Decreto 126/2001, de 28 de mayo, por el que se suspende la vigencia de las determinaciones turísticas de los planes insulares de ordenación y de los instrumentos de planeamiento turístico*. Decretos en cuyos avatares en la sucesión cronológica en que se han producido yo no voy a entrar por ser de sobra ya conocidos en esta Cámara cuando de puertas para afuera se propició un contrastado debate de ideas e intereses, de resucitados pleitos insulares, y se sigue patentando; de pesos pesados que inclinan la balanza y cambian argumentos, defendidos por algunos casi quijotesca, y que cuando el asta del molino, es decir, la rúbrica de la Mont Blanc les da en la testa, cambian la novela, cambian la novela la presentan descafeinada y en versión original, con frases, oídas por algunos portavoces de estos partidos, que a mí me han gustado y las voy a utilizar porque me dejaron como impresionada, traducida a bolígrafo y taquígrafo –me ha quedado hasta bien, creo, para lo que quiero designar–. Y todo bien aliñado, y en eso no nos quitamos parte de la trama en la novela, todo bien aliñado con una ingente cantidad de información que hizo que nuestros diarios y rotativos canarios, pues, mantuvieran informada a la sociedad, descolocáramos a su vez con esa información a la sociedad y crispáramos, y crispáramos, el ánimo de los partidos políticos que demandábamos un debate de puertas para adentro. Un debate de puertas para adentro porque curiosamente, su Señoría, hay que aunar recursos y había un recurso, había un caudal, había una posición que era unanimidad de las cuatro fuerzas que legitiman el poder del pueblo canario de apoyar, de apoyar, las medidas tendentes a encauzar un modelo de desarrollo sostenible, un modelo vertebrado de nuestra sociedad que vaya más allá de la planificación, la ordenación, el territorio. Son muchos más temas los que inciden en el desarrollo sostenible.

Y, miren, y les digo una cosa, y debíamos apoyar todo, y esto es lo paradójico, lo paradójico porque es algo así como querer apagar un fuego y convertirnos en bomberos los pirómanos. Y digo pirómanos porque esta ley se sustenta en varias... esta Comunidad se sustenta en su democracia en varias legislaturas.

Y, además, hay que recordar, sus Señorías, que instrumentos legales y de gran peso, incluso me atrevería a decir de muchísima calidad, existen en esta Comunidad. Otra cosa bien distinta es la voluntad de aplicarlo y mucho más de regularlo, hablo de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias, del texto refundido de las Leyes de Ordenación del turismo de Canarias y Espacios naturales, tendentes –y eso lo conocen todas sus Señorías porque además casi todos ustedes han participado y tienen en sus espaldas muchísimas legislaturas–, tendentes a corregir la grave tendencia del crecimiento turístico descontrolado y sin planificación, contemplando así regímenes específicos para las zonas saturadas mixtas o de rehabilitación.

Pues bien, dicho esto, nos encontramos con el Proyecto de Ley de Medidas urgentes del Gobierno, que –señor González, créame que yo sí lo he entendido– es de carácter cautelar, cuyos puntos fuertes, objetivos, debilidades yo no voy a entrar a destacar, porque además consumiría mi tiempo y aquí ya lo han hecho personas perfectamente, constatando criterios y opiniones, pero en el que para poder fijar mi posición no me queda más remedio que resaltar sin intención de resucitar –Dios me libre– la polémica procesal sobre si el dictamen del Consejo Consultivo era facultativo, preceptivo –aquí se ha nombrado–; sí constatar, sin embargo, que sí es trascendente en cualquier caso su contenido. Y esto ha querido aquí pasarse por alto, esto aquí se ha querido pasar por alto, y yo voy a entrar en ese contenido, en tanto que emana de una institución autonómica a quien por ley le está atribuida la función de constatación de que las normas jurídicas autonómicas se adecuan a la Constitución y al Estatuto de Autonomía. No se trata por tanto, no se trata por tanto, en la dinámica cotidiana de este Parlamento, de un responsable informe jurídico; se trata, Señorías, se trata de una valoración técnico-jurídica de trascendencia institucional evidente en tanto que advierte, mediante dictámenes a los poderes públicos de la Comunidad, sobre la adecuación de sus actos a los contenidos, como he dicho antes, de las normas institucionales básicas del sistema, que son nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía.

A partir de tal consideración, en el presente caso el Consejo Consultivo plantea, una vez más, su queja ante el plazo de urgencia con el que se le exige un dictamen cuando, reiterando otro anterior, señala que “el breve plazo no se adecua con la duración temporal que requiere el análisis riguroso de toda iniciativa legislativa, máxime –y esto me parece importante y aquí se ha dicho también– cuando se trata de una materia de especial, de especial complejidad y trascendencia práctica. Por tanto, y *sensu contrario*, sus Señorías, del contenido de tal queja hemos de advertir, sin perjuicio del rigor jurídico del dictamen emitido, éste carece, a nuestro juicio,

de la extensión y profundidad deseable que hubiera tenido, sin duda, caso de haberse instado con el debido tiempo, apareciendo en este momento como una primera aproximación a este proyecto de ley.

Y a partir de ahí nos surge una duda lógica y razonable: ¿es que acaso, es que acaso, dado que aquí se ha hablado de un pacto entre dos fuerzas mayoritarias, era lo que pretendía el Gobierno y el Partido Popular, como un eslabón más del cúmulo de despropósitos cometidos a lo largo de estos últimos siete meses?

Pese a todo, sus Señorías, pese al breve tiempo obtenido por el máximo órgano consultivo de nuestra Comunidad Autónoma, el resultado simplemente matemático del contraste entre preceptos jurídicos propuestos y los formulados es el siguiente: de 5 artículos se reparan 4, de 5 disposiciones adicionales se reparan 3, de 4 disposiciones finales se reparan 2. Es decir, de un proyecto de ley compuesto por 14 preceptos o normas jurídicas el Consejo Consultivo de Canarias formula reparo u observaciones sobre 9. En síntesis, el proyecto de ley, en un 64'23% de su articulado tendría o cabría la posibilidad de interpretación de que pudiera resultar impugnado por su no concordancia con la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Dicho lo anterior, la frase utilizada en la conclusión del dictamen, con el debido respeto que me merece el Consejo Consultivo, pasa a formar parte de los más clamorosos eufemismos que yo he oído en esta Cámara y que he oído en los dictámenes emitidos en esta Cámara. Decir que el proyecto de ley analizado se ajusta al parámetro jurídico de adecuación, sin perjuicio de las observaciones que se formulan en los fundamentos 2 y 3, es tanto como decir, su Señoría, “que, sin perjuicio de las observaciones recaídas sobre el 64% del articulado del proyecto de ley sometido a examen, éste se ajusta por defecto al parámetro jurídico de adecuación”. Es eso, no es otra cosa. Yo no he estado en el Vaticano, no conozco Roma y mucho menos tengo nada con ningún cura y no conozco a ningún papa. Pero el Derecho ciertamente no es reconducible miméticamente a datos porcentuales; en Derecho lo cualitativo más que lo cuantitativo es lo que adquiere relevancia, es lo que adquiere relevancia, y bastaría con que un solo precepto –por lo menos nosotros lo entenderíamos así– fuera inconstitucional para afectar a alguno de los elementos esenciales de un Estado de Derecho para rechazar en este caso el texto que se presenta.

En este sentido, lo trascendente es que las observaciones formuladas en los apartados 2 y 3 del dictamen giran en torno a la advertencia de que la aplicación del proyecto de ley puede contravenir los principios constitucionales a los que están sometidos todos los poderes públicos y que proclama el artículo 9.3 de la Constitución, Señorías, tales como la jerarquía normativa, la seguridad jurídica,

la interdicción de las arbitrariedades de los poderes públicos. Y esto es bueno recordarlo y yo como Grupo Mixto lo voy a resaltar y lo voy a recordar.

Por tanto, creemos que, vistos los precedentes políticos –aquí se ha abierto un debate de precedentes políticos–, vistos los precedentes normativos a nivel de decreto, vistos los precedentes judiciales –aquí no se ha querido nombrar– y los contenidos del dictamen del Consejo Consultivo, la posición de la Agrupación Herreña Independiente se concreta en proclamar firmemente –y créame sus Señorías, créame señor Consejero–, proclamar firmemente –además le hemos hecho un recorrido, lo practicamos– la necesidad de generar una vertebración que nos lleve a una sostenibilidad en esta comunidad, en sus múltiples aspectos, que redundará efectivamente en una vertebración de un modelo turístico, urbanístico diferente. Lo creemos, lo creemos, lo compartimos, lo defendemos y lo proclamamos y lo instamos.

Pero también –créame, señor Consejero– que nos afirmamos en que, por principio, que el fin nunca debe justificar los medios. Yo he oído últimamente muchas afirmaciones en este sentido contrarias que no me gustan en una sociedad democrática y máxime cuando alguno de éstos, como el caso del proyecto de ley, pone en cuestión alguno de los cimientos del Estado de derecho, como es el de la seguridad jurídica, incluso el portavoz del Gobierno hacía alusión, y el portavoz del Partido Popular, en manifestaciones contenidas hoy en todos los diarios de Canarias, de “puede ser, pero ya veremos, pero lo importante es el objetivo”.

Y, por lo tanto, señor Consejero, coherente con la defensa de ambos principios, anunciamos nuestro voto a modo de abstención, por considerar que sí debemos trabajar en un desarrollo sostenible, nuestro voto de abstención en esta toma en consideración de esta ley.

Y, fijando la posición, porque aquí se han presentado dos textos, sí decirle que la Agrupación Herreña Independiente no va a entrar en el juego del canódromo de textos alternativos que se ha presentado en esta Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Todas las organizaciones políticas que están en esta Cámara, absolutamente todas, concurrimos a las elecciones a la presente legislatura en 1999 haciendo una apuesta clara por el desarrollo sostenible de Canarias. Por eso a mí me ha sorprendido el intento de paternidad que se ha hecho aquí, la paternidad sobre el concepto de desarrollo sostenible.

Desconozco si es paternidad biológica o paternidad freudiana, como hacía referencia la diputada de la Agrupación Herreña.

El concepto de desarrollo sostenible no es nuevo, por lo tanto, en el debate de investidura, no es nuevo en los programas electorales con que concurrimos a las elecciones, no es ni siquiera nuevo en esta legislatura, porque en la legislatura pasada ya en el texto aprobado por unanimidad de esta Cámara, en el texto de la ordenación del territorio, a propuesta del Gobierno y aprobado por unanimidad, se hacían múltiples referencias al desarrollo sostenible y ni siquiera es nuevo ahora en los países desarrollados de nuestro entorno. Ya citó antes el portavoz de Coalición Canaria, pero yo creo que el concepto de desarrollo sostenible donde se impulsa es en la Cumbre de Río de 1992, donde se establece la Agenda 21 con el marco de sostenibilidad. A partir de ahí se han sucedido encuentros, formulaciones, líneas de actuación, que han dado contenido al concepto de desarrollo sostenible y le han dado su auténtico contenido.

De todas las definiciones que se barajan sobre desarrollo sostenible nos quedamos con aquellas que se desprenden de la estrategia territorial europea, también citada, y de la Carta de Aalborg, de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad, y que también maneja el borrador del propio Gobierno de Canarias, el borrador de compromiso por el desarrollo sostenible.

Y, Señorías, el concepto de desarrollo sostenible no implica solamente que el desarrollo ha de ser respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales y el patrimonio cultural, sino que ha de procurar el equilibrio y las justicias sociales y ha de resultar positivo económicamente, produciendo un incremento de la riqueza económica de la sociedad. Dicen estos documentos que no es sostenible un desarrollo que preserve los recursos naturales a costa de disminuir la renta, el nivel de empleo o la calidad de vida de los ciudadanos. En suma, desarrollo sostenible es crecer utilizando o, como se prefiera, consumiendo los recursos necesarios para incrementar la renta, el empleo y la calidad de vida de la sociedad, con pleno respeto al medio ambiente y a nuestro patrimonio cultural, pero sin comprometer los recursos para que a su vez puedan desarrollarse, es decir, satisfacer sus propias necesidades las generaciones venideras. Por lo tanto, desarrollo sostenible no es sólo un concepto medioambiental, no es sólo un concepto cultural, no es sólo un concepto económico, sino es el principio que debe presidir todas y cada una de las decisiones políticas.

Trasladado a Canarias y a los problemas de Canarias, desarrollo sostenible para nuestro partido, para el Partido Popular, supone preservar el suelo agrícola y potenciar la agricultura, especialmente las medianías, no sólo para aumentar el peso de este

sector en nuestro producto interior bruto, sino como forma de conservar nuestro paisaje, proteger el sector ganadero y pesquero, eliminar las actividades extractivas incontroladas, potenciar las industrias no contaminantes, potenciar el pequeño y mediano comercio, apostar por el transporte público en perjuicio del vehículo privado, hacer un uso razonable del agua, poseer una adecuada red de alcantarillado que elimine los vertidos incontrolados, apostar por el desarrollo de las energías alternativas, dotarnos de sistemas capaces y no contaminantes de destrucción de nuestros residuos sólidos, eliminar los vertederos incontrolados, proteger decididamente nuestra biodiversidad, dotarnos de instrumentos de planeamiento insular y municipal que eviten los vacíos internos en nuestros municipios, eliminar la indisciplina urbanística, especialmente en el suelo agrícola y, por supuesto, también regular el crecimiento turístico.

En consecuencia, todas las decisiones en materia de desarrollo sostenible, en especial las que se refieran a regulación o limitación del crecimiento, deben ir acompañadas de rigurosos estudios y de medidas correctoras sobre el impacto que estas decisiones pueden tener sobre el bienestar, sobre la renta y sobre el empleo de los ciudadanos de una comunidad. Esos estudios para el Partido Popular son absolutamente imprescindibles. Sobre todos los aspectos relacionados con el territorio y con la ordenación del territorio, en especial en lo que se refiere a su uso turístico, es en lo que el Gobierno ha centrado toda su atención. Se trata, evidentemente, de uno de los aspectos más importantes, pero para nosotros, sin duda, no es el más importante. Hemos manifestado públicamente que para nosotros, que nosotros consideramos que es más agresor para con nuestro medio ambiente toda la indisciplina urbanística, pongo por ejemplo de la ladera norte de nuestra isla de Tenerife que los hoteles de Playa de las Américas.

Para la citada ordenación del territorio el Gobierno se ha decidido y estamos plenamente de acuerdo con ellos por la figura de las directrices de ordenación. Las directrices de ordenación son, junto con los planes insulares de ordenación, los instrumentos de ordenación general de los recursos naturales y del territorio y tienen por objeto, según la Ley de Ordenación del territorio aprobada en la legislatura pasada, entre otros, articular las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible de Canarias.

Sobre el contenido de estas futuras Directrices de ordenación y sobre el contenido de la Ley de Medidas cautelares cuyo proyecto se debate hoy y que regirá el uso turístico del territorio hasta la aprobación de aquéllas, el Partido Popular ha mantenido siempre, siempre, la misma postura desde que se empezó, desde que comenzó este debate social. En primer lugar, preferíamos una ley antes que un

decreto; en segundo lugar, la norma que se aprobase debía instaurar la seguridad jurídica de la que el Decreto 4/2001 adolecía; en tercer lugar –y luego volveré a hablar de este tema–, no debe ejercer el Gobierno competencias que las leyes reservan a los cabildos insulares; en cuarto lugar, deben utilizarse las leyes y las figuras que en ellas se crean, ya aprobadas y que regulan suficientemente esta materia, me refiero a la Ley de Ordenación del territorio y a la Ley de Ordenación del turismo; en quinto lugar, se debe ser muy cuidadoso con el impacto que cualquier decisión de esta naturaleza debe tener sobre el empleo; y, en sexto lugar, debe delimitarse en este período transitorio, en este período provisional, debe limitarse el crecimiento sólo en base a parámetros exclusivamente de calidad.

Y vuelvo al punto en el cual digo que no deben ejercerse –el Gobierno– competencias que las leyes reservan a los cabildos insulares, porque este tema que reclamamos desde el Partido Popular, desde que en enero salió el Decreto 4/2001, no siempre ha sido así considerado por el resto de los partidos políticos de esta Cámara y no es así considerado en el proyecto, en la proposición de ley, en el texto alternativo que presenta el Partido Socialista. Estamos convencidos de que la única administración competente para decidir la capacidad de carga y los límites al crecimiento de cada isla y de las diferentes zonas de cada isla son exclusivamente los cabildos insulares. Todos los intentos plasmados en los diversos borradores que ha barajado el Gobierno y en el texto alternativo que presenta el Partido Socialista han fracasado. Se intentó primero establecer ese límite de una plaza, por parte del Gobierno, para todas las islas, de una plaza alojativa, por cada dos habitantes de derecho. Esto significaba que islas como Tenerife o como Gran Canaria, que sufrían las tasas más altas de densidad de población de toda Canarias, podían seguir creciendo, lo cual es a todas luces un contrasentido. Para contrarrestar este efecto, en otro borrador se introdujo el factor de la superficie, que significaba un número determinados de camas, 20, por kilómetro cuadrado, lo cual producía, evidentemente, serias distorsiones tanto en islas grandes pero poco pobladas como en islas pequeñas, como es el caso de Fuerteventura, como en islas pequeñas, como es el caso de El Hierro.

Al constatarse la dificultad que para que por parte del Gobierno se pudiera dar un criterio común a todas las islas se intentó poner límites cuantitativos al crecimiento y algunos tan originales como de difícil o imposible cumplimiento. Se barajó la posibilidad de un porcentaje no superior al crecimiento del Producto Interior Bruto de los países emisores de turismo, me refiero a Alemania, a Inglaterra o a España. Después se optó por establecer un porcentaje sobre las plazas turísticas actuales. Eso es lo que hace también el proyecto, el texto alternativo

del Partido Socialista, creo recordar un 2% en las islas de Fuerteventura y 1%... de Lanzarote y 1% en las islas de Tenerife y Gran Canaria, pero como estos porcentajes resultan ridículos en islas como El Hierro, La Gomera y La Palma, a esas islas se les pone un *numerus clausus*: 300, 1.500 y 2.000, y otras cifras por el estilo en el texto alternativo del PSOE.

Todas estas indecisiones lo que hacían era corroborar la idea de que es imposible, completamente imposible, aplicar un mismo parámetro, una misma medida a todas las islas, pues todas las islas son diferentes entre sí e incluso dentro de cada una de las islas hay zonas completamente diferentes también entre sí. Por lo tanto, ratificaban la idea mantenida por el Partido Popular de que son los cabildos insulares a través de los planes insulares de ordenación los únicos, repito, los únicos, que deben analizar y establecer la capacidad de carga y los límites del crecimiento de cada una de las islas. Pero es que además la Ley de Ordenación del turismo de 1995 establece en su artículo 58.1: "los planes insulares de ordenación territorial deberán contener previsiones específicas de desarrollo turístico, identificando cada uno de los atractivos y núcleos, capacidad máxima, zona de influencia y límites de la oferta alojativa". Lo que sí deben hacer las directrices de ordenación es fijar los parámetros en los que se deben basar los cabildos para establecer en sus respectivos planes insulares la capacidad de carga y los límites de crecimiento. Parámetros como niveles de infraestructura, garantías de conservación del patrimonio natural, cultural o paisajístico, suelo disponible no sometido a ningún régimen de protección, evolución económica, expectativas sociales y laborales de la población, oferta alojativa existente, etcétera. Y el Gobierno, Señorías, no debe tener miedo de que un cabildo a través de un plan insular de ordenación le presente una capacidad de carga o un programa de crecimiento no adecuado a las posibilidades de la isla, pues es el Gobierno el que aprueba o no los planes insulares de ordenación. En definitiva, deben ser los instrumentos de ordenación general recogidos en nuestra Ley de Ordenación del territorio, las directrices de ordenación y los planes insulares de ordenación los que regulen y garanticen el crecimiento racional del turismo en Canarias.

Creemos, sinceramente, que el proyecto de ley que hoy debatimos cumple con los requisitos que antes he mencionado. Mejora la redacción en lo referente a la suspensión del planeamiento, dotando a la norma de una mayor seguridad jurídica. Así, suspende las determinaciones de los planes insulares y de los planes generales y del planeamiento y desarrollo, exclusivamente en lo que se refiere al uso turístico no exceptuado expresamente en la ley, lo cual no hacía el Decreto 4/2001. Permite desarrollar el uso residencial en sectores mixtos, el resi-

dencial y turístico, declara la caducidad de los planes parciales de uso turístico anteriores a la Ley 7/95 que a la entrada en vigor de la presente ley no hubieran formulado su proyecto de reparcelación. También declara la caducidad de las autorizaciones previas si no se solicitara la licencia de construcción en un plazo de 6 meses. Exceptúa de la suspensión a los hoteles de 5 estrellas, por calificarlos en sí mismo de un producto de alta calidad, sin vincularlo a las instalaciones de ocio. Y, por último, establece el plazo de un año para la formulación de las directrices de ordenación.

De todo lo expuesto, se manifiesta que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor del presente proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE:** El señor consejero de Turismo y Transportes ha pedido de nuevo la palabra... ¡Ah!, perdón, perdón, señor Matos, creí que había concluido.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Me queda comentar, me queda comentar que anunciamos, señor Consejero, a pesar de que vamos a votar este proyecto de ley, manifestamos que creemos conveniente introducir en él, en el proyecto, algunas enmiendas que mejoren técnicamente el texto, en particular en lo que se refiere a aclarar qué ocurriría si, transcurrido el plazo de un año, no estuvieran redactadas por el Gobierno las directrices de ordenación, porque hay dos artículos que podían solaparse; aclarar el concepto de cascos urbanos residenciales no turísticos, que no debe ser un concepto así de indeterminado; así como especificar más algunos conceptos, tal y como advierte el informe emitido por el Consejo Consultivo de Canarias, y también en lo que es establecer las condiciones que deben tener los hoteles de cinco estrellas hay que incluir un plazo en la disposición adicional que lo marca.

Y además creemos –y ésta creo que es una enmienda importante que aquí anunciamos–, es que creemos que, siendo las Directrices de ordenación general el documento esencial en todo este proceso, su debate y aprobación debería reservarse al Parlamento de Canarias y no al Gobierno, para lo cual habría que modificar el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio.

Señorías, en consecuencia con lo manifestado, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de la enmienda a la totalidad y el texto alternativo, el texto alternativo presentado por el Partido Socialista. El texto de ley que proponen no nos gusta y le aseguro, señor Alemán, que me lo he leído. Es una mezcla de normas de medidas cautelares con normas propias de directrices generales de ordenación, de normas propias de los planes insulares de ordenación y de otras normas de desarrollo reglamentario de la leyes de Ordenación del territorio y del Turismo. Frente al proyecto de ley del Gobierno, el

cual tiene por objeto regular el régimen al que queda sujeto el uso turístico del suelo durante el período preciso para la formulación y aprobación de las Directrices de ordenación general y del turismo, el texto socialista manifiesta tener por objeto la ordenación total del crecimiento de la oferta turística. Pues bien, para el Partido Popular, para la Ley de Ordenación del territorio y para la Ley de Ordenación del turismo, ése precisamente es el objeto de las Directrices generales de ordenación y también el objeto de los planes insulares de ordenación, y creemos que la norma que en estos momentos se necesita en Canarias es exclusivamente una ley transitoria, una ley provisional, hasta la aprobación de los citados instrumentos de ordenación.

También consideramos inoportuno que sea el Parlamento el que cada tres años fije los límites temporales de crecimiento. Seguimos reivindicando que son exclusivamente los gobiernos insulares los competentes para establecer tales límites. Esta competencia de los cabildos se la reconoce el texto del PSOE respecto a los límites cuantitativos y cualitativos, pero, extrañamente, se le hurta respecto de los límites temporales, a nuestro entender sin justificación alguna. No estamos de acuerdo tampoco con la creación de nuevos órganos, como el Consejo Insular de Ordenación del Territorio, o de nuevas figuras de ordenación, como son los planes especiales de ordenación transitoria turística. Estamos convencidos de que nuestras leyes de Ordenación del territorio y del Turismo poseen ya suficientes órganos e instrumentos de ordenación para la regulación de esta materia.

También estamos en contra de que las cerca de 10.000 camas que por aplicación de la disposición transitoria primera del texto propuesto se podrían crear en Canarias en el próximo año y medio puedan serlo de cualquier categoría. Creemos, Señorías, que las únicas instalaciones que se deben permitir en este período, transitorio hasta que cada cabildo fije sus límites de crecimiento, son los productos de alta calidad, pues benefician a todas las islas, tal y como permite el proyecto del Gobierno. Consideramos también que las medidas que propone la disposición adicional tercera y siguientes del texto propuesto por ustedes —el Plan regional de infraestructuras turísticas, el Plan sectorial de interés general en materia turística, el Banco de datos turísticos, la Comisión para la Formación Profesional Turística, el Plan cuatrienal de medianías, etcétera— son materias ya previstas aunque todavía no desarrolladas por la legislación vigente y, en cualquier caso, pensamos que no corresponde ser reguladas por una norma de medidas cautelares.

Las únicas aportaciones que le hace el texto socialista, y que nos parecen interesantes y que consideramos que hubiera sido posible incorporarlas al proyecto del Gobierno si el Partido Socialista

hubiera optado por el consenso, es lo referente a la utilización como medida de control de las autorizaciones turísticas previas. Como ve, señor Alemán, su texto me lo he leído profundamente.

Señorías, cuando una comunidad se para a reflexionar sobre su crecimiento económico, lo que don Juan Carlos Alemán dijo hacer autocrítica, sobre su crecimiento turístico, por considerarlo excesivo, está reconociendo un fracaso. Fracaso de agentes sociales y económicos, de profesionales y empresarios del sector turístico e inmobiliario y de los responsables políticos de las administraciones autonómica, insular y municipal. Todos, absolutamente todos, tenemos nuestra cuota de responsabilidad, pero no cabe duda de que unos son más responsables que otros y, desde luego, tienen más responsabilidad los que han detentado más tiempo el poder, el gobierno de las instituciones.

El Partido Socialista o el portavoz del Partido Socialista se ha presentado con una oferta de diálogo y ese diálogo lo basa en una proposición de ley que presentó en la Cámara justo cuando los partidos que sustentan al Gobierno anunciaron que habían llegado a un acuerdo para presentar una proposición de ley, a la cual les gustaría que se sumaran y que aportaran sus posiciones otras fuerzas políticas, y además en el debate de hoy y en los días anteriores a este debate dando a diestro y a siniestro. Ese consenso y ese diálogo hubiera sido lo deseable, una predisposición mayor al consenso y un alejamiento de posturas demagógicas.

Por cierto, yo prefiero los ayuntamientos que en defensa de su autonomía local presentan recursos cuando consideran que determinadas normas vulneran precisamente su autonomía local que otros ayuntamientos que aprueban proyectos de edificación, no sé si por la noche, por la mañana, pero sí en un plazo breve de cinco minutos, en el cual se esperaba que el Decreto 4/2001 estuviera suspendido sin publicar el 126 del 2001.

El Partido Socialista en estos días ha optado por la confrontación dialéctica y por ciertas actitudes demagógicas. Sus dirigentes han manifestado que el proyecto de ley del Gobierno sirve a los más depredadores del territorio, que se ajusta a los intereses del sector más radical del centro-derecha y que es la "Ley del alcalde de La Oliva". Para hacer tales manifestaciones hay que estar mínimamente legitimado por las formas de actuar y por los hechos y el Partido Socialista no sólo no está legitimado sino que ha carecido, al hacer esas manifestaciones, del más mínimo sentido de la prudencia política. Me he tomado la molestia de consultar, a través de Internet y con el Instituto de Estadística de Canarias —el ISTAC—, datos que arrojaran una visión del estado de los municipios de La Oliva, tradicionalmente gobernado por el Partido Popular, y de los municipios de Adeje y Puerto de la Cruz, en Tenerife, y Tías, en Lanzarote, tradicionalmente

governados por el Partido Socialista. Y el resultado, Señorías, no puede ser más revelador: tomando como base la relación cama por kilómetro cuadrado, tenemos que el municipio de La Oliva tiene 29 camas por kilómetro cuadrado; Adeje, 334; Tías, 399 y el Puerto de la Cruz 2.691. Pero también he utilizado otro parámetro, no por la extensión, sino por la población, y si tomamos como base la relación cama por habitante, tenemos que el municipio de La Oliva y el municipio del Puerto de la Cruz tienen aproximadamente una cama por habitante de derecho; Tías, 2 camas por habitante de derecho y Adeje, casi 3 camas por habitante de derecho. Con estos datos yo creo que es muy fácil adivinar –y sin utilizar ni el *comodín del público* ni el *comodín de la llamada*– quiénes han sido los auténticos depredadores del territorio.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Ahora sí ha concluido la intervención del portavoz del Grupo Popular.

El señor Becerra tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente, gracias. Señorías.

Antes que nada, me gustaría, a todos los que han intervenido, agradecer el tono dialogante y constructivo de cada una de las intervenciones que aquí se han hecho.

Señorías, yo les aseguro que no me cabe la menor duda, no me cabe la menor duda, de que cualquiera de las fuerzas políticas que aquí se sientan sienten en estos momentos una clara vocación con respecto al control del territorio, a ordenar nuestra principal actividad y a dotarnos de instrumentos sostenibles. Por lo tanto, Señorías, les vuelvo a repetir que les agradezco el tono.

Sí me gustaría, para que no quedase ninguna duda en el ambiente, el que –para el Gobierno–, sin posibilidad de discusión alguna, lo mejor que le ha pasado a Canarias es tener este territorio, este clima, esta gente, que posibilitan que esta industria turística se pueda desarrollar. Sin lugar a dudas, el mejor, el mejor destino turístico, sin lugar a dudas, del mundo en estos momentos. No hay ningún destino en el mundo, no hay ninguno, no un Estado, una parte de un Estado, que pueda aglutinar a lo largo de doce meses que tiene el año un clima de estas características y una afluencia de visitantes.

Hay algunos, Señorías –ustedes lo habrán oído exactamente igual que yo–, que tratan de demonizar el turismo. Yo decía, pongo a modo de ejemplo, siempre les había dicho, cuando me reunía, a lo mejor, con colectivos o con organizaciones empresariales, digo: mire, esto es como aquél que en un momento determinado le toca la lotería y le toca la *jartada* de millones y entonces durante un tiempo se dedica a vivir a cuerpo de rey, tira el dinero y

hasta se hace un desgraciado, y cuando ya no le queda dinero y es un desgraciado, llega y dice “oye, esto de la lotería es muy malo, esto que te toque la lotería es muy malo”. Bueno, pues algunos, algunos, utilizando este símil, han tratado de transmitir a la sociedad que lo malo, lo malo es el turismo, lo malo son los turistas y no nos hemos dado cuenta que ha sido el que nosotros mismos no nos hemos dotado a lo mejor de instrumentos necesarios y suficientes para que eso no ocurra. Y hoy la Cámara, por lo que le he oído a todos los portavoces que han intervenido, están en esta dinámica: en que hay que ordenar, en que hay que controlar uno de los factores más importantes que tiene Canarias como es el territorio.

Ahora bien, fíjense, yo coincido con el portavoz don Juan Carlos Alemán cuando planteaba y decía –lo han hecho también otros intervinientes–, cuando decía “me preocupa lo que ha ocurrido en las medianías, me preocupa el uso residencial del territorio que ha sido verdaderamente impactante en Canarias”. Yo coincido con usted, entre otras cosas porque el suelo turístico está perfectamente definido, dentro del territorio, está pintado, está marcado y evidentemente no puede producir lo que sí han producido otros tipos de clasificación del territorio, que sí han posibilitado otras... (*Ininteligible*). Ahora, eso no quiere decir, evidentemente, que lo que en un momento determinado se contempló, y lo contemplaron planeamientos insulares o planeamientos municipales, tenga que perdurar en el tiempo por los siglos de los siglos, amén. En estos momentos se ha detectado que es necesario intervenir, y el Gobierno interviene. Y yo agradezco enormemente, señor Alemán, el interés que también tiene usted como otros grupos de intervenir también en este tema. Lo que pasa es que nos tenemos que poner de acuerdo en cuál es la forma de intervenir, porque, ¡claro!, ya el portavoz de Coalición Canaria lo ha explicado, el portavoz del Partido Popular también ha hecho mención a ello. Estamos hablando, estamos hablando de que lo que el Gobierno presenta es una ley cautelar, no perdurable en el tiempo, una ley con un planteamiento que tenga vigencia hasta que las Directrices de ordenación general y del turismo estén en vigor.

En un momento determinado el Gobierno lo que hace es dictar –y aquí es donde se ha visto cuál es la vocación del Gobierno–, el Gobierno dicta un decreto, un segundo decreto, trae una ley al Parlamento y dice... Y en estos momentos yo le aseguro, señor Alemán, le aseguro, que unos equipos de técnicos magníficos, no externos, internos, de esta Comunidad Autónoma, trabajan día a día en la redacción de las directrices, por cierto, que van muy, muy avanzadas. Eso es lo que el Gobierno ha pretendido, Señorías.

Miren, si el Gobierno –fíjense, fíjense si ha sido positivo lo que ha hecho el Gobierno–, por las au-

torizaciones previas que se han solicitado a los cabildos, que evidentemente no es un instrumento urbanístico como pueden ser las licencias, si se hubiese podido, si se hubiese podido ir a solicitar una licencia, porque no tuviésemos previamente unos decretos, un decreto primero –el 4/2001– y el siguiente, fijese si esta Cámara hubiese estado durante tres meses, dos meses, un mes –¡me da igual!– discutiendo, discutiendo, cómo vamos a ordenar el territorio y con qué características. Entonces, hay algunos que todavía se sorprenden, no usted, pero hay algunos que se sorprenden todavía de que el Gobierno haya utilizado un decreto, una medida cautelar, un acto administrativo para parar en tanto en cuanto formulamos las directrices. Pero, mire, señor Alemán, cójase el Decreto 4/2001 y leerá, en su exposición, claramente dice que su periodo es en tanto en cuanto se apruebe una ley de medidas cautelares, ¡lo dice! Por lo tanto, ya el Gobierno anunciaba cuál era su voluntad, pero lo dice el discurso de investidura del Presidente, lo dicen los discursos del estado de la nacionalidad y lo dicen acuerdos del gobierno, que ha estudiado, en consejos de Gobierno deliberantes, informes, informes que nos han llevado a tomar estas decisiones.

Miren, Señorías, Señorías, seguro que este proyecto de ley es mejorable, sin lugar a dudas: ¿es que alguien puede cuestionar que un texto legislativo que se trae a un Parlamento no es mejorable? Seguro que sí, seguro que sí. Y desde luego el Gobierno brinda la oportunidad a todos los grupos, a todos, a que en este trámite que se abrirá, de tomarse en consideración la ley, hagan cuantas aportaciones sean necesarias para que al final tengamos una ley cautelar, provisional, en tanto en cuanto se aprueban las directrices, lo mejor posible, lo más sólidas, lo más ... *(Ininteligible.)*

Pero, miren, vamos más allá. El Gobierno, sobre las Directrices de ordenación general y del turismo, que van a ser ese instrumento de ordenación que necesita en estos momentos el territorio y la industria turística, también, también, se abre a la participación, a la colaboración, a esa necesidad de entendernos que tenemos, porque el territorio en Canarias y la sociedad así nos lo está pidiendo, y eso es el planteamiento que le hacemos. Bajo esta Ley de Medidas urgentes, como digo, cautelar, provisional en el tiempo, porque tiene un periodo de vigencia, mejorémosla y además pongámonos de acuerdo sobre las directrices, que es lo que va a perdurar en el tiempo.

Y, mire, con sumo... se ha planteado, yo no quiero entrar a valorar, o sea, para mí cualquier propuesta que se trae a esta Cámara goza de las mayores de las virtudes democráticas, como no podía ser de otra forma, porque un Parlamento está aquí para discutir lo que sea y sobre lo que sea y sobre la propuesta que cualquiera quiera traer aquí. Por lo tanto, cualquier propuesta que aquí venga democrática es.

¿Participativa?, lo es la ley del Gobierno. ¿Por qué?, porque, como ya decía el portavoz de Coalición Canaria y el portavoz del Partido Popular, lo importante al final van a ser esas directrices y, fíjense –ya lo dice el Gobierno–, serán las directrices, serán las directrices, las que den la instrucción a los cabildos, que son las instituciones que tienen que desarrollar sus PIOT– sus Planes Insulares de Ordenación del Territorio– y, por lo tanto, una vez aprobadas, los ayuntamientos en cascada tienen que adaptarse también en su planeamiento, son los que le van a dar esa participación a los cabildos. Por eso les decía que la voluntad del Gobierno es que cree firmemente, cree firmemente, en el derecho y en la obligación, en el derecho y en la obligación que tienen los cabildos, a través del desarrollo de sus PIOT, de fijar su ordenación.

Y usted, Señoría, don Juan Carlos, usted mencionó un ejemplo claro, mencionó un ejemplo claro, mencionó el ejemplo de Lanzarote. Evidentemente, ha hecho un ejercicio de responsabilidad su cabildo: ha fijado ritmos al crecimiento y límites. Eso es un ejercicio de responsabilidad. Bien es cierto que no le pasaron la información completa, no se la pasaron, no se la pasaron completa. Mire, el presidente del cabildo que usted tiene en Lanzarote es un presidente del cabildo altamente comprometido con el territorio. A mí, desde luego, no me cabe la menor duda, yo diría que lo conozco seguramente tan bien como usted, no me cabe la menor duda; ahora, sin quitarle ni esto de mérito al presidente del Cabildo de Lanzarote, sí decirle –porque *al César lo que es del César*– que el PIOT se aprueba en un gesto de consenso de todas las fuerzas políticas de Lanzarote, que en el año 95 se inicia la revisión del mismo, tanto lo que es el suelo rústico, el agrícola, como son también, como son también los límites de crecimiento, en el año 95, 95. ¿Sabe quién era presidente del cabildo en ese momento? Éste que les habla. Y don Fernando Prat, don Fernando Prat, redactor del plan insular –que, por cierto, el actual presidente del cabildo fue quien lo había contratado–, este presidente en aquel momento lo volvió a contratar. ¿Por qué?, porque su Presidente y éste estábamos de acuerdo, estábamos de acuerdo en que tenía que ser así. Hicimos un gesto de responsabilidad.

Pero, mire, fijese bien, para darle otro dato: no se olvide, no se olvide, que el plan insular, la revisión del Plan Insular de Ordenación del Territorio de Lanzarote tuvo un incidente en los tribunales, como el Decreto 4/2001, un incidente. En aquel momento se abrió una ventana enorme, una puerta enorme, a que pudiese introducirse un montón de licencias en la isla de Lanzarote, ¿y sabe quién acudió en defensa de su presidente del cabildo?, ¿sabe quién dictó un decreto diciendo que durante un año, para darle seguridad jurídica a la acción del Cabildo de Lanzarote? Un gobierno presidido por un pre-

sidente de Coalición Canaria, a propuesta, a propuesta de un viceconsejero, no un consejero, un viceconsejero de Turismo, que es éste que les hablaba en estos momentos y que en aquel momento era el Viceconsejero.

Por eso, le digo, hemos hecho, cuando nos ha tocado, cuando nos ha tocado, hemos hecho ese gesto de responsabilidad, ese gesto de diálogo que hay que tener en los momentos importantes y yo, Señoría, le pido que en este momento, a toda la Cámara, también se haga ese gesto de responsabilidad con una ley de medidas cautelares, provisionales en el tiempo y que a partir de estos momentos nos sentemos, la Cámara entera, los grupos parlamentarios con el Gobierno, a diseñar cuál es el futuro de Canarias, cuál es el futuro del territorio, cuál es el futuro de la industria turística a través de las Directrices de ordenación general y del turismo.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay algún grupo que solicita el uso de la palabra por haberse reabierto, de alguna manera, el debate con la intervención del miembro del Gobierno? Ya saben ustedes que el Reglamento prevé la intervención del Gobierno en cualquier momento, pero también que el presidente del Parlamento velará por el equilibrio de las intervenciones (*El señor Alemán Santana solicita la palabra*).

Don Juan Carlos Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, señor Consejero.

Nos hace usted una oferta de acuerdo sobre las directrices. Nosotros creemos que se puede hablar sobre ellas, tráiganlas ustedes a esta Cámara –también lo ha dicho el portavoz del Partido Popular–, en forma de ley, hablaremos de ellas, hablaremos de ellas aquí. Nosotros lo que, en todo caso, decimos es que vengan en forma de ley a la Cámara, no como decreto, como ley, que vengan y hablaremos. Por lo tanto, nosotros no negamos ninguna posibilidad de acuerdo de futuro, pero en esas condiciones, es decir, en las condiciones de poder hablar en la Cámara.

Mire, yo al final, en lo que se refiere al debate de las leyes, aquí salimos como hemos entrado, aquí salimos como hemos entrado, yo creo que habiendo debatido, que habiendo intercambiado ideas, pero al final se ha hecho, a lo largo de las intervenciones de algunos de los portavoces que acaban de intervenir, y han dicho textualmente “yo he hecho una oferta de consenso”. Señor Matos, ¿cuándo, a qué hora y qué día me citó usted? Mire –yo se lo digo sinceramente–, yo a usted lo llamé por teléfono, de noche, y eran las diez y media, acababa usted de salir de un programa de televisión, pero, mire, yo no recuerdo que usted me haya citado a mí para

ningún día ni ninguna hora, y se lo digo respetuosamente. Por lo tanto, no le puedo aceptar que usted me haya hecho una oferta de acuerdo porque no se ha producido ese acuerdo ni de usted ni de su Presidente, el señor Soria, que en todo caso es mi interlocutor. Pero, en fin, igual tengo yo mala memoria, no lo digo tampoco en tono peyorativo, pero usted no ha hecho ninguna oferta de nada, en primer lugar.

Digo además que no dramaticemos las cosas, aquí hay dos leyes diferentes, parece que hay un intento por parte del Gobierno y de los grupos que lo apoyan de manifestar que o se aprueba la ley que trae el Gobierno o aquí hay un drama. Nosotros hemos hecho todas las ofertas de acuerdo y de consenso desde hace un montón de meses. Hemos presentado la ley porque tenemos derecho a presentar la ley, ¡porque tenemos derecho! Es que eso, decir “no, es que tres días antes de que el Gobierno la iba a presentar, cuatro días después”: ¡cuando nos dé la gana presentamos nosotros una ley como grupo parlamentario en la plenitud de sus derechos democráticos! ¿Qué es eso de antes o después?, ¡cuándo nos dé la gana! Igual que hemos presentado la Ley de parejas de hecho y hemos presentado otras y presentaremos otras, porque es nuestro derecho democrático. A nosotros no nos marca el ritmo de presentación de leyes y de nuestras ideas y de nuestras iniciativas no nos la va a marcar el Gobierno, hasta que el Gobierno no sea el nuestro, claro; entonces ya le marcará al grupo parlamentario (*Se oyen risas en la sala.*), entonces ya le marcará al grupo parlamentario la dirección, que es lo normal, que es lo normal, pero mientras tanto no.

Por lo tanto, eso es algo absolutamente normal en democracia y no es ningún drama. Lo que sí es un drama y un problema es que nos hayamos podido entender durante muchos meses, llevamos seis meses con este debate abierto y hayamos estado jugando a “yo te ofrecí consenso y tú no me lo aceptaste”. Yo creo que eso es malo. Yo he hecho una oferta hoy firme en esta Cámara y nadie me la ha respondido, ¿o sí me la han respondido? Lo que me han dicho es sencillamente, mire, aquí hay una ley, que es la del Partido Popular y Coalición –que es muy legítimo, ustedes la han presentado–, y sobre esa ley hablamos; sobre la suya, no hay nada que hablar, sobre la suya, no hay nada que hablar; la suya la rechazamos, la votaremos en contra de esta enmienda a la totalidad y cuando llegue la ley a la Cámara la votaremos. También es legítimo, no es ningún problema en ese asunto, pero ustedes no se tienen que someter a mi iniciativa ni nosotros a la nuestra. Yo he hecho un esfuerzo de aproximación a lo largo de estos meses, lo he hecho en el día de hoy, creo que Canarias se merecía este acuerdo, y yo en lo que no voy a estar cayendo es en el regate en corto de “si nosotros lo queríamos, si usted...” Me parece que es una cosa que no conduce, sinceramente, ya a nada.

Mire, yo apoyaré los recursos que el Gobierno haga contra aquellos ayuntamientos que han vulnerado las normas. Tengo la impresión de que con la ley del Gobierno los recursos no van a ir a buen puerto y tengo la impresión de que aquí un portavoz que ha salido aquí a hablar y a comparar ayuntamientos, unos con otros, yo nada más que hago una apuesta a tiempo: si el Gobierno cambia la ley en las adicionales que yo aquí he denunciado que están mal y que abren el grifo de la construcción, en ese momento ese portavoz tendrá que responder en la Cámara de quién fue el que metió esas adicionales, quién fue el que metió esas adicionales que van a permitir miles de camas y cuyo texto yo les he repartido a los medios de comunicación para que lo sigan. Quien metió esas enmiendas, quien metió esas enmiendas tendrá que responder en esta Cámara, y son muchas miles de camas, y no voy a entrar en comparaciones estadísticas de municipios que llevan cien años, cien años produciendo el turismo, municipios que llevan quince años con gobiernos socialistas y que cuando llegaron lo primero que hicieron fue reducir a la mitad la oferta de planta alojativa que recibieron. Pregunten ustedes quiénes eran los que gobernaban cuando llegaron esos nuevos gobernantes en el año 87, quiénes eran los que gobernaban antes del 87 y comprobarán quién rebajó a la mitad las camas previstas en esos municipios. Pero apoyaré al Gobierno en ese recurso y no apoyo políticamente esas decisiones, para que usted las tenga claras. No tengo ningún conflicto interno ni he tenido que paralizar ninguna reunión, como otros, para poder llegar a acuerdos y después poder negociar con Coalición Canaria porque tenían una rebelión dentro. He tratado de ser escrupuloso en mi intervención, escrupuloso en mi intervención con algunas fuerzas políticas. Respondo porque es evidente que no han tenido con nosotros el mismo trato.

Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que este debate se acaba con dos notas. Primero, que hay dos iniciativas en esta Cámara, una que tiene un carácter estructural, que pretende tener una perspectiva de futuro, que cree seriamente en que hay que limitar el crecimiento en Canarias, que cree seriamente en la moratoria y que, aunque salga derrotada de esta Cámara, la vamos a mantener como propuesta política en el futuro; y hay otra ley, que es la ley del Gobierno, en la que nosotros sinceramente no creemos –y esperamos que corrijan algunas cosas que les he apuntado–, sinceramente no creemos que tenga como objetivo la limitación del crecimiento. Yo creo que ése es el comparativo de esas dos leyes y me preocupa sinceramente que no hayamos podido llegar a acuerdos. Creo que posibilidades hay, pero, insisto, los acuerdos, si son posibles, son posibles, y si no lo son, es igual de democrático el mantener las diferencias.

En todo caso, yo también le agradezco, señor Consejero, el tono –debe ser que nos llevamos bien porque nos llamamos igual, ¿no?–, pero le agradezco el tono, le agradezco el debate, creo que se han planteado las cosas que cada una de las fuerzas políticas quería plantear y las hemos planteado, además, sin la distorsión que algunos han introducido más en la defensa de algún caciquillo local que de las propuestas de esta Cámara.

Muchas gracias.

*(El señor Matos Mascareño solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** El señor Becerra.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente, Señorías.

Yo de nuevo le vuelvo reiterar esa afabilidad que usted ha mostrado en sus intervenciones y, desde luego, no me cabe la menor duda de que sería un buen ejercicio para que de aquí en adelante este mismo ejercicio que hoy hemos hecho aquí sobre un tema tan importante, a veces sobre temas menores, se produce tal confrontación que muchas veces desvirtúa las normales relaciones entre las fuerzas políticas que están presentes en esta Cámara.

Y, mire, le aseguro, Señoría, que tan ley pretendida de moratoria es la suya como la del Gobierno. O sea, no es que usted traiga la ley de moratoria y que el Gobierno no trae la ley de moratoria, es que el Gobierno, el Gobierno es quien hace una moratoria con un decreto y después viene otro decreto y luego viene la ley y luego vienen las directrices de ordenación. Solamente, Señoría, para poner las cosas en su justo término.

Y, mire, yo, desde luego, la dinámica parlamentaria no soy yo quien la hace; desde luego tampoco soy el que llevo a cabo los pactos en Canarias o fuera de Canarias, pero lo cierto es que la propia dinámica política así se produce. Y yo un poco para dejar centrada, un poco, su exposición, sí me gustaría...; mire, señor Alemán, pacto de Estado antiterrorista, se ponen de acuerdo dos fuerzas políticas, el Partido Popular y el Partido Socialista, de forma legítima, ¡de forma legítima!, y se le dice al resto de las organizaciones políticas, se les dice “¡adhiéranse!”. Unos se han adherido, otros no, también en el uso legítimo y democrático que tiene cualquier organización política a llevar a cabo un planteamiento de esas características. Pero, mire, después viene... no, pero, mire, espere, después viene el pacto por la justicia, ¡ah, verdad!, y el otro día se sienta también el Partido Popular y el Partido Socialista y firman un pacto por la justicia, su fuerza política con la fuerza también que representa al Partido Popular en Madrid, y firman un pacto de Estado, ¿y sabe lo que le dicen al resto de las fuerzas políticas, de forma legítima?: “adhiéranse a este pacto”. Y ahora en este momento, en este momento, se está planteando un pacto por la financiación auto-

nómica y yo creo y espero además de don Juan Carlos Alemán que haga las gestiones que sean precisas para que ese tercer pacto diga exactamente a partir de estos momentos... ¡No, no, no, no queremos un pacto única y exclusivamente con el Partido Popular, lo queremos con todo el arco parlamentario!

**El señor PRESIDENTE:** Don Pablo Matos tiene la palabra porque ha sido antes contradicho por el portavoz del Grupo Socialista.

**El señor MATOS MASCAREÑO** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Para unas manifestaciones que yo creo que no son ciertas o por lo menos, si lo son, me he equivocado. He estado repasando mis notas y en ningún momento –por lo menos no era mi intención si así lo tomó don Juan Carlos Alemán–, en ningún momento en mi intervención quería hacerle ninguna oferta de consenso. Eso que quede claro, en ningún momento de mi intervención. Dije que hubiera sido deseable una mayor predisposición al consenso de su grupo y en otro punto también dije algo por el estilo en ese sentido. Pero se lo hago ahora: en el trámite parlamentario mi grupo, con las cuestiones que yo dije que eran positivas, y me referí como ejemplo a lo que son las autorizaciones previas como medida de control y algunas cuestiones más, podríamos entrar en un tema de consenso. Y, por lo tanto, esa invitación, que no se la hice antes, se la hago ahora.

Mire, yo tanto de los artículos como de las disposiciones adicionales o finales de un proyecto de ley, yo creo que el responsable es el Gobierno; ahora, si usted quiere solicitar mi presencia cuando se apruebe para que dé cuenta del proyecto del Gobierno, solicítelo al Presidente de la Cámara. Yo creo que es bastante flexible pero no creo que a tanto llegara.

Y, por último, don Juan Carlos –y además un terreno en el que a mí no me gusta entrar–, cuando me atribuye la defensa de algún caciquillo local, en ningún momento lo intenté, entre otras cosas porque también, repasando las notas, no he visto que yo haya procedido a defender a ningún miembro de un ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Señorías, yo creí que ustedes se habían leído la proposición no de ley que viene a continuación, que es sobre la píldora del día después y creí que lo dejaban para mañana (*Risas en la sala.*), pero finalmente hemos concluido el debate de este proyecto de ley y vamos a proceder a su votación y luego entraremos en la proposición no de ley hoy, el día de hoy.

Bien, Señorías, en primer lugar y como ustedes saben, reglamentariamente corresponde en primer término votar la enmienda de texto alternativo. Por tanto, vamos a proceder a votar el texto alternativo

presentado por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Gobierno sobre Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo en Canarias. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de texto alternativo? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda con 19 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

A continuación, Señorías, vamos a proceder al punto número 3, sobre las proposiciones no de ley. Rechazada la enmienda, se entiende que ha superado el debate de primera lectura, no hay que votar el texto de la ley puesto que la ley... ahora es cuando se abre el plazo, en su caso, de enmiendas parciales. Por tanto, ha concluido el debate de primera lectura de este proyecto de ley.

Les recuerdo, antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, a los señores portavoces y a los miembros de la Mesa, que mañana a las nueve y cuarto estamos citados a una reunión previa al Pleno de la Mesa y la Junta de portavoces.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON "LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS".**

**El señor PRESIDENTE:** La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas en relación con la píldora del día después, va a ser defendida por doña María Dolores Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenas noches.

Bien. La proposición no de ley que presenta el Partido Socialista tiene sentido en tanto en cuanto el Parlamento nacional, el Congreso, aprueba la legalización de la llamada "píldora del día después", que no es más que un anticonceptivo postcoital de emergencia. Pero el Parlamento nacional aprueba este tipo de método que yo llamo preventivo, pero no le da cobertura, no lo generaliza en el sistema nacional de salud y, además, tiene como consecuencia que imposibilita el acceso a este anticonceptivo a las capas pues más desfavorecidas en este tema o los sectores de riesgo que en este tema pues suelen estar entre... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Guarden silencio y atiendan a la oradora, por favor.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Como iba diciendo, el problema se plantea no con la legalización sino el problema se plantea cuando no hay voluntad por parte del Gobierno nacional en la generalización y en el acceso y en el facilitar el acceso a los sectores de riesgo más desfavorecidos, en este caso a los tra-

mos de edad entre los 17 y 20 años. Entre otras cosas, este anticonceptivo es recomendado, este tipo de anticonceptivo de emergencia es recomendado por la Organización Mundial de la Salud e incluso, e incluso, hace un estudio con respecto a cómo ha ido funcionando en otros países como Inglaterra y Francia y, por lo tanto, determina que como método es mucho más eficaz. Sabemos, por información que se nos ha dado por medio de la prensa sobre todo, que –no por medio del Servicio Canario de Salud en este caso–, que es más eficaz y que además su aplicación es mucho más fácil que cualquier otro método. Hablo, por ejemplo, del método Yuzpe, que es el que se suele aplicar actualmente, que es un método que se utiliza con los anticonceptivos normales pero que no tiene la finalidad, o sea, el anticonceptivo normal no tiene la finalidad que este tipo de anticonceptivo postcoital. Por lo tanto, además de ser mucho más eficaz, los efectos secundarios de este mismo se reducen sustancialmente. Entre otras cosas, el método Yuzpe tenía los efectos, entre los efectos secundarios tiene el tema de los vómitos, con lo cual hay que aplicar incluso el tratamiento en pacientes, hasta hay que repetir el tratamiento.

Por lo tanto, dentro de la proposición no de ley se plantea una serie de medidas de cara a que el Gobierno de Canarias asuma la píldora del día después dentro del Servicio Canario de Salud. Los argumentos que se han planteado por parte de la Consejería de Sanidad en este caso es que estaban haciendo un estudio de viabilidad por el gasto que supondría la generalización de este fármaco. Yo sólo tengo que decir que en Andalucía, que se ha generalizado, que es la única comunidad autónoma que ha asumido el coste de dicho fármaco, han hecho un estudio de viabilidad que plantea de 40 a 100 millones los gastos anuales que supone la implantación de la píldora, la asunción de la píldora por parte de la Comunidad Autónoma. En este caso, en la Comunidad Autónoma de Canarias hablamos del 9% de la población, la incluida en los tramos de 15 a 19 años, y además debemos tener en cuenta que al ser un método anticonceptivo excepcional no es un método al que tenga que accederse normalmente sino, por lo tanto, el costo se reduce sustancialmente si tenemos en cuenta o lo comparamos con cualquier otra medicación pues más crónica, ¿no?

Yo supongo que cuando se aducen cuestiones como la viabilidad, en términos económicos, se refieren al gasto farmacéutico que puede ocasionar este tipo de fármaco. Yo recuerdo algunas intervenciones de mi compañero portavoz en materia sanitaria con respecto a este tema y a la que se le responde por parte de la consejería que el gasto farmacéutico tiene unos efectos no tangibles y que no son cuantificables económicamente. Cuestión con la que estamos de acuerdo claramente puesto que el efecto en la mejora de la salud o el efecto en la mejora en determinados problemas sociales no es

medible; o sea, que para plantear en términos de gasto cuánto se gasta, cuánto cuesta, o sea, el coste del medicamento al final hay que compararlo con el beneficio social que produce. En este caso yo sólo tengo que decir que he extraído algunos datos del Plan de atención a la sexualidad juvenil que son bastante significativos y que podrían orientarnos al respecto de gasto real o coste real y pues costo social, podríamos decir. Pues, miren, 20 de cada 1.000 nacimientos se producen en menores de 20 años. Esto es en la Comunidad Autónoma canaria. Por lo tanto, sitúa a nuestra Comunidad Autónoma a la cabeza de embarazos no deseados en menores. De éstos, 1 de cada 3 embarazos no deseados acaba en interrupción voluntaria del embarazo. Y además de éstos el 18% se producen en menores de 20 años. Más ilustrativo, podemos decir que de cada 18.000 embarazos no deseados pues 7.000 se convierten en interrupciones voluntarias de embarazo.

Por lo tanto, creemos que a las respuestas que se dicen que no es un medicamento prioritario para nuestra Comunidad Autónoma creo que las respuestas las tienen en las estadísticas. Y sólo tengo que decir –además para argumentar luego leeré en qué consiste nuestra proposición– que el director de Juventud del Gobierno autónomo de Canarias ha salido ayer en la prensa planteando una campaña para el control de los embarazos en menores, en adolescentes, y anunciaba que la cifra va en aumento. Todos sabemos que en materia de salud pública las políticas preventivas son las prioritarias. Éste pues, como ya digo, es un método que debe utilizarse excepcionalmente. Nosotros apostamos por la prevención ante todo, sobre todo en estos casos, pero desde luego a la vista de los datos creemos que debe ser una prioridad por lo que afecta, además, al sector femenino canario adolescente y lo que puede suponer posteriormente un embarazo no deseado en una adolescente, debe ser una prioridad para el Gobierno de Canarias. Por eso hemos planteado una serie de medidas: instamos al Gobierno desde el Parlamento a que se incluya dentro del catálogo de fármacos subvencionados la píldora postcoital, comúnmente llamada “píldora del día después”; que se adopten las medidas oportunas para que dicho fármaco sea dispensado en los centros de salud de planificación familiar y centros de urgencia. Esto no se produce ahora puesto que no se ha asumido por el servicio público. Que además ponga en marcha una campaña de información sobre esta materia a la ciudadanía, incidiendo especialmente en el sector de población juvenil. No me refiero al folleto que tienen en los centros de salud para información, que son tres folios, hablo de una campaña de información que llegue a todos los sectores de la población. Pero, además, incidimos en que se incorpore la información sobre métodos anticonceptivos postcoitales en el Programa de Mujer de la Consejería de Sanidad y Consumo,

porque, además, este tema afecta a toda la ciudadanía pero especialmente al sector femenino de nuestras islas; y que además disponga la información necesaria a los profesionales y personas encargadas de la distribución de este fármaco para que en ningún caso pueda entenderse su receta como un mero trámite u obstáculo burocrático a su acceso. Por lo tanto, no sólo planteamos que se asuma económicamente un fármaco que está fabricado exclusivamente para esta función sino que, además, se tome una serie de medidas colaterales que ayuden a una información exacta en su utilización y a la prevención en este caso de embarazos no deseados. Por lo tanto, lo que planteamos es que la población canaria acceda en igualdad de oportunidades a un adelanto que en la medicina se produce, pero que, además, puede producir adelantos a nivel social, adelantos en sectores de población a los que esta cuestión afecta directamente, me refiero al sector joven.

**El señor PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda conjunta de los Grupos Popular y de Coalición Canaria, para cuya defensa tiene la palabra doña Mercedes Roldós.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente.

Con el permiso del señor Presidente, consumiremos solamente un turno para defender tanto la enmienda como para fijar la posición de nuestro propio grupo parlamentario, cosa que creo que agradecerán ustedes a estas horas de la tarde.

La enmienda de sustitución que presentamos el Grupo del Partido Popular y el Grupo de Coalición Canaria es una enmienda de sustitución que dice como sigue: "instar al Gobierno de Canarias a que, a través del Programa de Mujer de la Consejería de Sanidad, se dé información y divulgación específica sobre el uso de la llamada 'píldora del día después'". Señorías, desde el pasado día 23 de marzo en que la Agencia española del Medicamento –y no como decía la señora Padrón, el Parlamento nacional, sino la Agencia española del Medicamento– autoriza el registro de un nuevo fármaco que se llama, el nombre comercial es Norlevo, y que su único compuesto es un esteroide, un progestágeno sintético, que es el Levonorgestrel, decir, Señorías, que se han presentado en el Parlamento nacional dos iniciativas por parte del Grupo Socialista, pese a que desde que se aprobó por la Agencia española del Medicamento este nuevo fármaco la posición del Ministerio de Sanidad y Consumo y las declaraciones de la ministra de Sanidad dejaban muy clara cuál era la posición del Gobierno español con respecto a este nuevo fármaco. Es decir, es un fármaco que desde luego en modo alguno es un método anticonceptivo sino que es un contraceptivo de emergencia. Y es importante hacer resaltar esto porque un método anticonceptivo es efectivamente para prevenir, para prevenir, y no,

como en este caso, que es un contraceptivo de emergencia. La única indicación de este fármaco es la contracepción de emergencia, es decir, aquellos casos en los que ha habido una relación sexual, un coito de riesgo, o bien porque ha sucedido un accidente de éstos que a veces pasan, de rotura de un preservativo o de fallo de un anticonceptivo oral, o bien porque se haya producido una violación, etcétera, pero, desde luego, no es un método anticonceptivo.

Como decíamos, lo importante –y por eso hacemos esta enmienda de sustitución–, lo importante para prevenir los embarazos no deseados y para prevenir el que se produzcan abortos es hacer unos métodos anticonceptivos en condiciones y para ello no solamente las adolescentes sino todas las mujeres, porque entre 15 y 49 años, aproximadamente, todas las mujeres pueden sufrir esos riesgos, no solamente las adolescentes. Es más, hay un estudio hecho por la Federación española de Planificación Familiar, que efectivamente dice que aproximadamente el 43% son menores de 20 años, otro cuarenta y pico por ciento son entre 20 y 25, pero hay un 17% que, desde luego, son mayores de 25 años, y, por lo tanto, no tenemos que ser excluyentes con ningún grupo de edad de mujeres.

Indudablemente nosotros entendemos que lo que se tiene que hacer es informar, informar y divulgar. Pero, de todas formas, Señorías, yo lo que quiero hacerles llegar es que esto tampoco es ninguna novedad. Los métodos contraceptivos de emergencia llevan aplicándose aproximadamente 30 años, y métodos contraceptivos de emergencia son desde la instalación de un dispositivo intrauterino 5 días, hasta 5 días después de que se produzca un percance de esta naturaleza hasta, como decía la señora Padrón, el método de Yuzpe, que lleva desde el año 82 aplicándose. Que además, señora Padrón, tiene la misma efectividad, es decir, un 99% de efectividad, igual que este nuevo fármaco, y para ello hay un estudio hecho a doble ciego, con aproximadamente 2.000 pacientes, se ha hecho en Estados Unidos, en Estados Unidos este nuevo fármaco, el Norlevo, se llama Plan B, y se ha hecho un estudio comparativo a doble ciego con el antiguo, con el método de Yuzpe, que se llama Preven, y dice textualmente –y se lo leo porque me mira usted con cara de no creerme demasiado–, y dice que "ese estudio clínico comparó la eficacia y la seguridad del Plan B con el método de Yuzpe y el Plan B fue al menos, al menos, tan eficaz como el régimen de Yuzpe".

Usted decía también que era más rápido en su administración. Mire, usted, señora Padrón, tampoco, la administración es exactamente igual, dentro de las primeras 72 horas tras producirse la relación de riesgo. Pero es que, además, lo único que aporta este nuevo fármaco es simplemente una facilidad en la administración, que es únicamente de dos dosis, y que tiene unos efectos secundarios –y, ¡jojo!, Señoría, estamos hablando de efectos secundarios que van

a durar 24 horas—, que son náuseas, que son vómitos y que desde luego tampoco este fármaco está libre de ellos, sino que la proporción es menor. Es decir, si con el Yuzpe tenía un 50% de pacientes con náuseas, con este nuevo fármaco tiene un 23. Tampoco estamos hablando de algo absolutamente novedoso.

Pero a lo que íbamos, Señorías, desde luego la posición de nuestro grupo —y creemos que Coalición Canaria en este sentido comparte nuestra opinión— es que es un fármaco que, como ha dicho el ministerio, debe ser recetado, con receta médica, debe ser prescrito por un médico y adquirido con receta médica y que, desde luego, no va a ser financiado y va a ser distribuido de manera gratuita, como se ha hecho en alguna comunidad autónoma. Nosotros entendemos que en lo que sí hay que trabajar, que en lo que sí hay que apoyar a las mujeres, sobre todo a aquellas de edades más jóvenes, es en que tengan la información y la formación suficiente para que no se produzcan esos embarazos no deseados, para que tengan esa información que les permita tomar una decisión responsable, porque, al fin y al cabo, son esas mujeres las que deben tomar la decisión, y para tomar una decisión responsable deben estar informadas y formadas. Y, por lo tanto, eso es lo que estamos solicitando que se apruebe hoy en esta Cámara.

Decirles nada más, Señorías, que el día 23 de junio en el Congreso de los Diputados se presentó por el Gobierno del Estado un Real Decreto-Ley de Medidas urgentes para la contención del gasto farmacéutico público y la racionalización del uso del medicamento; que se ha hecho un esfuerzo presupuestario importante porque ese desfase que a nivel de todo el Estado y de Canarias también hay entre el gasto farmacéutico y el gasto sanitario total debe ser corregido; que tenemos que ir hacia una contención del gasto farmacéutico y, por lo tanto, no creemos oportuno que haya que autorizar un fármaco que actualmente tiene un precio de 3.191 pesetas cuando realmente se pueden aplicar otros métodos y, además, esto es un método de contracepción de emergencia, que tampoco va a ser usado todos los días. Y lo que sí tenemos que tener muy claro es que no podemos dar, sobre todo a nuestra juventud, una idea de que unas relaciones... esto es un fármaco que va a ser una panacea, que van a poder tener las relaciones sexuales de manera indiscriminada para luego aplicar esta famosa pastilla. No olvidemos que precisamente ese grupo de población que tiene una mayor incidencia de embarazos no deseados también es el grupo con mayor tasa de riesgo de enfermedades de transmisión sexual, y les estoy hablando, Señorías, del SIDA.

Señorías, por lo tanto, debemos de, a nuestros jóvenes, formarlos e informarlos para que usen los métodos anticonceptivos idóneos y adecuados y para que, desde luego, antes de tener que llegar a esto utilicen preservativos.

Nada más. Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Socialista sobre esta enmienda, la señora Padrón tiene la palabra. ¿Desde el escaño o sale al...?

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Primero, y con respecto a las aclaraciones que hace, yo, como sabía que se me iba a plantear el tema de la composición, incluso de los efectos secundarios, pues lo que hice fue que me traje los prospectos de los medicamentos. Por lo tanto, el Norlevo, se plantea, pertenece al grupo de los anticonceptivos orales, al igual que la Neogenona, que es la que se está, pues, distribuyendo en el Servicio Canario de Salud. De todas maneras, en mi intervención, que parece que no se me oyó, yo lo que planteé es que el Norlevo era un método anticonceptivo postcoital de emergencia. Por lo tanto, creo que queda claro lo que se plantea en la propuesta.

Desde el Partido Socialista se plantea una propuesta en conjunto y yo lo que pienso, la enmienda del Partido Popular y Coalición Canaria lo que hace es copiar el párrafo cuarto de la *pnl* presentada por el Partido Socialista y añadir una palabra. Por lo tanto, su enmienda lo que pretende es añadir una palabra a un párrafo dentro de la proposición no de ley planteada. ¿Y por qué? Pues está clarísimo, está clarísimo: porque con respecto a este tema hay un debate paralelo que el Partido Popular no ha asumido, porque realmente el Partido Popular no asume que este tipo de medicamento, de píldora postcoital, de anticonceptivo de emergencia, pueda ser utilizado por las personas que así lo requieran.

La proposición no de ley del Partido Socialista lo que pretende, lo que pretende, no es que este método... —¡no se puede ser tan corto, ¡hombre!, no se puede ser tan corto!—, no pretende que se utilice como método anticonceptivo normal el Norlevo; lo que estamos planteando, lo que estamos planteando es que toda la población canaria pueda acceder cuando quiera. Tal y como está planteado el tema ahora habrá una serie de sectores de población que podrá acceder al Norlevo, quizás el que se corresponde con el mayor poder adquisitivo y mayor acceso a la información, y otro sector de población que no lo va a poder hacer, que no lo va a poder hacer. Lo que nosotros estamos planteando es que se informe del método desde el Servicio Canario de Salud, lo que nosotros estamos planteando es que se incida en la prevención, lo que nosotros planteamos es que desde las consultas, desde la sanidad pública, se oriente a nuestros jóvenes y a todo aquel que lo necesite y si en determinados momentos se necesita la aplicación de esta píldora, que esté en los centros de planificación familiar, que esté en urgencias y que esté en los ambulatorios.

Eso es lo que el Partido Socialista plantea y no derivemos el debate a cuestiones como la educación sexual de los jóvenes. Bien, pues por supuesto que lo aprobamos. Deberían potenciar el Plan de

atención a la sexualidad, que ahora mismo está parado, por ejemplo, desde Educación. Pero estamos tratando una cuestión puntual que por supuesto se enmarca dentro de una cuestión más global y que desde luego afecta directamente... Yo no he dicho que sea solamente un método que se deba utilizar por los jóvenes, es que cuando se quiere desvirtuar el debate se puede hacer de muchas maneras, lo que se dice es que la población de riesgo es la que es, la población de riesgo es la que es, y a la que hay que facilitar el acceso, desde luego.

Y, por lo tanto, pensamos que el Partido Popular y Coalición Canaria han hecho una enmienda para salir del paso, porque simplemente lo que plantean es que se informe. Pues, mire usted, si no estaban de acuerdo con la proposición no de ley, levanten la mano y digan que no, pero una enmienda que recoge un párrafo de la proposición no de ley que planteamos aquí y le cambian una palabra, desde luego dice mucho por su misma enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Por parte del Grupo Socialista se ha rechazado la enmienda, vamos a fijar la posición de los grupos no intervinientes hasta ahora.

Doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Información y formación. A estas alturas y después de todos los temas, intentan feminizar aspectos fundamentales que inciden en derechos que tenemos todos los ciudadanos en Canarias y que en este caso concreto, por su particular administración y aplicación a una causa-efecto, inciden en el ámbito femenino, pues yo creo –y siendo las ocho y media de la tarde– que nadie va a discutir esa importancia, pero al hablar de formación e información, al establecer una enmienda en base a desvirtuar unos principios recogidos en una proposición no de ley, sí abre una segunda lectura, y es que aquí tanto la proponente de la iniciativa como la defensora de la enmienda han hablado de población de riesgo, incluso a la proponente se le ha puesto casi los puntos de las *íes* sobre las edades de las poblaciones de riesgo, por si le faltaba en su introducción algún instrumento más de peso; pero, como digo, lo que no puede negar nadie –y en eso tiene razón la proponente de la iniciativa– es que la Comunidad Autónoma canaria está a la cabeza de embarazos no deseados, porque se ha hablado de que cada tres embarazos uno termina con una interrupción voluntaria del mismo, de jóvenes y adolescentes, que probablemente la información y la formación no se les está suministrando por los canales o vías adecuados o simplemente se les está cercenando el derecho a percibir la misma (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*). Cercenando un derecho que incide di-

rectamente con un debate que mantuvimos horas antes, al que aquí se cuestiona, que vino a colación del informe del Diputado del Común y que no deja de esclarecer y partir de un principio básico constitucional, de que la igualdad del acceso a ese método general, llámese preventivo o llámese –¿cómo era?– el postcoital... –espérate, lo apunté–, anticonceptivo postcoital de emergencia, llámese lo que se llame, pero sí está claro, porque yo creo que todas las mujeres de esta Cámara en algún momento de nuestra vida hemos utilizado algún método anticonceptivo, calificarlo como tal estaría pues de más, sería como muy peregrino ya por parte de la vida sexual adulta de casi todas las diputadas o todas las diputadas de esta Cámara, ¿no?

Pero independientemente de eso, independientemente de eso, independientemente de su prescripción, lo que sí está claro es que aquí lo que se está debatiendo es que, ante una realidad de embarazos no deseados de una población –y no me voy a ir a los estratos de población digamos, en cuanto a una responsabilidad de los actos que acometen, más madura, sino a la escala de jóvenes, niñas de 14 años, que se enfrentan a la realidad de ser madres entre los 14 y 20 años, en un número importante en ese espectro de tantos por cientos que se dio aquí–, pues cercenarse la posibilidad de un acceso igualitario cuando además de esos estratos de población femenina infantil y juvenil incide una connotación importante, que es que normalmente obedecen en su gran mayoría a clases denominadas bajas –no me gusta utilizar esta calificación, pero sí en cuanto a su poder adquisitivo–, pues nos lleva a considerar, sus Señorías, que dándose un antecedente en el territorio nacional de una comunidad autónoma que subvenciona, que ha hecho una estadística de cuántas mujeres pueden estar en esa vía de riesgo, porque mujeres en vía de riesgo, porque se rompa un preservativo, porque no uses el preservativo, porque te emociones y no tengas las precauciones necesarias, porque vayas alegremente y sin enterarte porque no hayas recibido la información, se pueden dar estadísticas a punta pala, pero independientemente de eso, independientemente de eso, y hecha esa estadística, que puede arrojar una cifra entre 40 y 100 millones, yo creo que es mucho más aceptable de asumir y por lo tanto de apoyar una subvención a este tipo de método, si nos vamos a la estadística de los bolsillos abultados de muchas clínicas privadas que parten de la base e incluso participan en el esconder a los tutores de esas menores, porque hay menores en esos archivos, y se han producido en esta comunidad incluso registros policiales de clínicas que al efecto colaboran –ahora ya es mucho más fácil abortar, antes era mucho más complicado–, pero que han dejado en evidencia, pues, algo que la sociedad quiere pasar por la puerta pequeña y que demuestra que la opción de la interrupción del embarazo es efectiva y que

las consecuencias personales, sociales y económicas a la larga son mucho más graves que el mantener una asignación presupuestaria para subvencionar, para subvencionar, una petición lógica que nada más que incide en un derecho de igualdad de acceso a la utilización de este fármaco. Y yo creo que esto es mucho más importante si eso redundaría en la calidad y en la salud de esas mujeres, redundaría porque incide directamente en un efecto psicológico, Señorías masculinas, que seguramente ustedes nunca van a padecer en la misma forma o en el mismo sentido que las mujeres, sujetos activos y pasivos en la mayoría de los casos de estas opciones, pues tienen que cargar con las consecuencias y además, y por algo que a sus Señorías y a todos en general, a toda la sociedad nos preocupa, incide después en una repercusión, en el absentismo laboral, que por estas causas se produce en nuestra comunidad.

Por lo tanto, nuestro voto es afirmativo en apoyo a esta proposición no de ley.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Allende.

Por Coalición Canaria, doña Marisa Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Señorías.

En la última Comisión de Sanidad y Consumo se trató el tema del gasto farmacéutico y quedó bien claro que las principales competencias en política farmacéutica están en manos del Estado. La inclusión o no de cualquier fármaco en el catálogo de medicamentos subvencionados por el sistema público, así como los precios de los mismos son una potestad del Ministerio de Sanidad y Consumo. Por tanto, no se puede hacer demagogia sobre el gasto público en medicamentos reclamando que por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo se pongan todas las medidas a su alcance para contener el gasto y al mismo tiempo pedir que la Comunidad Autónoma financie un medicamento no incluido en el catálogo del sistema nacional de salud.

Hasta la actualidad, ninguno de los países de la Unión Europea con sistemas nacionales de salud ni de aquellos otros con modelos de financiación de seguridad social han decidido incorporar a la financiación pública la píldora del día después. En ningún sitio, ningún país de la Unión Europea. Recientemente, en Holanda la ministra de Sanidad retiró de la financiación pública el conjunto de anticonceptivos orales convencionales, exceptuando aquellas indicaciones en las que éstos fueran requeridos para tratar alguna enfermedad. La decisión en este último caso trató de situar a los anticonceptivos orales, desde el punto de vista de su financiación, al mismo nivel que los preservativos.

Cuando hablamos de financiar públicamente la llamada píldora del día después, debemos preci-

sar que no estamos ante un problema de salud ni de mejora de la calidad asistencial. Por el contrario, el uso generalizado de la píldora postcoital podría generar una disminución en el empleo de uno de los métodos anticonceptivos más utilizados: el preservativo, lo que podría traer consigo un incremento de las enfermedades de transmisión sexual. Por ello anuncio que mi grupo votará en contra de esta proposición no de ley.

En relación con el levonorgestrel, que es el principio activo de la píldora del día después, se dan dos tipos de circunstancias. En primer lugar, éste no es un producto nuevo ya que se ha venido utilizando, como dijo la señora Roldós, durante los últimos ocho años como anticonceptivo oral, administrado a bajas dosis en asociación con estrógenos. En segundo lugar, tendríamos que señalar que hace ya tiempo que en algunos casos la administración de este producto a dosis superiores ha sido utilizada para la contracepción de emergencia. Por tanto, le ruego a la señora Padrón que utilice, en un debate público, con los medios de comunicación, y decir que este es un método preventivo –que no lo es–, que es un método anticonceptivo –que no lo es–... Hay que decir que es un método contraceptivo y no pensar que tiene la naturaleza o la terminología en donde usted lo ha encuadrado, diría que es un método cuasi abortivo. O sea, que no me diga preventivo ni anticonceptivo, porque no lo es.

Quiere esto decir que ante una situación de necesidad existen alternativas terapéuticas disponibles. A esto hemos de añadir la disponibilidad de los métodos anticonceptivos de barrera, cuya utilización ha costado y sigue costando tanto difundir entre los jóvenes y el conjunto de la sociedad.

Por último, hemos de resaltar que la financiación sanitaria se debe orientar de manera prioritaria, tal y como indica el Plan de salud de Canarias, hacia aquellas prestaciones de mejor relación coste-efectividad que incidan sobre problemas de salud para los cuales no existan otras alternativas terapéuticas. No obstante, el Servicio Canario de Salud, dentro de su cartera de servicios, financia otros métodos anticonceptivos, como la vasectomía, la ligadura de trompas y los dispositivos intrauterinos. Las campañas de información y educación sexual dirigida a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, se basan fundamentalmente en el uso adecuado de los métodos anticonceptivos que eviten embarazos no deseados, especialmente entre los adolescentes. Las consultas jóvenes de atención a la sexualidad juvenil son una red de servicios que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad y Consumo, con el objetivo de favorecer el acceso de las personas jóvenes a la información y métodos que les permitan disfrutar de una sexualidad satisfactoria y exenta de riesgos. Las consultas más habituales se realizan precisamente sobre métodos anticonceptivos, concretamente el 52% de las con-

sultas que se han efectuado por la población joven han sido sobre métodos anticonceptivos.

Nuestro grupo parlamentario considera que es necesario incidir en políticas de prevención e información, que se han demostrado efectivas. De hecho –y de esto también hay estadísticas– el número de interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 20 años ha descendido en Canarias.

En cualquier caso estamos hablando de un método de emergencia que habrá de utilizarse sólo en situaciones muy especiales, no puede considerarse una panacea y en ningún caso puede considerarse como sustitutorio de los actuales métodos anticonceptivos. Su Señoría no puede olvidar que estamos hablando del sistema sanitario público, que, convendrá conmigo, tiene otras prioridades y así lo han interpretado todas las comunidades autónomas que tienen la sanidad transferida, excepto Andalucía, lo que no es extraño si tenemos en cuenta, señora Padrón, que su partido aprobó una ley para financiar los 96.000 millones de pesetas de insuficiencia financiera que arrastra la sanidad en dicha Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Zamora.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ... *(Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Personalmente no, a su grupo, al Partido Socialista general sí, por el tema de Andalucía. Tiene usted un minuto.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Yo he sido aludida personalmente, pero, bien, acepto la palabra por lo que usted plantea.

Bien. Simplemente creo que he sido contradictoria claramente en algunas cuestiones que quiero aclarar. A mí me parece que el debate que se está produciendo ahora mismo tiene un claro componente ideológico, un claro componente ideológico. Por lo tanto, hay una posición de derecha respetable, respetable, por la que se ha optado, y ésta es la posición que marca el centro-derecha en la Cámara, de no acceso de una píldora, que incluso, que incluso se deja decir por alguna portavoz cuasi abortiva, como si... ¡vamos! Lo que deja claro, lo que deja claro, lo que deja claro cuál es la posición del Gobierno de centro-derecha en este tema. Pero, aun así, no es verdad que, hay países que tienen asumido como Francia e Inglaterra, Inglaterra lo está estudiando, el generalizar este tema. Es más, no quiero que se desvirtúe la intervención que he planteado, porque se tiene muy claro desde el Partido Socialista cuando plantea esta iniciativa que lo que está planteando no es un método anticonceptivo común y más por parte de esta diputada...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Perdona, señora diputada. No entre en el debate. Usted pidió la palabra por alusión, que yo no la ... *(Ininteligible.)*, pero le di un minuto.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Terminó en un momento.

Por lo tanto, está clarísimo que lo que planteamos es un método excepcional y ése es el argumento, además, para plantear que no afecta, que no afecta, a la financiación. Si en Andalucía se plantea que el costo puede ser de 40 a 100 millones, en Canarias desde luego va a ser bastante menos el coste anual. Para nosotros esto sí es una prioridad, sí es una prioridad por el costo social, que además lleva añadida esta cuestión *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)* Y, por lo tanto, mantendremos nuestra proposición no de ley.

*(La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, entonces vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en los términos...

¡Ah!, sí. Doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí. Señora Padrón, brevemente.

La píldora del día después he dicho que es un sistema anticonceptivo de emergencia y no puede sustituir, como pretende su partido, al llamado cuarto supuesto del aborto, que el Partido Socialista no quiso sacar en el Congreso de los Diputados en los trece años de mayoría absoluta en que gobernó su partido.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, ha concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 18 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es del Grupo de Coalición Canaria...

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** ... *(Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Yo he contado los votos que se han manifestado en un sentido o en otro, no he contado a doña Belén Allende porque he entendido que votaba en blanco.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC, SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, la proposición no de ley siguiente en el orden del día, es de Coalición Canaria, sobre promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres.

Don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Ocurre a menudo en esta Cámara que temas enormemente trascendentes –nosotros decimos en nuestra exposición que la igualdad de sexos es una condición indispensable en una sociedad moderna y progresista– los tengamos que tratar a las nueve menos veinticinco de la noche, después de un debate amplio y yo diría casi con predominio de diputadas femeninas, lo que me preocupa, porque lo que estamos planteando hoy –y por eso he sido yo el que la ha redactado y el que quiero defenderla– no es un tema de mujeres, es un tema de la sociedad canaria, donde tan implicados estamos los hombres como las mujeres. Intentar plantear este tema desde el punto de vista femenino es un enorme error y por eso yo voy a intentar defenderla desde la posición que entiendo que es la correcta.

Decimos en nuestra exposición que la situación de la mujer en la sociedad canaria no es la que es consustancial como persona; que todavía hay una herencia sociológica que recuerda a la mujer dedicada a la atención a la familia y a las labores familiares y hay hoy un conjunto de comportamientos inconscientes que están metidos en la sociedad, donde todavía se revela que no se ha evolucionado lo suficiente en el pensamiento. Por otra parte –y eso es un hecho cierto–, la compatibilización entre el trabajo remunerado y la maternidad se enfrenta a graves dificultades cuando unos criterios economicistas, que sólo buscan la rentabilidad directa, sirven para limitar la carrera profesional femenina y en algunos casos la cercenan definitivamente cuando intentan hacer compatible su trabajo, su carrera profesional, con los hijos en sus primeros años.

El caso más llamativo, desde luego, del trato de desigualdad femenino es la violencia de género, donde desgraciadamente esta comunidad está en un *ranking* avanzado. Pero también creemos que hay algunas prácticas, que las denominamos deleznablez sociales, que contribuyen a esto, y es que todavía en algunas familias, en unos contornos familiares se entiende que el denunciar estas prácticas, incluso a veces simplemente la violencia psicológica, lo que contribuyen es a desacreditar a la mujer, cuando debía ser todo lo contrario; habría que animar a que esto se denunciara

porque es la única manera que actúe como disuasión contra los agresores.

Yo digo aquí una afirmación –esto lo discutí con algunas mujeres, entre otras con la mía–, que hay algunas mujeres que entienden que la discriminación positiva sobra, porque la igualdad no exige discriminación, pero nosotros entendemos que para esto hace falta que la sociedad haya evolucionado lo suficiente. Cuando la sociedad haya llegado a la convicción de estas ideas, eso sobrá, pero en este momento hay que tomar medidas de discriminación positiva para intentar llegar a ese principio de igualdad.

La naturaleza del problema se puede abordar de muchas maneras. El Instituto Canario de la Mujer ha contribuido de un modo gradual a un cierto cambio de la mentalidad, informando, en primer lugar, de la gravedad del problema, que a veces la sociedad oculta, la búsqueda de la libertad, el reconocimiento de los derechos de la mujer y, lo que entiendo yo que es muy importante, el fomento de la autoestima femenina.

Estas medidas, como saben, han tenido un tratamiento presupuestario en el programa de Promoción de Igualdad de Oportunidades, que está en el Presupuesto de este año, con 566 millones, adscrito al Instituto de la Mujer, cuyos objetivos sinceramente comparto, como son la información, la sensibilización, la potenciación de la vida asociativa femenina y la atención a las mujeres que, desgraciadamente, estén en situaciones de precariedad o de amenaza.

Pero entendemos que es necesario buscar soluciones de carácter horizontal. No quiero apuntarme en este momento ningún protagonismo ni originalidad en la idea, es una idea que se ha debatido en este Parlamento. Hay que enfrentarse al problema desde una perspectiva horizontal, desde las diferentes áreas del Gobierno. Sin desconocer que el Presidente tiene la labor de coordinación, de dirección de la política, entendemos que hay muchas maneras de contribuir al programa precisamente de igualdad de oportunidades. Aquí citábamos nosotros, sin querer ser exhaustivos y por lo tanto a efectos puramente enunciativos, temas tales como actuar en el tema de la justicia, para la defensa y protección jurídica de las mujeres amenazadas, evitando los daños, favoreciendo su protección jurídica, facilitando la denuncia protegida, la rápida atención de los servicios de seguridad, la existencia de pisos de acogida. Una medida de discriminación positiva es la adjudicación de la vivienda, porque hay familias monoparentales presididas por mujeres que están en condiciones claras de inferioridad para acceder a esta vivienda; introducción en los sistema educativos programas que hagan hincapié en la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas; se debe dar, en nuestra opinión, facilidades para el trabajo a tiempo parcial de madres lactantes o en los prime-

ros momentos después del nacimiento; hay que apoyar a las escuelas infantiles, la antiguas guarderías, de tal forma que la maternidad –que además esta sociedad está en un nivel de maternidad muy bajo– no signifique que la maternidad haga imposible el trabajo profesional.

No quiero decir con ello que no se esté haciendo algo de esto, pero yo diría que sería poco serio que pretendiéramos decir que se ha hecho con un plan global, que está de un modo coordinado, que se está buscando la sinergia de los distintos programas.

Tampoco ponemos en cuestión el papel del Instituto Canario de la Mujer, pero entendemos que en todas, prácticamente, y cada una de las áreas del Gobierno puede haber medidas, acciones de cualquier tipo que pueden contribuir a este Programa de Igualdad. Y, para un análisis, primero, de autocontrol de los propios consejeros y órganos ejecutivos y también de este Parlamento, entendemos que eso se resuelve de una manera presupuestaria, y es que se constituya un programa presupuestario transversal –como ustedes saben, un programa presupuestario tiene un número, tiene una ... *(Ininteligible.)* y tiene unos objetivos, y dentro de ese programa presupuestario en cada una de las consejerías se establezcan los programas que atiendan a los programas de igualdad.

Por eso yo someto a la aprobación de este Parlamento un texto que dice lo siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar su apoyo presupuestario a las medidas que pretenden la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres, la protección de sus derechos humanos fundamentales, no sólo fomentando la actividad del Instituto Canario de la Mujer sino a través de todas las consejerías, estableciendo un conjunto transversal de actividades coordinadas que tenga un reflejo específico en un programa presupuestario conjunto”.

Señorías, estoy seguro de que todos estaremos de acuerdo con esta propuesta. Creo reflejar con ello no sólo una opinión personal, no sólo la opinión de mi grupo, sino creo que estoy representando la voluntad de este Parlamento y por ello pido de todos el apoyo, y lamento, como empecé, al final, que un tema que yo creo que es tan importante, porque estamos hablando del equilibrio de la sociedad, de una sociedad moderna y progresista, lo tratemos a última hora de la tarde después de un debate fatigoso.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, saben ustedes que hay 23 puntos del orden del día, es prácticamente imposible que todos ocupen lugares estrella en el horario.

Vamos a ver, respecto a esta proposición no de ley hay una enmienda, que realmente no debe ser

calificada como tal porque es a la exposición de motivos, y ustedes saben que la exposición de motivos no se vota. En todo caso, como una propuesta quizá de corrección técnica, que si el grupo proponente la acepta pues se mejoraría esa exposición de motivos, pero que se sepa, en todo caso, que lo que aquí se vota es la proposición no de ley y, en consecuencia, la exposición de motivos no se vota y por tanto no hay enmiendas sobre ello ni debate sobre ello.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

Don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no es necesario que se introduzca, porque tampoco nosotros decimos en nuestra propuesta que se mantenga la estructura. Ustedes saben de sobra que siempre hemos defendido que la capacidad de autoorganización y estructuración de la Administración debe hacerla el ejecutivo. Nosotros no estamos ni a favor ni en contra, lo único que decimos es que las medidas que estamos planteando no están considerando una modificación estructural del Instituto de la Mujer, pero tampoco ponemos en cuestión que se lo ... *(Ininteligible.)* decir al Gobierno si lo estimo oportuno. Por lo tanto, siendo como es una manifestación que no afecta al tema, yo creo que no es necesario ni siquiera tratarlo.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, en todo caso, en la fijación de posición de los grupos ya dirán lo que estimen oportuno sobre esa u otra cuestión, pero no podemos entrar en debate ni en consideración de esto como una enmienda en sentido técnico.

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios en relación con esta iniciativa, doña Belén Allende por el Grupo Parlamentario Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

La presente proposición no de ley, realizada desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, viene a ser, no deja de ser un reconocimiento de la insuficiente cobertura presupuestaria que la promoción de igualdad tiene en la ejecución de todas aquellas medidas que pretenden la promoción de igualdad de oportunidades y protección de los derechos fundamentales. La promoción de la igualdad no sólo debe ser cualitativa, ha de ser también cuantitativa, y en ese sentido se ha manifestado a lo largo de su intervención el portavoz, y abarca todos los aspectos que inciden sobre esa realidad social.

Desde esta perspectiva, la promoción de la igualdad debe paliar carencias esenciales que nuestro sistema tiene radicadas en la estructura y en la

vertebración de nuestra sociedad, con incidencias a las que hay que dar respuestas efectivas y específicas, que inciden, que inciden, sin que tampoco quiera entrar en una visión solamente femenina, pero que inciden mayoritariamente en la población femenina titular de esos derechos, esas libertades, por lo tanto, de esas igualdades. Somos una comunidad deficitaria en servicios sanitarios, por ejemplo, que contemplen especialidades propias de la mujer, es decir, lo que se ha llamado "la feminización de la sanidad". Feminización de la sanidad que pasa por acciones concretas en este sentido y esas deficiencias han quedado patentes, esas deficiencias han sido reconocidas y a esas deficiencias –se ha dicho– se prestará todo, toda la atención necesaria para que se puedan ir supliendo en base a caracterizar una sanidad igualitaria que adopte respuestas a las patologías que nos diferencian, que nos diferencian, en ese sentido, de patologías que son exclusivas también de los hombres o por lo menos no compartidas con ellos. Por lo tanto, necesitan respuestas tributarias de partidas presupuestarias determinadas y acordes con la transversalidad del proyecto, como antes ha dicho el portavoz.

Canarias se sitúa entre las primeras comunidades autónomas con mayor índice de pobreza severa en hogares que están encabezados por una mujer, son los titulares, cabeceras de los rotativos que durante estos dos últimos días han sido parte de los informes, de los dossiers de prensa que tienen todas sus Señorías. La calidad de vida de estas familias pasa por la posibilidad de que estas mujeres obtengan más ingresos y es aquí donde las acciones puntuales deben tener un apoyo mucho más generoso por parte de la Administración, fomentando la creación de guarderías, las medidas de contratación a tiempo parcial, que incluso se deberían insertar en el esquema de la propia Administración, apoyando proyectos de formación y adecuación de esas trabajadoras al mercado laboral. Necesitamos acordar este problema de igualdad desde la conciencia social colectiva y ésta no puede generarse a espaldas de un sistema educativo, debiendo éste integrar los valores de igualdad y no discriminación con programas específicos, actividades escolares, así como por acciones *puntuales*... puntuales –perdón, pero es que ya a estas horas...– configuradas como tales.

La existencia de una problemática específica que dificulta el acceso a la igualdad jurídica y social, como es la violencia de género –igualdad jurídica y social, como es la violencia de género–, hace exigible que desde los diferentes departamentos del ejecutivo se promuevan acciones diferenciadas e integrantes del proyecto de promoción de igualdad. Acciones que deben tener un reflejo presupuestario –y eso lo comparto con el señor portavoz– fuera de la concreción presupuestaria en el Programa 323 B, con una dotación –estimamos y lo hemos dicho y lo

hemos manifestado públicamente, no es un secreto a voces– insuficiente para el presente ejercicio, con sólo 566,131 millones, aunque debería calcular en euros, porque ya debemos traer el debate en euros a esta Cámara, pero me siento incapaz.

Por ello aplaudimos la iniciativa legislativa, aplaudimos el contenido y la exposición que se ha hecho de la misma porque reconocen esa insuficiencia, demandada por todos los grupos de la Cámara –y eso es verdad–, incluso por los partidos que dan apoyo gubernamental, y esperamos que por medio de este instrumento reglado se venga a promover un incremento de esa asignación, sin ceñirla sólo a la partida presupuestaria antes mencionada, porque lo que denotará es que hay una clara concienciación de este Gobierno y estará actuando con criterios positivos en aras a alcanzar los argumentos que desde aquí, esta tribuna, se esgrimen.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, la señora García Leal tiene la palabra.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

...*(Sin micrófono.)* mi alegría y también mi sorpresa a los señores del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria por esta iniciativa. Y digo sorpresa porque creo firmemente que lo que se pueda conseguir a partir de ahora es algo que probablemente tenía que haber ocurrido hace tiempo con el impulso desde el Gobierno de Canarias y –aprovecho– con el impulso especial del Presidente de esta Comunidad Autónoma, que se encuentra aquí, porque si no con esto se demuestra que –y se reconoce de alguna manera–, que no se está haciendo una transversalidad que sea realmente efectiva. No obstante, nos alegra que hoy esté aquí esta proposición no de ley y así se lo he manifestado al señor González, puesto que la igualdad real sólo se puede demostrar con un hecho, y éste sin duda lo es. Por lo tanto, es necesario seguir poniendo en marcha medidas discriminatorias a favor de la mujer.

Desde el Grupo Parlamentario Popular defendemos la política progresista puesto que es la que defiende realmente la igualdad de oportunidades. El impulso de políticas concretas contra la marginación pasa por la total implicación de todas las consejerías de este Gobierno, y así lo hemos manifestado en diferentes ocasiones. Ya en la evaluación del II Plan de igualdad de oportunidades de esta Cámara pusimos de manifiesto la necesidad inminente de una mayor transversalidad. Por lo tanto, no cabría una postura en contra de esta proposición.

Decir también que el Partido Popular ha venido demostrando con una política activa, real y concre-

ta, lo más importante, con dotación económica, así lo viene haciendo, para de esta manera poder contribuir a conseguir la plena igualdad. Podemos recordar en estos momentos el incremento de las acciones formativas dirigidas a mujeres, la conciliación de la vida familiar y laboral –es decir, que ninguna mujer tenga que elegir entre su familia y el empleo–, reforma de leyes para acabar con la violencia doméstica, la eliminación por razón de maternidad de las cotizaciones durante un periodo de tiempo, la promoción del Plan nacional de guarderías y escuelas infantiles, el estímulo y el apoyo a las iniciativas de mujeres emprendedoras, para las que además se han establecido incentivos fiscales y mejoras en el sistema de financiación, que favorecen, por ejemplo, el inicio de actividades empresariales. En la exposición de motivos de esta proposición no de ley vemos claramente muchas políticas que se están llevando a cabo desde el Gobierno de la nación.

Y, por otra parte, también decir que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado recientemente una iniciativa en este Parlamento para la creación de un observatorio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que permita además que en el futuro se pueda hacer un diagnóstico fiable y válido sobre los avances en la igualdad de oportunidades y, consecuentemente, así poder evaluar las políticas planeadas con este fin. En definitiva, se tratará de hacer un diagnóstico de la situación de las mujeres en Canarias en relación con las comunidades autónomas del Estado.

Consideramos, por lo tanto, necesaria la adopción de medidas como la que nos ocupa hoy para que la situación de la mujer en esta Comunidad Autónoma mejore y que no sea sólo desde el Instituto Canario de la Mujer desde donde se adopten las acciones sino que sea todo el Gobierno el que desarrolle las actuaciones políticas oportunas. Vemos esta acción muy positiva, ya que cubrirá sin duda un déficit que viene sufriendo una parte importante de la población en Canarias. Evidentemente, son muchos los problemas que hay que abordar, y además hacerlo desde diferentes áreas: la violencia de género, el empleo, la vivienda, el gran índice de pobreza –como ya se ha manifestado anteriormente–, la educación, la sanidad, en definitiva, la marginación social.

Para superar todas estas dificultades que se vienen denunciando constantemente y progresar en el marco organizativo y metodológico de la transversalidad, habría que dar muchos pasos y, sin duda alguna, algo que puede impedir el avance es la carencia de recursos humanos y, sobre todo, presupuestarios. Creo que todos debemos sentirnos en alguna medida responsables de estas situaciones y desde aquí debemos poner el máximo esfuerzo en ir despejando obstáculos que dificulten la plena integración y velar sobre todo por los derechos humanos.

Somos conscientes también desde el Grupo Popular de que se ha avanzado, que se ha hecho un gran trabajo por parte del Instituto Canario de la Mujer, pero también que aún no es suficiente.

Por último, expresar el deseo de que no se vuelvan a debatir estos temas, ya que esto significaría que por fin se ha logrado la auténtica igualdad y desde el Grupo Popular vamos a velar por el cumplimiento de esta resolución y que no se quede en una mera declaración de buenas intenciones o en un bonito titular de prensa sino que efectivamente se lleve a cabo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora López Cruz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Padrón Rodríguez tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Bien. Buenas tardes, otra vez.

Desde luego en la Oposición, estando en la Oposición a veces es una labor ingrata, porque realmente el presentar iniciativas que tú crees y crees que favorecen el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma y que te las rechacen, pues, no es de nuestro agrado, porque, como ya digo, no te refuerza positivamente, y desde luego para nosotros, aunque la enmienda, en este caso la proposición no de ley, la presenta Coalición Canaria 20 días después de la evaluación, que se hace la intervención en este Parlamento de la evaluación del Plan de igualdad de oportunidades, sí que nos parece, nos da una satisfacción que en ella se recojan muchas de las cuestiones que nosotros planteamos en el desarrollo del debate de la evaluación de este Plan de igualdad. Por lo tanto, nos agrada que haya alguien desde los bancos del Gobierno, en este caso del Parlamento, que apoya al Gobierno, que realmente refleje nuestras propuestas en una proposición no de ley de este calado. Es más, yo diría que ésta es una proposición no de ley, en el aspecto en este caso propositivo, en el final de la proposición no de ley, que es una proposición no de ley práctica. Si recuerdan, en el debate de evaluación del Plan de igualdad de oportunidades nosotros planteábamos tres cuestiones, tres cuestiones, tres cuestiones básicas para que el Plan de igualdad realmente funcionara en base al principio de transversalidad que aquí se recoge.

La primera cuestión era el seguimiento de las acciones del plan por parte de cada consejería y para que esto se hiciera tendría que haber un ajuste en la organización administrativa de las mismas e incluso, e incluso, la posibilidad de un ajuste dentro del organigrama del Gobierno, porque al Instituto de la Mujer, al estar ubicado dentro de la Consejería de Servicios Sociales, se le relega exclusivamente a un aspecto, a un aspecto, que en este caso afecta a

una población determinada de mujeres y no en su totalidad. Ésta era una de las cuestiones fundamentales que planteábamos y la aclaro porque en ese sentido iba la enmienda que nosotros planteamos, porque en la exposición de motivos se decía que en ningún caso cambie la estructura del Gobierno y, por lo tanto, nos parecía una posición un poco monolítica que pudiera no permitir algún ajuste si en este caso fuera necesario.

Y otro de los argumentos fundamentales que empleamos en la evaluación del plan y que además, le digo más, me sorprendió la parte propositiva, porque, como usted sabe, hemos ido comisión por comisión evaluando este plan, y muchos de los portavoces, algunos pertenecientes a Coalición Canaria –alguno presente ahora en este Pleno–, plantearon que ésta era una cuestión de Servicios Sociales y que tenía que estar directamente en Servicios Sociales. Por lo tanto, si ahora se aprueba esta propuesta, supongo que el criterio de la unanimidad tendrá que ser asumido por parte de todos los responsables de Coalición Canaria.

Una de las cuestiones fundamentales que planteábamos para la evaluación del plan, y además nos basábamos en el documento evaluativo, era la cuestión de que no podíamos hacer un seguimiento presupuestario de las acciones contenidas en el plan. Por lo tanto, el plan se reducía a lo determinado por el Instituto de la Mujer y en este caso por alguna consejería, que sí, que sí que había asumido el plan como suyo –me refiero, en su momento lo dije, a la Consejería de Educación–, que había asumido algunos programas, y que dentro de la evaluación de este plan era la que mejor cumplía los objetivos. Pero, como digo, se planteó en su momento que se buscara un mecanismo presupuestario –me remito al *Diario de Sesiones*–, un mecanismo presupuestario que posibilitara la evaluación del plan en aras de ver en cada consejería cómo se planteaban las acciones. Este tema también se planteó por parte de mi grupo en la Comisión de Hacienda y, aunque el proponente en este caso, con el que yo estoy de acuerdo en su propuesta, lo entendió perfectamente, el Consejero, que en ese momento estaba respondiendo a lo que yo planteé, no pareció entenderlo así, poniendo un ejemplo además yo creo que bastante ilógico, ¿no?, que reflejaba que no entendía la propuesta que yo hacía. En el documento se refleja claramente la propuesta que hemos venido haciendo.

Por lo tanto, yo creo que además con esta propuesta, necesaria por la evidente descoordinación e incluso desconocimiento por parte de algunos consejeros, descoordinación en el caso de la implementación de acciones y además desconocimiento. ¿Por qué?, porque otras de las cuestiones que detectamos es que determinados consejeros ni siquiera sabían que en su consejería existían acciones que tenían que poner en marcha y que te-

nían que ver con el Plan de igualdad de oportunidades. Por lo tanto, queda en evidencia que la transversalidad no estaba dando resultados.

En todo caso, sí algunas matizaciones que queríamos hacer en la exposición de motivos pero que en ningún caso van a cambiar el sentido de nuestro voto, digo, porque desde luego debemos ser coherentes –esperemos que ustedes también lo sean– con lo que nosotros planteamos. Por ejemplo, yo sí detecto, dentro de la exposición de motivos, que cuando nos referimos al ámbito laboral, el acceso de la mujer al ámbito laboral, siempre hablamos de medidas que afectan directamente a la mujer. Pero, por ejemplo, nosotros hablamos en el sentido de conciliar la vida familiar, que no nos concilien; en la ley del Partido Popular lo que pretende es conciliarnos a las mujeres con el ámbito doméstico; lo que nosotros planteamos en este caso es, pues, por ejemplo, hacer alguna referencia a los permisos parentales obligatorios y simplemente que cuestiones laborales de maternidad no sólo afectan a las mujeres sino son unas cuestiones que afectan, además, a hombres y mujeres; cuestiones como las escuelas infantiles, incluso hemos planteado proposiciones no de ley al respecto; tenemos criterios distintos a la hora de implementar determinados programas, sobre todo porque desde nuestro punto de vista lo que hay que hacer es facilitar el acceso a determinados servicios. Hemos visto con la proposición no de ley anterior que a veces se dicen unas cosas y se hacen otras, y eso queda en evidencia. Esperemos que con esta propuesta no pase lo mismo.

Yo ya había mostrado mi satisfacción al proponente por esta cuestión, porque se reflejaban los asuntos que nuestro partido planteaba, pero también le manifiesto que vamos a estar atentos, porque realmente una proposición no de ley es una exposición de motivos y como en su grupo hay versiones tan contradictorias de un consejero a otro, de un proponente a otro, de una proposición no de ley a otra, pues realmente en el próximo Plan de igualdad y en el próximo Presupuesto, si vemos reflejado lo que usted en esta enmienda plantea, no nos dolerán prendas en felicitarlo. Yo simplemente dar mi apoyo a la proposición no de ley planteada y el de mi grupo.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo de Coalición Canaria, sobre promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA-CC, SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE NORMATIVA REGULADORA DEL INGRESO Y LA ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES A QUE SE REFIERE LA LOGSE, RESPECTO DE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DOCENTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, la siguiente proposición no de ley es la tercera y última del orden del día en proposiciones no de ley, es de todos los grupos parlamentarios. Entiendo en principio que será un debate ligero y por eso me atrevo a sugerir que se incluya esta proposición no de ley y que la veamos, porque nos quedan muchos puntos del orden del día para mañana. Entonces, con ello concluimos además este esquema de proposiciones no de ley.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

Sí, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Siendo, como es, una proposición conjunta, creo que es innecesario incluso el debate. O sea, que por nuestra parte estamos dispuestos a renunciar al debate.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Eso, cada grupo administra sus iniciativas como quiere. De todas maneras, por lo menos una exposición oral para que se conozca desde el punto de vista de la Cámara.

Respecto a la queja que alguna de sus Señorías ha formulado antes sobre la hora, eso lo único que viene a ratificar es el criterio que el Presidente les ha mostrado en muchas ocasiones en la Mesa y Junta de Portavoces de que es mejor que muchas de estas iniciativas se vean en comisión más que en el Pleno. Es mejor en comisión a la una de la tarde que en Pleno a las nueve de la noche, pero no sé si estas cosas convencen o no.

Doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, pero sin dejar de apuntar porque nos parece fundamental de cara a que ha dado pie a un consenso por unanimidad de las cuatro fuerzas representadas en la Cámara, lo cual nos debe de congratular porque siempre es gratificante y más cuando se ve en un momento especial, pues que haya unanimidad para la defensa de los intereses de nuestra calidad educativa.

Esta proposición no de ley es una apuesta de toda la Cámara para la defensa de esa calidad educativa en Canarias, dado que la provisionalidad laboral del personal docente que se encuentra en condición de interino o sustituto durante varios

cursos, con una movilidad geográfica impensable para otro cuerpo funcional, hace el componente claustal de los centros canarios inestable y sin arraigo alguno, redundando –cómo no– en la calidad educativa.

La estabilización laboral de un colectivo al que el Real Decreto 850/93 diferencia desfavorablemente con respecto a otros sectores funcionariales hace justificable y legítima esta proposición no de ley, que, siguiendo el trabajo ya iniciado en el acuerdo marco, exhorta al Gobierno de Canarias en dos actos tendentes a reparar esta situación. Primero, que se produzca el reconocimiento máximo legalmente permitido a la valoración de la interpretación docente, patrimonio... –estoy ya tan cansada...–, patrimonio inapelable e indiscutible de esta profesión; y, segundo, que el Gobierno compela al Gobierno de la nación para la modificación precisamente de este Real Decreto 850/93, en aras a valorar justamente la experiencia docente.

Es, por tanto, Señorías, un acto de justicia del que se hace eco este Grupo Mixto, junto con el resto de los grupos de la Cámara, para intentar subsanar ese agravio antes demandado, realizado con la infravaloración de la experiencia docente de un profesional, Señorías, que ni más ni menos tiene en su mano la educación de todos nuestros hijos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez Falero tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Gracias, señor Presidente.

Yo voy a emplear poco tiempo porque hay un dicho que dice que *si lo bueno es breve, es dos veces bueno*, y yo creo que desde nuestro grupo pensamos que es una buena proposición no de ley la que se trae aquí por dos motivos. Primero, porque ya va siendo habitual que en educación las cosas salgan consensuadas, lo cual es buenísimo para el sistema educativo canario que tiene tantos fallos y tantos problemas; y lo segundo, por el contenido de la proposición no de ley al hacer referencia a un colectivo que desgraciadamente en Canarias es muy numeroso y es un colectivo inestable y que necesariamente hay que dictar unas normas o revisar las normas para que este colectivo pueda ser tratado con mayor ecuanimidad y sobre todo para que, si de verdad estamos por una calidad en la enseñanza, no hay nada mejor que darle estabilidad al profesorado, porque sin estabilidad no se puede lograr la calidad. Cuando una persona está más pendiente de su puesto de trabajo, difícilmente puede –aunque nuestros docentes sí lo hagan–, puede rendir como necesariamente querría rendir.

Por eso es por lo que hemos contemplado todos los grupos, que, digo, para nosotros es quizás el

mérito mayor el que todas las fuerzas parlamentarias que existen en esta Cámara se pongan de acuerdo una vez más para un tema educativo y este tema sobre la aplicación y modificación de normativa reguladora de ingresos y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes, nos parece por ese motivo fundamental. Se trata, por un lado, de que mientras no se cambie el Real Decreto 850 de 1993, pues, se intente dar más validez o que tenga mayor peso la experiencia docente de estos profesionales de la enseñanza, que llevan mucho tiempo como personal no estable dentro de la enseñanza canaria, soportando, digamos, todo lo malo de la enseñanza y sin que revierta en ellos, pues, ninguna posibilidad de... ¡yo qué sé!, de valorar, de valoración de lo que están haciendo. Y digo esto porque, claro, mientras ellos dan clases hay otro colectivo que amontona –entrecomillado– papeles en ciclos formativos –que yo no tengo nada contra eso–, pero en formación determinada, una más válida y otra menos válida, con lo cual los van desplazando cada vez más del sitio que les corresponde.

Es por eso por lo que nosotros pedimos que hasta que este real decreto no se cambie, se intente valorar más la experiencia docente, y yo creo que hoy es un día muy importante en el momento en que hay siete mil y pico, casi ocho mil docentes examinándose para 850 plazas, desde aquí hacer eco a los distintos tribunales, que son libres e independientes de hacer lo que quieran, pero que, por favor, tengan muy en cuenta la experiencia docente porque creemos que es fundamental.

Y después, pues, instar al Gobierno a que cambie este real decreto, siempre dentro del límite de las posibilidades de modificación que tiene la Logse, que cambien sobre todo los baremos y, como he dicho, para no cansarlos –porque creo que sus Señorías ya a estas horas no están para mucho jaleo y me lo agradecerán–, solamente que mientras no se cambie, se valore más la experiencia docente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Jerez Padilla tiene la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Decir también que el Grupo Parlamentario Socialista se congratula de que en un tema que afecta a una gran parte del profesorado de la comunidad canaria, pues, que todos los grupos con representación en este Parlamento se unan y presenten una propuesta en común, con la finalidad sobre todo de mejorar el acceso a la función pública docente del profesorado interino y sustituto, que viene presentando su servicio en el sistema educativo público de Canarias.

Sin embargo, nosotros apoyamos la iniciativa, pero antes debemos decir que éste es un problema que se ha agravado debido, sobre todo, a la ausencia de la oferta de empleo público suficiente en los últimos cursos escolares, es decir, desde el 94 no se ha ofertado nada. Sí en el año 99, que se comienza a ofertar, pero sin criterio y sin tener en cuenta la situación del profesorado, así como tampoco el trabajo continuo de los mismos.

Como decía, al no existir oferta hace que surja un incremento considerable de profesorado interino sustituto, lo que dificulta en gran medida la estabilidad del profesorado. Es por lo que es necesario el tomar medidas concretas, como las planteadas en esta proposición no de ley, que afrontando la realidad canaria permita estabilizar al profesorado. Además, es una prioridad para el Gobierno de Canarias elevar la calidad del sistema educativo y es por ello que uno de los factores que inciden en dicha calidad de la enseñanza es el aprovechamiento de la experiencia docente de dicho profesorado.

Estas medidas ya se están llevando a cabo en otras comunidades como la andaluza o la Comunidad Valenciana, donde se ha planteado la modificación de dicho decreto, en el que se regula el ingreso en el cuerpo de funcionarios docentes, al que se refiere la *Ley Orgánica 1/90, del 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*, con la finalidad de establecer un nuevo sistema de acceso a la función pública docente que, presentado los principios constitucionales de mérito y capacidad, valore la experiencia docente previa hasta el máximo permitido por la jurisprudencia constitucional. Además, en estas comunidades el sistema de selección del profesorado contempla de forma prioritaria la práctica docente, así como la inclusión de la valoración máxima permitida por la legislación vigente en los apartados de mérito y experiencia en las convocatorias de acceso al cuerpo del profesorado.

En definitiva, Señorías, y para no cansarlos, si todos apoyamos esta propuesta, el Grupo del Partido Popular debe insistir al Gobierno de la nación que, dentro de las reformas que realice en educación, sobre todo, se tenga en cuenta dicho decreto y que sea una proposición de ley que, aunque se apruebe, no se guarde en los cajones del Gobierno, tanto de Canarias como de la nación, y que se olvide y que se evite de esta forma que se siga perjudicando a un sector importante de personas que están trabajando para la educación y, sobre todo, que están favoreciendo al alumnado de nuestras islas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Presidente. Señorías.

Me toca a mí el último turno en esta noche, ya entrada la noche, en este Pleno.

Bueno, la educación es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles en general y de los canarios en particular y, además, es un instrumento esencial para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad en la que está inmersa. Nadie discute esta afirmación que hoy se traduce en una proposición no de ley que ha concitado la unanimidad de la Consejería de Educación, de prácticamente todos los sindicatos de la enseñanza y de los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara.

El objetivo no es otro que mejorar la calidad de la enseñanza a través de una actuación que persigue, por un lado, proporcionar estabilidad a los docentes no universitarios y, por otro, garantizar que esos docentes que adquieran esta condición sean precisamente los más idóneos. Para ello se hace necesario reformar el sistema de ingreso en la función pública docente, fundamentalmente en lo que se refiere a la configuración de las pruebas de la fase de oposición y al baremo de méritos.

Si tenemos en cuenta que el único instrumento de acceso a la función pública que garantiza los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad es el concurso-oposición, se planteaba hacer compatible que el nuevo sistema fuera capaz de seleccionar los más idóneos, sin vulnerar los principios constitucionales a los que antes me he referido. Es necesario no sólo superar un modelo que pone demasiado acento en los aspectos memorísticos, como la preparación del temario, sino que se hace precisa la revisión y actualización de los temarios establecidos para cada especialidad. Todo ello, por supuesto, dentro del marco normativo de la Logse.

Decíamos al principio de esta intervención que la enseñanza, la enseñanza de calidad, es un derecho de todos los ciudadanos. La reforma que se insta en esta proposición no de ley afecta a todo el territorio español y ha sido la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias una de las principales impulsoras de este acuerdo, que se plasmará en bre-

ve, tras el impulso de la comisión de trabajo creada al efecto en el ámbito del Estado, con la decisión última del Ministerio de Educación de modificar el Real Decreto 850/93. Todo ello con la finalidad de que el próximo año puedan convocarse, acordes con la nueva reglamentación, las ofertas de empleo público que acaben con la interinidad del profesorado.

En definitiva, con la modificación del citado real decreto se pretende posibilitar una mayor valoración de la experiencia docente, la demostración de los conocimientos necesarios para impartir la docencia y la aptitud pedagógica necesaria para el ejercicio de la función docente.

En el Pacto por la Educación de Canarias se destaca que el pilar fundamental para afrontar con éxito los retos de competitividad del siglo XXI y sostener el modelo del Estado de bienestar en Canarias es la educación. En la educación está el proyecto de sociedad futura y es la sociedad la que debe asumir los compromisos esenciales sobre su modelo educativo. La proposición no de ley que vamos a aprobar hoy en esta Cámara por unanimidad es un ejemplo más de ese compromiso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, entonces vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley de todos los grupos de la Cámara, sobre aplicación y modificación de normativa reguladora del ingreso y adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Logse, respecto a la valoración de la experiencia docente.

¿Votos a favor de esta iniciativa conjunta de todos los grupos? (*Unanimidad.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las nueve y treinta, las nueve y media, y recuerdo a los señores portavoces y miembros de la Mesa que tenemos reunión a las nueve y quince.

Gracias, Señorías. Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media.

(*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veintiún minutos.*)



